

**SECRETARÍA DE SALUD  
CONVOCATORIA PÚBLICA Y ABIERTA  
No. SSA/2023/33**

Los Comités Técnicos de Selección de la Secretaría de Salud, con fundamento en los artículos 21, 25, 26, 28, 37 y 75, Fracción III de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y 17, 18, 32 fracción II, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, Tercero y Séptimo Transitorios de su Reglamento, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 6 de septiembre de 2007, emiten la siguiente:

**CONVOCATORIA PÚBLICA Y ABIERTA SSA/2023/33** de los concursos para ocupar las siguientes plazas vacantes del Sistema del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal:

<b>Nombre de la Plaza</b>	<b>DIRECCION DE ANALISIS DE EQUIDAD (01/33/23)</b>		
<b>Código</b>	<b>12-114-1-M1C017P-0000033-E-C-A</b>		
<b>Número de vacantes</b>	01	<b>PERCEPCIÓN ORDINARIA (MENSUAL BRUTO)</b>	<b>\$ 63,809.00</b> (Sesenta y tres mil ochocientos nueve pesos 00/100 M.N.)
<b>Adscripción</b>	<b>UNIDAD DE ANÁLISIS ECONÓMICO</b>		
<b>Sede (radicación)</b>	CIUDAD DE MÉXICO		
<b>Objetivos y Funciones Principales</b>	<p><b>OBJETIVO GENERAL</b></p> <p>ESTUDIAR Y ANALIZAR PROPUESTAS PARA IMPULSAR LA EQUIDAD EN EL FINANCIAMIENTO DE LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS DE SALUD Y EN EL ACCESO EFECTIVO DE LA POBLACIÓN, A FIN DE CONTRIBUIR A LA SUSTENTABILIDAD FINANCIERA Y LA EFICIENCIA DEL SISTEMA NACIONAL DE SALUD.</p> <p><b>FUNCIONES</b></p> <p><b>1</b> PROPONER CRITERIOS PARA INCORPORAR INCENTIVOS ECONÓMICOS QUE APOYEN EL CUMPLIMIENTO Y LA EFICIENCIA DE LOS ACUERDOS DE COORDINACIÓN.</p> <p><b>2</b> PROPONER ESTRATEGIAS Y CONTENIDOS DE LOS ACUERDOS DE COORDINACIÓN EN APOYO AL FEDERALISMO COOPERATIVO Y AL SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD.</p> <p><b>3</b> APOYAR ESTUDIOS Y ANÁLISIS PARA FORTALECER EL FEDERALISMO COOPERATIVO EN SALUD.</p> <p><b>4</b> PROPONER Y COADYUVAR A LA INTEGRACIÓN DE REDES DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA FORTALECER LA EQUIDAD EN EL ACCESO DE LAS INSTITUCIONES PRESTADORAS DE SERVICIOS.</p> <p><b>5</b> COPARTICIPAR EN EL DISEÑO DE LINEAMIENTOS PARA EL DESARROLLO DE LA COMPRA ESTRATÉGICA DE SERVICIOS BAJO CONDICIONES DE EQUIDAD Y EFICIENCIA.</p> <p><b>6</b> ANALIZAR Y APOYAR LA INNOVACIÓN EN LOS SISTEMAS DE PAGO Y EL FINANCIAMIENTO MEDIANTE ESQUEMAS DE PAGO COMO LA GESTIÓN POR CONTRATO.</p> <p><b>7</b> ANALIZAR Y CONTRIBUIR AL ESTABLECIMIENTO DE CRITERIOS DE EQUIDAD EN EL FINANCIAMIENTO Y EN EL ACCESOS A LOS SERVICIOS DE SALUD.</p> <p><b>8</b> APOYAR ESTUDIOS PARA LA MODERNIZACIÓN PARA LA MODERNIZACIÓN FINANCIERA DE LAS INSTITUCIONES DEL SISTEMA NACIONAL DE SALUD.</p> <p><b>9</b> DESARROLLAR PROPUESTAS PARA LA PROMOCIÓN DE POLÍTICAS FISCALES SALUDABLES PARA EL SISTEMA NACIONAL DE SALUD.</p> <p><b>10</b> ANALIZAR Y PROPONER CRITERIOS PARA EL DESARROLLO DE ESQUEMAS DE FINANCIAMIENTO PARA IMPULSAR UNA ASIGNACIÓN FINANCIERA EQUITATIVA DE LOS RECURSOS FINANCIEROS DEL SISTEMA NACIONAL DE SALUD.</p>		

	<p><b>11 ESTUDIAR Y CONTRIBUIR AL MEJORAMIENTO EN LAS CONDICIONES DE SUSTENTABILIDAD FINANCIERA DEL SISTEMA NACIONAL DE SALUD.</b></p> <p><b>12 APOYAR Y ASESORAR EN EL DISEÑO DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS PARA LA OPTIMIZACIÓN DEL FINANCIAMIENTO DE LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS DE SALUD.</b></p> <p><b>13 CONDUCIR ESTUDIOS PARA EL DESARROLLO DE NUEVAS MODALIDADES DE FINANCIAMIENTO, INTEGRACIÓN DE REDES DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA SU APLICACIÓN EN EL MODELO INTEGRADO DE ATENCIÓN A LA SALUD.</b></p> <p><b>14 COPARTICIPAR CON LAS ÁREAS COMPETENTES EN LAS EVALUACIONES SOBRE EL IMPACTO EN LA EQUIDAD Y LA EFICIENCIA EN LA GESTIÓN ECONÓMICA.</b></p> <p><b>15 APOYAR ESTUDIOS Y EVALUACIONES DE LA UTILIZACIÓN DE LOS RECURSOS FINANCIEROS DE LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS DEL SECTOR SALUD.</b></p>					
	<b>Académicos</b>	<p>LICENCIATURA O PROFESIONAL TITULADO EN:</p> <p><b>ÁREA GENERAL CIENCIAS DE LA SALUD</b> <b>CARRERA GENERICA EN SALUD.</b></p> <p><b>ÁREA GENERAL INGENIERIA Y TECNOLOGIA</b> <b>CARRERA GENERICA EN ADMINISTRACIÓN, FINANZAS.</b></p> <p><b>ÁREA GENERAL EDUCACIÓN Y HUMANIDADES</b> <b>CARRERA GENERICA EN MATEMATICAS.</b></p> <p><b>ÁREA GENERAL CIENCIAS SOCIALES Y ADMINISTRATIVAS</b> <b>CARRERA GENERICA EN ADMINISTRACIÓN, FINANZAS, ECONOMIA, CIENCIAS POLITICAS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.</b></p>				
	<b>Laborales</b>	<p>ÁREA Y AÑOS DE EXPERIENCIA LABORAL 4 AÑOS EN:</p> <p><b>ÁREA GENERAL CIENCIAS ECONOMICAS</b> <b>ÁREA DE EXPERIENCIA EN TEORIA ECONOMICA, ECONOMIA SECTORIAL, ECONOMIA GENERAL.</b></p> <p><b>ÁREA GENERAL CIENCIA POLITICA</b> <b>ÁREA DE EXPERIENCIA EN ADMINISTRACION PUBLICA.</b></p> <p><b>ÁREA GENERAL SOCIOLOGIA</b> <b>ÁREA DE EXPERIENCIA EN PROBLEMAS SOCIALES.</b></p>				
	<b>Evaluación de Habilidades</b>	<table border="1" data-bbox="695 1487 1530 1523"> <tr> <td data-bbox="695 1487 1117 1523">Habilidad 1 Trabajo en equipo</td> <td data-bbox="1117 1487 1530 1523">Ponderación: 50</td> </tr> <tr> <td data-bbox="695 1523 1117 1559">Habilidad 2 Visión estratégica</td> <td data-bbox="1117 1523 1530 1559">Ponderación: 50</td> </tr> </table>	Habilidad 1 Trabajo en equipo	Ponderación: 50	Habilidad 2 Visión estratégica	Ponderación: 50
Habilidad 1 Trabajo en equipo	Ponderación: 50					
Habilidad 2 Visión estratégica	Ponderación: 50					
	<b>Idioma</b>	Ingles intermedio.				
	<b>Otros</b>	Necesidad de viajar: A veces.				
La calificación mínima del examen de conocimientos de conformidad al temario que se publica es de: 70						
	<b>Conformación de la prelación para acceder a la entrevista con el Comité de Selección</b>	Para esta plaza en concurso, el Comité Técnico de Selección determinará el número de candidatos/as a entrevistar, conforme al orden de prelación que elabora la herramienta <a href="http://www.trabajaen.gob.mx">www.trabajaen.gob.mx</a> , con base en los puntajes globales de los/las concursantes.				

<b>Nombre de la Plaza</b>	<b>DIRECCION DEL HOSPITAL JUAREZ DEL CENTRO (02/33/23)</b>		
<b>Código</b>	<b>12-160-1-M1C019P-0000126-E-C-B</b>		
<b>Número de vacantes</b>	01	<b>PERCEPCIÓN ORDINARIA (MENSUAL BRUTO)</b>	<b>\$ 82,662.00</b> (Ochenta y dos mil seiscientos sesenta y dos pesos 00/100 M.N.)
<b>Adscripción</b>	<b>COMISIÓN COORDINADORA DE INSTITUTOS NACIONALES DE SALUD Y HOSPITALES DE ALTA ESPECIALIDAD</b>		
<b>Sede (radicación)</b>	CIUDAD DE MÉXICO		
<b>Objetivos y Funciones Principales</b>	<p><b>OBJETIVO GENERAL</b></p> <p>ADMINISTRAR LOS RECURSOS HUMANOS, FINANCIEROS Y MATERIALES ASIGNADOS A LA UNIDAD PARA PROPORCIONAR ATENCIÓN MÉDICA Y QUIRÚRGICA AMBULATORIA (CORTA ESTANCIA) CON CALIDAD U OPORTUNIDAD PARA SATISFACER LA DEMANDA DE SERVICIOS DE SALUD EN LA POBLACIÓN QUE LOS REQUIERA.</p> <p><b>FUNCIONES</b></p> <p><b>1</b> DIRIGIR Y COORDINAR LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE TODAS LAS ÁREAS QUE COMPONEN LA UNIDAD, CON EL APOYO DE SU ESTRUCTURA DE GOBIERNO PARA MEJORAR LA CALIDAD DE LA ATENCIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD QUE DEMANDA LA POBLACIÓN.</p> <p><b>2</b> PLANEAR, COORDINAR Y DIRIGIR LOS PROGRAMAS DE ATENCIÓN MÉDICA, TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA PARA OPTIMIZAR EL USO DE LOS RECURSOS ASIGNADOS A LA OPERACIÓN DE LA UNIDAD.</p> <p><b>3</b> ORGANIZAR Y COORDINAR LA APLICACIÓN DE POLÍTICAS INSTITUCIONALES EN MATERIA DE LA ATENCIÓN A LA SALUD PARA DAR CUMPLIMIENTO AL PROGRAMA NACIONAL DE SALUD.</p> <p><b>4</b> PLANEAR, ORGANIZAR Y COORDINAR EL ESTABLECIMIENTO DE POLÍTICAS QUE ORIENTEN LOS PROGRAMAS Y ACCIONES PARA LA ATENCIÓN A LA SALUD A FIN DE MEJORAR LA ATENCIÓN DE LA POBLACIÓN QUE DEMANDA LOS SERVICIOS.</p> <p><b>5</b> ORGANIZAR Y DIRIGIR EL ESTABLECIMIENTO DE ACCIONES Y PROGRAMAS ESPECÍFICOS QUE RESPONDAN A LOS PROBLEMAS, QUEJAS O DEMANDAS DE LOS USUARIOS DE LOS SERVICIOS QUE PROPORCIONA LA UNIDAD.</p> <p><b>6</b> ORGANIZAR, DIRIGIR Y COORDINAR LOS PROGRAMAS DE CALIDAD EN LA ATENCIÓN A LA SALUD Y EN LOS SERVICIOS DE APOYO QUE PROPORCIONA LA UNIDAD, PARA MEJORAR LA IMAGEN INSTITUCIONAL.</p> <p><b>7</b> DIRIGIR Y COORDINAR LOS PROGRAMAS Y LAS ACTIVIDADES DOCENTES Y CIENTÍFICAS QUE SE DESARROLLEN EN LA UNIDAD PARA MEJORAR LA PREPARACIÓN Y CAPACITACIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS PARA LA ATENCIÓN A LA SALUD.</p> <p><b>8</b> PLANTEAR, PROGRAMAR, COORDINAR Y DIRIGIR LA INVERSIÓN DE LOS RECURSOS FINANCIEROS ASIGNADOS A LA UNIDAD PARA OPTIMIZAR SU APLICACIÓN EN LOS PROCESOS DE ATENCIÓN A LA SALUD DE LA POBLACIÓN.</p> <p><b>9</b> PROMOVER LOS NOMBRAMIENTOS DE INGRESO, REINGRESO, BAJAS O CUALQUIER MOVIMIENTO QUE AFECTE A LA PLANTILLA DE RECURSOS HUMANOS DE LA UNIDAD PARA MEJORAR LA OPERACIÓN ADECUADA Y LA CALIDAD DE LA MISMA.</p> <p><b>10</b> PLANEAR, COORDINAR Y DIRIGIR EL DESARROLLO DE PROGRAMAS DE MANTENIMIENTO DEL INMUEBLE, EQUIPO, E INSTRUMENTAL MÉDICO, ASÍ COMO MOBILIARIO Y MAQUINARIA DE LA UNIDAD, CON APOYO DE LA COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA PARA FORTALECER LOS PLANES INSTITUCIONALES DE LOS HOSPITALES FEDERALES DE REFERENCIA.</p>		

<b>Académicos</b>	LICENCIATURA O PROFESIONAL TITULADO EN: <b>ÁREA GENERAL CIENCIAS DE LA SALUD</b> <b>CARRERA GENERICA EN SALUD, ADMINISTRACION DE LA SALUD, MEDICINA.</b>	
<b>Laborales</b>	ÁREA Y AÑOS DE EXPERIENCIA LABORAL 6 AÑOS EN: <b>ÁREA GENERAL CIENCIA POLITICA</b> <b>ÁREA DE EXPERIENCIA ADMINISTRACION PUBLICA.</b>  <b>ÁREA GENERAL CIENCIAS MEDICAS</b> <b>ÁREA DE EXPERIENCIA CIENCIAS CLINICAS, MEDICINA INTERNA.</b>	
<b>Evaluación de Habilidades</b>	Habilidad 1 Liderazgo	Ponderación: 50
	Habilidad 2 Visión estrategica	Ponderación: 50
<b>Idioma</b>	No requiere.	
<b>Otros</b>	Necesidad de viajar: No aplica.	
La calificación mínima del examen de conocimientos de conformidad al temario que se publica es de: 70		
<b>Conformación de la prelación para acceder a la entrevista con el Comité de Selección</b>	Para esta plaza en concurso, el Comité Técnico de Selección determinará el número de candidatos/as a entrevistar, conforme al orden de prelación que que elabora la herramienta <a href="http://www.trabajaen.gob.mx">www.trabajaen.gob.mx</a> , con base en los puntajes globales de los/las concursantes.	

<b>Nombre de la Plaza</b>	<b>SUBDIRECCION DE MODELOS ECONOMICOS Y ACTUARIALES (03/33/23)</b>		
<b>Código</b>	<b>12-114-1-M1C015P-0000025-E-C-A</b>		
<b>Número de vacantes</b>	01	<b>PERCEPCIÓN ORDINARIA (MENSUAL BRUTO)</b>	<b>\$ 44,268.00</b> (Cuarenta y cuatro mil doscientos sesenta y ocho pesos 00/100 M.N.)
<b>Adscripción</b>	<b>UNIDAD DE ANALISIS ECONOMICO</b>		
<b>Sede (radicación)</b>	CIUDAD DE MÉXICO		
<b>Objetivos y Funciones Principales</b>	<p><b>OBJETIVO GENERAL</b></p> <p>APOYAR, DESDE UNA PERSPECTIVA ECONÓMICA, EN LA SOLUCIÓN DE PROBLEMAS QUE ENFRENTA EL SECTOR SALUD PROMOVRIENDO LA PARTICIPACIÓN Y RETROALIMENTACIÓN DE LAS DIFERENTES INSTITUCIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS VINCULADAS AL SECTOR. TODO ESTO PARA COADYUVAR A LA TOMA DE DECISIONES INFORMADAS SOBRE POLÍTICAS DE SALUD.</p> <p><b>FUNCIONES</b></p> <p><b>1</b> COADYUVAR, DAR SEGUIMIENTO Y ASESORAR PARA EL USO DEL ANÁLISIS ECONÓMICO COMO HERRAMIENTA DE DISEÑO E INSTRUMENTACIÓN DE POLÍTICAS DE SALUD EN TEMAS DE FINANCIAMIENTO Y ASEGURAMIENTO PARA PROMOVERLO Y DIFUNDIRLO ENTRE LAS INTITUCIONES DEL SECTOR.</p> <p><b>2</b> APOYAR Y ASESORAR EL ANÁLISIS DE POLÍTICAS QUE ORDENEN Y REGULEN EL PREPAGO PRIVADO DE SERVICIOS DE SALUD INCENTIVANDO SU PROLIFERACIÓN Y UN MAYOR ASEGURAMIENTO DE LA POBLACIÓN.</p> <p><b>3</b> LLEVAR A CABO ESTUDIOS DE PRONÓSTICO Y PROYECCIONES DE LAS NECESIDADES DE ASEGURAMIENTO Y FINANCIAMIENTO EN SALUD QUE REQUIERA LA POBLACIÓN EN FUNCIÓN DE LOS CAMBIOS ECONÓMICOS DEMOGRÁFICOS, EPIDEMIOLÓGICOS Y TECNOLÓGICOS QUE SE ESTÁN OPERANDO A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL.</p> <p><b>4</b> PROPONER MODELOS ECONÓMICOS Y ACTUARIALES PARA ESTIMAR LAS VARIACIONES EN LA DEMANDA DE SERVICIOS DE SALUD POR INSTITUCIÓN DEL SECTOR.</p>		

<p><b>5</b> PROPONER MODELOS ECONÓMICOS Y ACTUARIALES PARA ESTIMAR LA COMPENSACIÓN INTERESTATAL DE SERVICIOS DE SALUD PARA OPTIMIZAR LA INFRAESTRUCTURA GLOBAL.</p> <p><b>6</b> PROPONER MODELOS ECONÓMICOS Y ACTUARIALES PARA ESTIMAR LAS LA COMPENSACIÓN INTERINSTITUCIONAL DE SERVICIOS DE SALUD PARA OPTIMIZAR LA INFRAESTRUCTURA GLOBAL DE LAS INSTITUCIONES.</p> <p><b>7</b> EMITIR ESTUDIOS Y ANÁLISIS ECONÓMICOS ESPECIALIZADOS EN LOS TEMAS DE FINANCIAMIENTO Y ASEGURAMIENTO DE LA SALUD QUE REQUIERAN LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA SECRETARÍA O EL SECTOR.</p> <p><b>8</b> COADYUVAR, DAR SEGUIMIENTO Y ASESORAR PARA EL USO DEL ANÁLISIS ECONÓMICO COMO HERRAMIENTA DE DISEÑO E INSTRUMENTACIÓN DE POLÍTICAS DE SALUD EN TEMAS DE FINANCIAMIENTO Y ASEGURAMIENTO, PROMOCIÉNDOLO Y DIFUNDIÉNDOLO ENTRE LAS INSTITUCIONES DEL SECTOR.</p> <p><b>9</b> EVALUAR EL IMPACTO MACROECONÓMICO EN LA PROVISIÓN, FINANCIAMIENTO Y ACCESO A LOS SERVICIOS DE SALUD POR PARTE DE CADA INSTITUCIÓN DEL SECTOR.</p> <p><b>10</b> COADYUVAR Y ASESORAR EN EL DISEÑO E INSTRUMENTACIÓN DE POLÍTICAS DE COLABORACIÓN INTERINSTITUCIONAL PARA INCREMENTAR LA BASE DE ASEGURAMIENTO.</p> <p><b>11</b> EMITIR ANÁLISIS ECONÓMICO ACTUARIAL SOBRE LA EVOLUCIÓN Y PERSPECTIVA DE LAS COBERTURAS Y DEL SISTEMA DEL FINANCIAMIENTO.</p> <p><b>12</b> APOYAR Y ASESORAR LA ELABORACIÓN DE ANÁLISIS ECONÓMICO ACTUARIAL ACERCA DE INCIDENCIAS, PRIMAS, CUOTAS Y AFILIACIÓN AL SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD Y LA EVOLUCIÓN CON LA COBERTURA GLOBAL DE TODAS LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD SOCIAL.</p> <p><b>13</b> EVALUAR EL ENTORNO MACROECONÓMICO EN LA PROVISIÓN, FINANCIAMIENTO Y ACCESO A LOS SERVICIOS DE SALUD, PARA PREEVER EL POSIBLE IMPACTO DE LAS MENCIONADAS VARIABLES EN LOS INDICADORES DE SALUD.</p> <p><b>14</b> EMITIR ANÁLISIS ECONÓMICO Y ACTUARIAL SOBRE LA EVOLUCIÓN Y PERSPECTIVAS DE LAS COBERTURAS DE ASEGURAMIENTO EN SALUD Y DEL SISTEMA DE FINANCIAMIENTO PARA HACER RECOMENDACIONES DE POLÍTICA ECONÓMICA.</p> <p><b>15</b> EMITIR ANÁLISIS SOBRE LOS PROBLEMAS E INCENTIVOS DERIVADOS DE INFORMACIÓN INCOMPLETA Y ASIMÉTRICA QUE IMPIDEN UN MAYOR ASEGURAMIENTO DE LA POBLACIÓN.</p>					
<b>Académicos</b>	<p>LICENCIATURA O PROFESIONAL TITULADO EN:</p> <p><b>ÁREA GENERAL CIENCIAS SOCIALES Y ADMINISTRATIVAS CARRERA GENERICA EN ECONOMIA.</b></p> <p><b>ÁREA GENERAL CIENCIAS NATURALES Y EXACTAS CARRERA GENERICA EN MATEMATICAS - ACTUARIA.</b></p>				
<b>Laborales</b>	<p>ÁREA Y AÑOS DE EXPERIENCIA LABORAL 3 AÑOS EN:</p> <p><b>ÁREA GENERAL CIENCIAS ECONOMICAS ÁREA DE EXPERIENCIA EN</b> ECONOMETRIA, TEORIA ECONOMICA, ORGANIZACIÓN INDUSTRIAL Y POLITICAS GUBERNAMENTALES, ECONOMIA GENERAL, ACTIVIDAD ECONOMICA.</p>				
<b>Evaluación de Habilidades</b>	<table border="1"> <tr> <td>Habilidad 1 Trabajo en equipo.</td> <td>Ponderación: 50</td> </tr> <tr> <td>Habilidad 2 Visión estratégica.</td> <td>Ponderación: 50</td> </tr> </table>	Habilidad 1 Trabajo en equipo.	Ponderación: 50	Habilidad 2 Visión estratégica.	Ponderación: 50
Habilidad 1 Trabajo en equipo.	Ponderación: 50				
Habilidad 2 Visión estratégica.	Ponderación: 50				
<b>Idioma</b>	No requiere.				

	<b>Otros</b>	Necesidad de viajar: A veces.
	La calificación mínima del examen de conocimientos de conformidad al temario que se publica es de: 70	
	<b>Conformación de la prelación para acceder a la entrevista con el Comité de Selección</b>	Para esta plaza en concurso, el Comité Técnico de Selección determinará el número de candidatos/as a entrevistar, conforme al orden de prelación que que elabora la herramienta <a href="http://www.trabajaen.gob.mx">www.trabajaen.gob.mx</a> , con base en los puntajes globales de los/las concursantes.

<b>Nombre de la Plaza</b>	<b>SUBDIRECCION DE POLITICAS DE COLABORACION SECTORIAL (04/33/23)</b>		
<b>Código</b>	<b>12-114-1-M1C015P-0000026-E-C-A</b>		
<b>Número de vacantes</b>	01	<b>PERCEPCIÓN ORDINARIA (MENSUAL BRUTO)</b>	<b>\$ 44,268.00</b> (Cuarenta y cuatro mil doscientos sesenta y ocho pesos 00/100 M.N.)
<b>Adscripción</b>	<b>UNIDAD DE ANALISIS ECONOMICO</b>		
<b>Sede (radicación)</b>	CIUDAD DE MÉXICO		
<b>Objetivos y Funciones Principales</b>	<p><b>OBJETIVO GENERAL</b></p> <p>RECABAR Y ESTUDIAR LOS DIFERENTES TIPOS DE FINANCIAMIENTO DE LA SALUD A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL, BASADO EN METODOLOGÍAS QUE PERMITAN MEDIR LA EQUIDAD Y EL FINANCIAMIENTO. ELLO CON EL OBJETIVO DE PROMOVER LA SUSTENTABILIDAD FINANCIERA EN EL SISTEMA NACIONAL DE SALUD.</p> <p><b>FUNCIONES</b></p> <p><b>1</b> ESTUDIAR LAS ESTRATEGIAS E INSTRUMENTOS PARA EL FINANCIAMIENTO EN EL SECTOR SALUD, CON EL OBJETIVO DE PROMOVER EL ASEGURAMIENTO UNIVERSAL EN SALUD, LA EQUIDAD Y LA EFICIENCIA EN LA GENERACIÓN Y USO DE LOS RECURSOS.</p> <p><b>2</b> APOYAR CON HERRAMIENTAS DE ANÁLISIS LA CONGRUENCIA EN EL CONTENIDO ECONÓMICO DE LAS POLÍTICAS DE SALUD INSTRUMENTADAS POR LAS DIFERENTES INSTITUCIONES DE SALUD, ELLO PARA FOMENTAR POLÍTICAS ORDANADAS EN EL MISMO SECTOR.</p> <p><b>3</b> ANALIZAR LAS POLÍTICAS DE SALUD Y SU IMPACTO EN LOS INDICADORES DE FINANCIAMIENTO PARA EVALUAR LA EFICIENCIA EN EL SECTOR SALUD.</p>		
	<b>Académicos</b>	LICENCIATURA O PROFESIONAL TITULADO EN:  <b>ÁREA GENERAL INGENIERIA Y TECNOLOGIA</b> <b>CARRERA GENERICA EN BIOQUIMICA.</b>  <b>ÁREA GENERAL CIENCIAS SOCIALES Y ADMINISTRATIVAS</b> <b>CARRERA GENERICA EN ECONOMIA.</b>  <b>ÁREA GENERAL CIENCIAS NATURALES Y EXACTAS</b> <b>CARRERA GENERICA EN MATEMATICAS - ACTUARIA.</b>	
	<b>Laborales</b>	ÁREA Y AÑOS DE EXPERIENCIA LABORAL 3 AÑOS EN:  <b>ÁREA GENERAL CIENCIAS ECONOMICAS</b> <b>ÁREA DE EXPERIENCIA EN</b> ECONOMETRIA, TEORIA ECONOMICA, ECONOMIA SECTORIAL, ECONOMIA GENERAL.  <b>ÁREA GENERAL CIENCIA POLITICA</b> <b>ÁREA DE EXPERIENCIA EN</b> ADMINISTRACION PUBLICA.	
	<b>Evaluación de Habilidades</b>	Habilidad 1 Trabajo en equipo.	Ponderación: 50
		Habilidad 2 Visión estratégica.	Ponderación: 50
	<b>Idioma</b>	Ingles intermedio.	

<b>Otros</b>	Necesidad de viajar: A veces.
La calificación mínima del examen de conocimientos de conformidad al temario que se publica es de: 70	
<b>Conformación de la prelación para acceder a la entrevista con el Comité de Selección</b>	Para esta plaza en concurso, el Comité Técnico de Selección determinará el número de candidatos/as a entrevistar, conforme al orden de prelación que elabora la herramienta <a href="http://www.trabajaen.gob.mx">www.trabajaen.gob.mx</a> , con base en los puntajes globales de los/las concursantes.

<b>Nombre de la Plaza</b>	<b>SUBDIRECCION DE CONDUCCION DE PROYECTOS HORIZONTALES (05/33/23)</b>		
<b>Código</b>	<b>12-114-1-M1C015P-0000028-E-C-A</b>		
<b>Número de vacantes</b>	01	<b>PERCEPCIÓN ORDINARIA (MENSUAL BRUTO)</b>	<b>\$ 44,268.00</b> (Cuarenta y cuatro mil doscientos sesenta y ocho pesos 00/100 M.N.)
<b>Adscripción</b>	<b>UNIDAD DE ANALISIS ECONOMICO</b>		
<b>Sede (radicación)</b>	CIUDAD DE MÉXICO		
<b>Objetivos y Funciones Principales</b>	<p><b>OBJETIVO GENERAL</b></p> <p>APOYAR, DESDE UNA PERSPECTIVA ECONÓMICA, EN LA SOLUCIÓN DE PROBLEMAS QUE ENFRENTA EL SECTOR SALUD PROMOVRIENDO LA PARTICIPACIÓN Y RETROALIMENTACIÓN DE LAS DIFERENTES INSTITUCIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS VINCULADAS AL SECTOR.</p> <p><b>FUNCIONES</b></p> <p><b>1</b> APLICAR HERRAMIENTAS DE ANÁLISIS ECONÓMICO A PROBLEMAS QUE ENFRENTA EL SECTOR SALUD EN SU CONJUNTO, TOMANDO EN CUENTA LAS ALTERNATIVAS DE SOLUCIÓN QUE PUEDAN SURGIR DE DISTINTAS ÁREAS DE LA SECRETARÍA DE SALUD O FUERA DE ESTAS, CON LA FINALIDAD DE PROPORCIONAR EVIDENCIA SUFICIENTE PARA LA TOMA DE DECISIONES.</p> <p><b>2</b> EVALUAR EL IMPACTO SOBRE EL FINANCIAMIENTO DEL SECTOR SALUD DERIVADO DE LA APLICACIÓN DE POLÍTICAS SECTORIALES QUE INCIDEN DIRECTA O INDIRECTAMENTE SOBRE EL SISTEMA DE SALUD PARA DETECTAR SU VIABILIDAD Y SUSTENTABILIDAD FINANCIERA.</p> <p><b>3</b> DIFUNDIR ENTRE LAS DEMÁS ÁREAS DE LA SECRETARÍA DE SALUD, ASÍ COMO ENTRE LOS SISTEMAS DE ESTATALES DE SALUD Y DEMÁS INSTITUCIONES DEL SECTOR, LAS POLÍTICAS EN SALUD FINANCIERAMENTE VIABLES CON EL OBJETIVO DE SENSIBILIZAR A LA POBLACIÓN SOBRE LA IMPORTANCIA DE LA SUSTENTABILIDAD FINANCIERA DEL SISTEMA NACIONAL DE SALUD.</p> <p><b>4</b> PARTICIPAR EN COORDINACIÓN CON LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO EN LA EVALUACIÓN ECONÓMICA DE LAS DIFERENTES MEDIDAS FISCALES QUE SE ESTABLEZCAN CON OBJETO DE FOMENTAR POLÍTICAS FISCALES SALUDABLES.</p> <p><b>5</b> PARTICIPAR EN LOS DISTINTOS FOROS NACIONALES E INTERNACIONALES SOBRE TEMAS DE SALUD Y RECOPIRAR LAS EXPERIENCIAS INTERNACIONALES PARA CONTAR CON ALTERNATIVAS DE CORTE ECONÓMICO QUE PUDIERAN DAR RESPUESTA A PROBLEMAS VIGENTES DEL SECTOR.</p> <p><b>6</b> PROMOVER INTERSECTORIAL E INTRASECTORIALMENTE LOS ANÁLISIS ECONÓMICOS DE SALUD, PARA CUADYUVAR EN LA IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICAS ÓPTIMAS DE SALUD DESDE UNA PERSPECTIVA ECONÓMICA.</p> <p><b>7</b> RECOPIRAR LOS DIFERENTES ESTUDIOS DE ANÁLISIS ECONÓMICO NACIONALES E INTERNACIONALES SOBRE EL SECTOR SALUD Y PROMOVER EL USO DE HERRAMIENTAS ECONÓMICAS AL INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE SALUD COMO BASE PARA UNA MÁS INFORMADA TOMA DE DECISIONES.</p>		

	<b>8 VERIFICAR QUE LAS POLÍTICAS SOBRE EL FINANCIAMIENTO DE LA SALUD SEAN CONSISTENTES A LAS POLÍTICAS SOCIALES A NIVEL NACIONAL CON LA FINALIDAD DE EVITAR DUPLICIDAD DE FUNCIONES.</b>		
	<b>Académicos</b>	LICENCIATURA O PROFESIONAL TITULADO EN:  <b>ÁREA GENERAL CIENCIAS DE LA SALUD CARRERA GENERICA EN BIOMEDICAS.</b>  <b>ÁREA GENERAL CIENCIAS SOCIALES Y ADMINISTRATIVAS CARRERA GENERICA EN ECONOMIA.</b>	
	<b>Laborales</b>	ÁREA Y AÑOS DE EXPERIENCIA LABORAL 3 AÑOS EN:  <b>ÁREA GENERAL CIENCIAS ECONOMICAS ÁREA DE EXPERIENCIA EN POLITICA FISCAL Y HACIENDA PUBLICA NACIONALES, ORGANIZACIÓN INDUSTRIAL Y POLITICAS GUBERNAMENTALES, ECONOMIA SECTORIAL, ECONOMIA GENERAL.</b>	
	<b>Evaluación de Habilidades</b>	Habilidad 1 Orientación a resultados	Ponderación: 50
		Habilidad 2 Trabajo en equipo	Ponderación: 50
	<b>Idioma</b>	No requiere	
	<b>Otros</b>	Necesidad de viajar: A veces.	
	La calificación mínima del examen de conocimientos de conformidad al temario que se publica es de: 70		
<b>Conformación de la prelación para acceder a la entrevista con el Comité de Selección</b>	Para esta plaza en concurso, el Comité Técnico de Selección determinará el número de candidatos/as a entrevistar, conforme al orden de prelación que elabora la herramienta <a href="http://www.trabajaen.gob.mx">www.trabajaen.gob.mx</a> , con base en los puntajes globales de los/las concursantes.		

<b>Nombre de la Plaza</b>	<b>SUBDIRECCION DE COSTOS (06/33/23)</b>		
<b>Código</b>	<b>12-114-1-M1C015P-0000032-E-C-A</b>		
<b>Número de vacantes</b>	01	<b>PERCEPCIÓN ORDINARIA (MENSUAL BRUTO)</b>	<b>\$ 44,268.00</b> (Cuarenta y un mil doscientos sesenta y ocho pesos 00/100 M.N.)
<b>Adscripción</b>	<b>UNIDAD DE ANALISIS ECONOMICO</b>		
<b>Sede (radicación)</b>	CIUDAD DE MÉXICO		
<b>Objetivos y Funciones Principales</b>	<p><b>OBJETIVO GENERAL</b></p> <p>EVALUAR LOS PROCESOS CONCERNIENTES A SALUD Y DESARROLLO ECONÓMICO DERIVADOS DEL FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA NACIONAL DE SALUD, EN ESPECIAL APOYANDO EN ESTUDIOS RELACIONADOS CON COSTOS ECONÓMICOS DE POLÍTICAS DE SALUD Y DESARROLLO, PARA HACER MÁS EFICIENTE EL USO DE LOS RECURSOS FINANCIEROS DESTINADOS AL SECTOR SALUD.</p> <p><b>FUNCIONES</b></p> <p>1 ANALIZAR EL IMPACTO DE LAS POLÍTICAS DE SALUD SOBRE EL DESARROLLO ECONÓMICO.</p> <p>2 ANALIZAR EL EFECTO DE POLÍTICAS DE DESARROLLO ECONÓMICO SOBRE EL SISTEMA NACIONAL DE SALUD, PARA PROMOVER LA IMPLANTACIÓN DE DICHAS POLÍTICAS.</p> <p>3 ELABORAR ESTUDIOS PARA EVALUAR EL COSTO EN SALUD Y DESARROLLO ECONÓMICO DE CAMBIOS EN FACTORES EXTERNOS AL SECTOR SALUD.</p> <p>4 ELABORAR ESTUDIOS DE COSTO-OPORTUNIDAD DE REZAGO EN INVERSIÓN EN SALUD, PARA IDENTIFICAR LAS ÁREAS DONDE EL BENEFICIO EN INVERSIÓN ES MAYOR.</p>		



	<p><b>5</b> INVESTIGAR EL COSTO ECONÓMICO DE PROYECTOS DE DESARROLLO SOCIAL ECONÓMICO Y DE SALUD, PARA PROCURAR EL USO EFICIENTE DE LOS RECURSOS FINANCIEROS.</p> <p><b>6</b> RECOPIRAR INFORMACIÓN RELEVANTE PARA ELABORAR ESTUDIOS ECONÓMICOS QUE PERMITAN UTILILAR EFICIENTEMENTE LOS RECURSOS.</p> <p><b>7</b> ELABORAR ANÁLISIS QUE PERMITAN COMPARAR DIFERENTES POLÍTICAS DE SALUD.</p> <p><b>8</b> RECOPIRAR INFORMACIÓN RELEVANTE PARA ELABORAR ESTUDIOS Y ANÁLISIS DE COSTOS DE POLÍTICAS EN SALUD.</p>	
<b>Académicos</b>	LICENCIATURA O PROFESIONAL TITULADO EN:  <b>ÁREA GENERAL CIENCIAS SOCIALES Y ADMINISTRATIVAS</b> <b>CARRERA GENERICA EN ECONOMIA.</b>  <b>ÁREA GENERAL CIENCIAS NATURALES Y EXACTAS</b> <b>CARRERA GENERICA EN MATEMATICAS - ACTUARIA.</b>	
<b>Laborales</b>	ÁREA Y AÑOS DE EXPERIENCIA LABORAL 3 AÑOS EN:  <b>ÁREA GENERAL CIENCIAS ECONOMICAS</b> <b>ÁREA DE EXPERIENCIA EN</b> ECONOMETRIA, TEORIA ECONOMICA, ECONOMIA SECTORIAL, ECONOMIA GENERAL.	
<b>Evaluación de Habilidades</b>	Habilidad 1 Orientación a resultados	Ponderación: 50
	Habilidad 2 Visión estratégica	Ponderación: 50
<b>Idioma</b>	Ingles intermedio.	
<b>Otros</b>	Necesidad de viajar: No aplica.	
La calificación mínima del examen de conocimientos de conformidad al temario que se publica es de: 70		
<b>Conformación de la prelación para acceder a la entrevista con el Comité de Selección</b>	Para esta plaza en concurso, el Comité Técnico de Selección determinará el número de candidatos/as a entrevistar, conforme al orden de prelación que elabora la herramienta <a href="http://www.trabajaen.gob.mx">www.trabajaen.gob.mx</a> , con base en los puntajes globales de los/las concursantes.	

<b>Nombre de la Plaza</b>	<b>SUBDIRECCION MEDICA DEL HOSPITAL JUAREZ DEL CENTRO (07/33/23)</b>		
<b>Código</b>	<b>12-160-1-M1C015P-0000142-E-C-B</b>		
<b>Número de vacantes</b>	01	<b>PERCEPCIÓN ORDINARIA (MENSUAL BRUTO)</b>	<b>\$ 44,268.00</b> (Cuarenta y cuatro mil doscientos sesenta y ocho pesos 00/100 M.N.)
<b>Adscripción</b>	<b>COMISIÓN COORDINADORA DE INSTITUTOS NACIONALES DE SALUD Y HOSPITALES DE ALTA ESPECIALIDAD</b>		
<b>Sede (radicación)</b>	CIUDAD DE MÉXICO		
<b>Objetivos y Funciones Principales</b>	<p><b>OBJETIVO GENERAL</b></p> <p>DIRIGIR, COORDINAR, CONTROLAR, EVALUAR E IMPULSAR EL DESARROLLO DE LA RED DE HOSPITALES FEDERALES DE REFERENCIA A TRAVÉS, DE UN SISTEMA ESTRATÉGICO PARA GARANTIZAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS PÚBLICOS DE EXCELENCIA.</p> <p><b>FUNCIONES</b></p> <p><b>1</b> SUPERVISAR LA EJECUCIÓN DE POLÍTICAS Y LINEAMIENTOS INTERINSTITUCIONALES EN MATERIA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS HOSPITALARIOS.</p> <p><b>2</b> SUPERVISAR QUE EL PERSONAL MÉDICO Y PARAMÉDICO CUMPLA CON EL HORARIO DE SU JORNADA LABORAL.</p>		

<p><b>3 APOYAR EN LA ORGANIZACIÓN DE LOS SERVICIOS HOSPITALARIOS PARA LA ATENCIÓN MÉDICA CON LA MEJOR CALIDAD.</b></p> <p><b>4 APOYAR EN EL DESARROLLO DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE OPERACIÓN HOSPITALARIA PARA MANTENERLO ACTUALIZADO Y CONFORME A LA NORMATIVIDAD.</b></p> <p><b>5 APOYAR EN EL DESARROLLO DE LA TRANSPARENCIA PARA LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS MATERIALES Y FINANCIEROS PARA LA CORRECTA OPERACIÓN HOSPITALARIA.</b></p> <p><b>6 DESARROLLAR UN SISTEMA DE SATISFACCIÓN DEL USUARIO EFICIENTE.</b></p> <p><b>7 INSTRUMENTAR LAS POLÍTICAS Y LINEAMIENTOS INSTITUCIONALES EN LA SUBDIRECCIÓN DE LA UNIDAD HOSPITALARIA PARA ESTABLECER PROYECTOS DE MEJORA CONTINUA.</b></p> <p><b>8 DIFUNDIR Y REPLICAR LAS EVIDENCIAS DE MEJORA DE LA CALIDAD EN LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS HOSPITALARIOS AL INTERIOR DE LA ORGANIZACIÓN.</b></p> <p><b>9 IMPLEMENTAR UN PROGRAMA DE DESEMPEÑO EN LOS DIVERSOS SERVICIOS HOSPITALARIOS QUE INCLUYAN MEDIDAS PUNITIVAS CONFORME A LA NORMATIVIDAD.</b></p>					
<b>Académicos</b>	LICENCIATURA O PROFESIONAL TITULADO EN:  <b>ÁREA GENERAL CIENCIAS DE LA SALUD CARRERA GENERICA EN MEDICINA.</b>				
<b>Laborales</b>	<p>ÁREA Y AÑOS DE EXPERIENCIA LABORAL 3 AÑOS EN:</p> <p><b>ÁREA GENERAL CIENCIAS ECONOMICAS ÁREA DE EXPERIENCIA DIRECCION Y DESARROOLO DE RECURSOS HUMANOS.</b></p> <p><b>ÁREA GENERAL CIENCIA POLITICA ÁREA DE EXPERIENCIA ADMINISTRACION PUBLICA.</b></p> <p><b>ÁREA GENERAL CIENCIAS MEDICAS ÁREA DE EXPERIENCIA CIENCIAS CLINICAS.</b></p>				
<b>Evaluación de Habilidades</b>	<table border="1"> <tr> <td>Habilidad 1 Liderazgo</td> <td>Ponderación: 50</td> </tr> <tr> <td>Habilidad 2 Trabajo en equipo</td> <td>Ponderación: 50</td> </tr> </table>	Habilidad 1 Liderazgo	Ponderación: 50	Habilidad 2 Trabajo en equipo	Ponderación: 50
Habilidad 1 Liderazgo	Ponderación: 50				
Habilidad 2 Trabajo en equipo	Ponderación: 50				
<b>Idioma</b>	No requiere.				
<b>Otros</b>	Necesidad de viajar: No aplica.				
La calificación mínima del examen de conocimientos de conformidad al temario que se publica es de: 70					
<b>Conformación de la prelación para acceder a la entrevista con el Comité de Selección</b>	Para esta plaza en concurso, el Comité Técnico de Selección determinará el número de candidatos/as a entrevistar, conforme al orden de prelación que que elabora la herramienta <a href="http://www.trabajaen.gob.mx">www.trabajaen.gob.mx</a> , con base en los puntajes globales de los/las concursantes.				

<b>Nombre de la Plaza</b>	<b>SUBDIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ENFERMERIA (08/33/23)</b>		
<b>Código</b>	<b>12-610-1-M1C015P-0000118-E-C-B</b>		
<b>Número de vacantes</b>	01	<b>PERCEPCIÓN ORDINARIA (MENSUAL BRUTO)</b>	<b>\$ 44,268.00</b> (Cuarenta y cuatro mil doscientos sesenta y ocho pesos 00/100 M.N.)
<b>Adscripción</b>	<b>DIRECCIÓN GENERAL DE CALIDAD Y EDUCACIÓN EN SALUD</b>		
<b>Sede (radicación)</b>	CIUDAD DE MÉXICO		
<b>Objetivos y Funciones Principales</b>	<p><b>OBJETIVO GENERAL</b></p> <p>CON TRABAJO EN EQUIPO, VISIÓN DE FUTURO Y VIABILIDAD, ELABORAMOS INSTRUMENTOS</p>		

NORMATIVOS EN EDUCACIÓN Y CAPACITACIÓN EN SALUD, APLICABLES A LAS UNIDADES OPERATIVAS DEL SISTEMA NACIONAL DE SALUD, PARA CONTRIBUIR A ELEVAR LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS DE SALUD.

**FUNCIONES**

1 OBTENER LA INFORMACIÓN BIBLIOGRÁFICA NECESARIA PARA FUNDAMENTAR LA MANIFESTACIÓN DE IMPACTO REGULATORIO DE CADA INSTRUMENTO NORMATIVO EN ELABORACIÓN O ACTUALIZACIÓN.

2 UTILIZAR LA METODOLOGÍA DEFINIDA (ELECTRÓNICA) PARA CONFORMAR Y REQUISITAR LA MANIFESTACIÓN DE IMPACTO REGULATORIO CORRESPONDIENTE.

3 ELABORACIÓN Y REQUISITADO DE CADA UNO DE LOS PUNTOS Y NUMERALES QUE LA MANIFESTACIÓN DE IMPACTO REGULATORIO DE CADA INSTRUMENTO NORMATIVO REQUIERE. ENVÍO A LAS INSTANCIAS CORRESPONDIENTES.

4 ANALIZAR EL DIAGNÓSTICO DE NECESIDADES DE INSTRUMENTOS NORMATIVOS PARA DEFINIR LOS QUE SE ELABORARÁN O ACTUALIZARÁN ANUALMENTE.

5 DEFINIR LOS INSTRUMENTOS NORMATIVOS A INCLUIR EN EL PROGRAMA ANUAL DE NORMALIZACIÓN EN EL ÁREA DE CAPACITACIÓN Y EDUCACIÓN EN SALUD.

6 ELABORAR Y ENVIAR A LAS ÁREAS CONCENTRADORAS EN PROGRAMA ANUAL DE NORMALIZACIÓN EN MATERIA DE CAPACITACIÓN Y EDUCACIÓN EN SALUD.

7 DETECTAR NECESIDADES DE INSTRUMENTOS JURIDICO NORMATIVOS, OBTENCIÓN DE BIBLIOGRAFIA PARA SU ELABORACIÓN, ELABORACIÓN DE ANTEPROYECTOS CON FORMACIÓN DE EQUIPOS DE TRABAJO INTERNOS Y EXTERNOS, ANÁLISIS DE OPINIONES VIRTUALES, COORDINACIÓN DE EQUIPOS DE EXPERTOS DE TRABAJO PRESENCIALES, ELABORACIÓN DE PROYECTOS Y PUBLICACIÓN DE LOS INSTRUMENTOS NORMATIVOS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN.

8 SEGUIMIENTO A LOS ASPECTOS ADMINISTRATIVOS PARA LA PUBLICACIÓN DE LOS INSTRUMENTOS NORMATIVOS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, DIFUSIÓN A NIVEL NACIONAL DE LOS DOCUMENTOS.

9 SEGUIMIENTO AL CONOCIMIENTO Y APLICACIÓN DE LOS INSTRUMENTOS NORMATIVOS OFICIALES A NIVEL NACIONAL POR LOS RESPONSABLES INVOLUCRADOS.

10 REALIZAR UN DIAGNÓSTICO A NIVEL NACIONAL DE LAS NECESIDADES REALES DE INSTRUMENTOS NORMATIVOS DE CAPACITACIÓN Y EDUCACIÓN EN SALUD.

11 OBTENER INFORMACIÓN A NIVEL NACIONAL DE LAS ÁREAS INVOLUCRADAS EN LA CAPACITACIÓN Y EDUCACIÓN EN SALUD PARA ELABORAR EL DIAGNÓSTICO.

12 OBTENER UN DOCUMENTO QUE NOS ORIENTE PARA ELABORAR EL PROGRAMA NACIONAL DE NORMALIZACIÓN EN EL ÁREA DE CAPACITACIÓN Y EDUCACIÓN EN SALUD.

**Académicos**

LICENCIATURA O PROFESIONAL TITULADO EN:

**ÁREA GENERAL CIENCIAS DE LA SALUD  
CARRERA GENERICA EN ENFERMERIA, SALUD.**

**ÁREA GENERAL INGENIERIA Y TECNOLOGIA  
CARRERA GENERICA EN ADMINISTRACION.**

**ÁREA GENERAL CIENCIAS SOCIALES Y ADMINISTRATIVAS  
CARRERA GENERICA EN ADMINISTRACION.**

<b>Laborales</b>	ÁREA Y AÑOS DE EXPERIENCIA LABORAL 3 AÑOS EN:  <b>ÁREA GENERAL CIENCIAS JURIDICAS Y DERECHO</b> <b>ÁREA DE EXPERIENCIA EN DERECHO Y LEGISLACION NACIONALES.</b>  <b>ÁREA GENERAL CIENCIA POLITICA</b> <b>ÁREA DE EXPERIENCIA EN ADMINISTRACION PUBLICA.</b>  <b>ÁREA GENERAL CIENCIAS MEDICAS</b> <b>ÁREA DE EXPERIENCIA EN SALUD PUBLICA.</b>	
<b>Evaluación de Habilidades</b>	Habilidad 1 Liderazgo.	Ponderación: 50
	Habilidad 2 Visión estratégica.	Ponderación: 50
<b>Idioma</b>	No requiere	
<b>Otros</b>	Necesidad de viajar: A veces.	
La calificación mínima del examen de conocimientos de conformidad al temario que se publica es de: 70		
<b>Conformación de la prelación para acceder a la entrevista con el Comité de Selección</b>	Para esta plaza en concurso, el Comité Técnico de Selección determinará el número de candidatos/as a entrevistar, conforme al orden de prelación que que elabora la herramienta <a href="http://www.trabajaen.gob.mx">www.trabajaen.gob.mx</a> , con base en los puntajes globales de los/las concursantes.	

<b>Nombre de la Plaza</b>	<b>SUBDIRECCION DE ANALISIS DE COSTOS DE INFRAESTRUCTURA (09/33/23)</b>		
<b>Código</b>	<b>12-611-1-M1C015P-0000150-E-C-G</b>		
<b>Número de vacantes</b>	01	<b>PERCEPCIÓN ORDINARIA (MENSUAL BRUTO)</b>	<b>\$ 37,575.00</b> (Treinta y siete mil quinientos setenta y cinco pesos 00/100 M.N.)
<b>Adscripción</b>	<b>DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO EN SALUD</b>		
<b>Sede (radicación)</b>	CIUDAD DE MÉXICO		
<b>Objetivos y Funciones Principales</b>	<p><b>OBJETIVO GENERAL</b></p> <p>ASESORAR Y COORDINAR LA GESTIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS DE LAS ENTIDADES, EN LAS DIVERSAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO (PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN, FONDO DE PREVISIÓN PRESUPUESTAL 2% Y COMISIÓN NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE PUEBLOS INDÍGENAS) PARA LAS ACCIONES DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA EN SALUD, ASÍ COMO SUPERVISAR LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS DE LAS OBRAS CONTRATADAS QUE ESTÁN A CARGO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO EN SALUD Y COORDINANDO LA INTEGRACIÓN DEL DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CORRESPONDIENTE CON LA FINALIDAD DE CUMPLIR CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO.</p> <p><b>FUNCIONES</b></p> <p><b>1</b> EVALUAR LA FACTIBILIDAD DE LAS ACCIONES DE INFRAESTRUCTURA QUE SOLICITA CADA ENTIDAD FEDERATIVA, CON EL APOYO DEL PLAN MAESTRO DE INFRAESTRUCTURA, INDICADORES DE INFRAESTRUCTURA Y LOS CRITERIOS ESPECÍFICOS DE CADA FUENTE DE FINANCIAMIENTO, CON LA FINALIDAD DE LOGRAR UNA PRIORIZACIÓN DE LOS RECURSOS FINANCIEROS ATENDIENDO A LAS NECESIDADES DEL PLAN NACIONAL DE SALUD.</p> <p><b>2</b> ASESORAR Y EVALUAR LOS PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA PRIORITARIOS QUE TENGA A CARGO LA DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO EN SALUD, PARA QUE SE REGISTRE EN LA CARTERA DE INVERSIONES DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, CONFORME A LOS LINEAMIENTOS PARA LA ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LOS ANÁLISIS COSTO BENEFICIO DE LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN.</p> <p><b>3</b> COLABORAR EN LA ACTUALIZACIÓN DE LA GUÍA DE EVALUACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN, IDENTIFICANDO LAS ACTUALIZACIONES A LA NORMATIVIDAD, CON LA FINALIDAD DE QUE LAS ENTIDADES CUENTEN CON UN DOCUMENTO QUE SIRVE COMO GUÍA PARA LA ELABORACIÓN DE</p>		

LOS DIVERSOS ESTUDIOS SOLICITADOS POR LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO.

**4** PROMOVER ANTE LAS DIVERSAS INSTANCIAS (FONDO DE PREVISIÓN PRESUPUESTAL 2%, PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN Y LA COMISIÓN NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE PUEBLOS INDÍGENAS) RECURSOS FINANCIEROS, PRESENTANDO DIVERSOS ESCENARIOS PRESUPUESTALES QUE CUMPLAN CON LA NORMATIVIDAD DEPENDIENDO LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO CON LA FINALIDAD DE QUE LA ENTIDAD CUENTE CON SUFICIENCIA PRESUPUESTAL PARA ACCIONES DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA.

**5** ASESORAR Y COORDINAR LA INTEGRACIÓN DOCUMENTAL DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA, CONSIDERADAS EN LOS DIVERSOS PROGRAMAS A CARGO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO EN SALUD, CON REUNIONES DE TRABAJO, VISITAS A LAS ENTIDADES, TELEFÓNICAMENTE, POR CORREO ELECTRÓNICO Y/O TALLERES, CON LA FINALIDAD DE DAR SEGUIMIENTO Y EJECUCIÓN DE LAS ACCIONES DEPENDIENDO LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO.

**6** ELABORAR INFORMES EJECUTIVOS, UTILIZANDO LAS BASES DE DATOS GENERADAS POR LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA SECRETARIA, PARA LA TOMA DE DECISIONES Y LA SATISFACCIÓN DE NECESIDADES DE INFORMACIÓN DE LAS ÁREAS INTERNAS Y EXTERNAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO EN SALUD.

**7** COORDINAR EL ANÁLISIS DE LOS AVANCES FÍSICOS ¿ FINANCIEROS DE LAS ENTIDADES EJECUTORAS, DE LOS PROYECTOS DE OBRA PÚBLICA Y/O ADQUISICIÓN DE EQUIPO, SOLICITANDO LOS FORMATOS REQUERIDOS INDICANDO LOS CALENDARIOS DE ENVÍO Y VISITANDO ALGUNAS OBRAS EN EJECUCIÓN, PARA LAS ACCIONES QUE ESTÉN A CARGO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO EN SALUD, CON LA FINALIDAD DE EMITIR INFORMES A DIFERENTES ÁREAS TANTO DE LA SECRETARIA DE SALUD COMO DE OTRAS DEPENDENCIAS FEDERALES.

**8** COORDINAR LA ELABORACIÓN DE LOS CONVENIOS DE COLABORACIÓN Y ANEXOS DE LOS RECURSOS AUTORIZADOS POR EL FONDO DE PREVISIÓN PRESUPUESTAL 2% PARA LOS PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA Y/O EQUIPAMIENTO, PARA CONCRETAR LOS ACUERDOS Y RESPONSABILIDADES QUE DEBERÁN DE REALIZARSE A CADA PROYECTO AUTORIZADO.

**9** VERIFICAR QUE LOS DOCUMENTOS DE LOS PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA CUMPLAN CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE, CONFORME A LAS NECESIDADES DE CADA FUENTE DE FINANCIAMIENTO (QUE SE ENCUENTREN EN EL PLAN MAESTRO DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA, LOS LINEAMIENTOS DEL BANCO MUNDIAL O LA LEY DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS), CON EL OBJETIVO DE EVITAR POSIBLES OBSERVACIONES DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL.

**10** INFORMAR LOS LINEAMIENTOS Y FORMATOS QUE SE REQUIEREN PARA QUE TODAS LAS ÁREAS DE ESTA SECRETARIA TENGAN LA DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA ELABORAR EL DOCUMENTO DE PLANEACIÓN.

**11** EVALUAR E INTEGRAR DIVERSOS INFORMES DE LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN QUE SOLICITAN LAS DIVERSAS ÁREAS DE LA SECRETARÍA DE SALUD, PROCESANDO LA INFORMACIÓN RECIBIDA PARA LA ELABORACIÓN DEL DOCUMENTO DE PLANEACIÓN.

**12** ELABORAR EL DOCUMENTO DE PLANEACIÓN DE LA SECRETARÍA DE SALUD, CON LA INFORMACIÓN REMITIDA POR LAS DIVERSAS UNIDADES MÉDICAS Y ENTIDADES, PARA ESTAR EN POSIBILIDAD DE INCORPORAR PROYECTOS Y PROGRAMAS DE INVERSIÓN EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN.

**Académicos**

LICENCIATURA O PROFESIONAL TITULADO EN:

**ÁREA GENERAL CIENCIAS DE LA SALUD  
CARRERA GENERICA EN MEDICINA.**

	<p><b>ÁREA GENERAL INGENIERIA Y TECNOLOGIA</b>  <b>CARRERA GENERICA EN MEDICINA, COMPUTACION E INFORMATICA,</b>  <b>ARQUITECTURA, ADMINISTRACION, INGENIERIA.</b></p> <p><b>ÁREA GENERAL EDUCACION Y HUMANIDADES</b>  <b>CARRERA GENERICA EN ARQUITECTURA.</b></p> <p><b>ÁREA GENERAL CIENCIAS SOCIALES Y ADMINISTRATIVAS</b>  <b>CARRERA GENERICA EN COMPUTACION E INFORMATICA,</b>  <b>CONTADURIA, CIENCIAS POLITICAS Y ADMINISTRACION PUBLICA,</b>  <b>DERECHO, ARQUITECTURA, ECONOMIA, ADMINISTRACION.</b></p> <p><b>ÁREA GENERAL CIENCIAS NATURALES Y EXACTAS</b>  <b>CARRERA GENERICA EN MATEMATICAS – ACTUARIA.</b></p>	
<b>Laborales</b>	<p>ÁREA Y AÑOS DE EXPERIENCIA LABORAL 5 AÑOS EN:</p> <p><b>ÁREA GENERAL CIENCIAS TECNOLOGICAS</b>  <b>ÁREA DE EXPERIENCIA INGENIERIA Y TECNOLOGIA DEL MEDIO AMBIENTE.</b></p> <p><b>ÁREA GENERAL CIENCIAS ECONOMICAS</b>  <b>ÁREA DE EXPERIENCIA ORGANIZACIÓN Y DIRECCION DE EMPRESAS, ECONOMIA GENERAL.</b></p> <p><b>ÁREA GENERAL CIENCIAS JURIDICAS Y DERECHO</b>  <b>ÁREA DE EXPERIENCIA DERECHO Y LEGISLACION NACIONALES.</b></p> <p><b>ÁREA GENERAL CIENCIA POLITICA</b>  <b>ÁREA DE EXPERIENCIA ADMINISTRACION PUBLICA.</b></p> <p><b>ÁREA GENERAL CIENCIAS DE LAS ARTES Y LAS LETRAS</b>  <b>ÁREA DE EXPERIENCIA ARQUITECTURA.</b></p>	
<b>Evaluación de Habilidades</b>	Habilidad 1 Orientación a resultados	Ponderación: 50
	Habilidad 2 Trabajo en equipo	Ponderación: 50
<b>Idioma</b>	Ingles básico.	
<b>Otros</b>	Necesidad de viajar: A veces.	
La calificación mínima del examen de conocimientos de conformidad al temario que se publica es de: 70		
<b>Conformación de la prelación para acceder a la entrevista con el Comité de Selección</b>	Para esta plaza en concurso, el Comité Técnico de Selección determinará el número de candidatos/as a entrevistar, conforme al orden de prelación que que elabora la herramienta <a href="http://www.trabajaen.gob.mx">www.trabajaen.gob.mx</a> , con base en los puntajes globales de los/las concursantes.	

<b>Nombre de la Plaza</b>	<b>DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO (10/33/23)</b>		
<b>Código</b>	<b>12-500-1-M1C014P-000056-E-C-S</b>		
<b>Número de vacantes</b>	01	<b>PERCEPCIÓN ORDINARIA (MENSUAL BRUTO)</b>	<b>\$ 24,841.00</b> (Veinticuatro mil ochocientos cuarenta y uno pesos 00/100 M.N.)
<b>Adscripción</b>	<b>UNIDAD DE ADMINISTRACION Y FINANZAS</b>		
<b>Sede (radicación)</b>	CIUDAD DE MÉXICO		
<b>Objetivos y Funciones Principales</b>	<p><b>OBJETIVO GENERAL</b></p> <p>CONTROLAR LOS RECURSOS FINANCIEROS NECESARIOS PARA LA OPERACIÓN EN LAS ÁREAS QUE INTEGRAN A LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, EN APEGO A LAS DISPOSICIONES</p>		

APLICABLES Y A LA POLÍTICA DE AUSTRERIDAD VIGENTE.

**FUNCIONES**

**1** APOYAR EN LA ELABORACIÓN DEL ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO DE ACUERDO A LAS NECESIDADES OPERATIVAS DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, PARA SU ANÁLISIS Y REVISIÓN.

**2** OPERAR LOS SISTEMAS CONTABLES Y DE ORGANIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, A FIN DE TENER UN REGISTRO FIDEDIGNO DE TODOS LOS MOVIMIENTOS.

**3** COORDINAR LA REVISIÓN DE DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA REFERENTE A LOS GASTOS REALIZADOS EN COMISIONES OFICIALES, EN LOS RUBROS DE VIÁTICOS Y PASAJES, PARA SU PAGO Y RECUPERACIÓN.

**4** LLEVAR A CABO EL REGISTRO Y CONTROL DE LOS GASTOS REALIZADOS, CON CARGO AL FONDO ROTATORIO A FIN DE REALIZAR LAS CONCILIACIONES BANCARIAS DE LA CUENTA DE REFERENCIA.

**5** EFECTUAR LAS CONCILIACIONES BANCARIAS MENSUALES CON EL PROVEEDOR DE SERVICIOS DE BOLETOS DE AVIÓN, PARA CONTROLAR LOS PAGOS REALIZADOS POR ESE CONCEPTO, MEDIANTE LA VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS SOPORTE.

**6** ELABORAR LOS REPORTES ESTABLECIDOS POR LA DGPYP, EN RELACIÓN AL PRESUPUESTO EJERCIDO POR LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, ENTREGÁNDOLOS EN TIEMPO Y FORMA AL ÁREA SOLICITANTE.

**7** CONJUNTAR Y REVISAR LA INFORMACIÓN FINANCIERA Y CONTABLE DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, REQUERIDA POR LAS INSTANCIAS RESPECTIVAS EN APEGO A LAS DISPOSICIONES VIGENTES, A EFECTO DE SER ENVIADAS A LAS INSTANCIAS CORRESPONDIENTES.

**8** APOYAR EN LA ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS FINANCIEROS ASIGNADOS A LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, CON EL FIN DE GARANTIZAR EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE SUS ÁREAS Y FORTALECER LA CALIDAD DEL SERVICIO DEL PERSONAL.

**Académicos**

LICENCIATURA O PROFESIONAL TITULADO EN:

**ÁREA GENERAL CIENCIAS DE LA SALUD  
CARRERA GENERICA EN SALUD.**

**ÁREA GENERAL CIENCIAS SOCIALES Y ADMINISTRATIVAS  
CARRERA GENERICA EN DERECHO, CONTADURIA, CIENCIAS POLITICAS Y ADMINISTRACION PUBLICA.**

**ÁREA GENERAL CIENCIAS NATURALES Y EXACTAS  
CARRERA GENERICA EN COMPUTACION E INFORMATICA.**

**Laborales**

ÁREA Y AÑOS DE EXPERIENCIA LABORAL 2 AÑOS EN:

**ÁREA GENERAL CIENCIAS ECONOMICAS**

**ÁREA DE EXPERIENCIA EN APOYO EJECUTIVO Y/O ADMINISTRATIVO.**

**ÁREA GENERAL CIENCIAS JURIDICAS Y DERECHO**

**ÁREA DE EXPERIENCIA EN DERECHO Y LEGISLACION NACIONALES.**

**ÁREA GENERAL CIENCIA POLITICA**

**ÁREA DE EXPERIENCIA EN ADMINISTRACION PUBLICA.**

	<b>ÁREA GENERAL MATEMATICAS</b> <b>ÁREA DE EXPERIENCIA EN CIENCIA DE LOS ORDENADORES.</b>	
	<b>ÁREA GENERAL CIENCIAS MEDICAS</b> <b>ÁREA DE EXPERIENCIA EN SALUD PUBLICA.</b>	
	<b>ÁREA GENERAL ETICA</b> <b>ÁREA DE EXPERIENCIA EN ETICA DE INDIVIDUOS.</b>	
<b>Evaluación de Habilidades</b>	Habilidad 1 Liderazgo.	Ponderación: 50
	Habilidad 2 Trabajo en equipo.	Ponderación: 50
<b>Idioma</b>	No requiere	
<b>Otros</b>	Necesidad de viajar: Siempre.	
La calificación mínima del examen de conocimientos de conformidad al temario que se publica es de: 70		
<b>Conformación de la prelación para acceder a la entrevista con el Comité de Selección</b>	Para esta plaza en concurso, el Comité Técnico de Selección determinará el número de candidatos/as a entrevistar, conforme al orden de prelación que que elabora la herramienta <a href="http://www.trabajaen.gob.mx">www.trabajaen.gob.mx</a> , con base en los puntajes globales de los/las concursantes.	

<b>Nombre de la Plaza</b>	<b>DEPARTAMENTO DE CONTROL DE CALIDAD (11/33/23)</b>		
<b>Código</b>	<b>12-512-1-M1C014P-0000068-E-C-N</b>		
<b>Número de vacantes</b>	01	<b>PERCEPCIÓN ORDINARIA (MENSUAL BRUTO)</b>	<b>\$ 24,841.00</b> (Veinticuatro mil ochocientos cuarenta y uno pesos 00/100 M.N.)
<b>Adscripción</b>	<b>DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES</b>		
<b>Sede (radicación)</b>	CIUDAD DE MÉXICO		
<b>Objetivos y Funciones Principales</b>	<p><b>OBJETIVO GENERAL</b></p> <p>LOGRAR QUE TODOS LOS INSUMOS MEDICOS Y BIENES VARIOS QUE ADQUIERE LA SECRETARIA, CUMPLAN CON LAS ESPECIFICACIONES DE CALIDAD QUE SE DESCRIBE EN LA NORMATIVIDAD Y/O A LAS INDICADAS EN PEDIDO-CONTRATO.</p> <p><b>FUNCIONES</b></p> <p><b>1</b> REVISAR QUE LA DOCUMENTACION TECNICA QUE PRESENTA EL PROVEEDOR CORRESPONDAN CON LO REQUERIDO EN PEDIDO-CONTRATO, EXISTIENDO CONGRUENCIA ENTRE EL PRODUCTO Y LA DOCUMENTACION QUE AVALA SU PRODUCCION, ASI COMO LA QUE AVALA SU ENTREGA.</p> <p><b>2</b> DETERMINAR EL NIVEL DE MUESTREO DE INSPECCION, EMPLEANDO COMO REFERENCIA LAS TABLAS INTERNACIONALES MILITARY STANDARD 105-D PARA LA INSPECCION FISICA DE PRODUCTOS.</p> <p><b>3</b> EFECTUAR LA INSPECCION FISICA DE ATRIBUTOS DE LOS INSUMOS MEDICOS Y BIENES VARIOS PRESENTADOS POR EL PROVEEDOR DURANTE EL PROCESO DE ENTREGA-RECEPCION DE LOS MISMOS.</p> <p><b>4</b> REALIZACION DEL ANALISIS DE LA INFORMACION EMITIDA EN EL FALLO ECONOMICO DE LAS LICITACIONES O INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS O ADJUDICACIONES DIRECTAS, PARA DETERMINAR LOS INSUMOS MEDICOS SUSCEPTIBLES A LA TOMA DE MUESTRAS DE ACUERDO A LAS POLITICAS DEL PROGRAMA.</p> <p><b>5</b> SOLICITUD AL PROVEEDOR DE MUESTRAS DE PRODUCTOS SUSCEPTIBLES DE ANALISIS, EN CANTIDAD SUFICIENTE PARA REALIZAR EL ANALISIS CORRESPONDIENTE, ENVIANDOSE AL LABORATORIO DE APOYO ASIGNADO.</p> <p><b>6</b> REVISION DEL REPORTE ANALITICO OBTENIDO EN EL LABORATORIO DE APOYO ASIGNADO, VERIFICANDO QUE LAS ESPECIFICACIONES CUMPLAN CON LA NORMATIVIDAD OFICIAL VIGENTE.</p>		



	<p><b>7 ESTABLECER COMUNICACION CON EL AREA USUARIA MOTIVO DE QUEJA, O EN SU CASO DEL PRODUCTO RECHAZADO EN ANALISIS, Y CON EL PROVEEDOR QUE ENTREGO EL INSUMO CON PROBLEMA, PARA DETERMINAR LAS ACCIONES A SEGUIR Y LA RESOLUCION DE LA QUEJA O CANJE CORRESPONDIENTE.</b></p> <p><b>8 REALIZAR EL ENVIO A ANALISIS DEL INSUMO DE RECIENTE PRODUCCION EN DONDE SE HAYA SUPERADO EL PROBLEMA DE CALIDAD PRESENTADO EN LA QUEJA O RECHAZO RESPECTIVO, AL LABORATORIO DE APOYO ASIGNADO.</b></p> <p><b>9 REVISION DEL REPORTE ANALITICO OBTENIDO EN EL LABORATORIO DE APOYO ASIGNADO, VERIFICANDO QUE LAS ESPECIFICACIONES CUMPLAN CON LA NORMATIVIDAD OFICIAL VIGENTE. EFECTUANDOSE EL CANJE DEL PRODUCTO DEFECTUOSO POR EL APROBADO ANALITICAMENTE.</b></p>					
	<b>Académicos</b>	<p>LICENCIATURA O PROFESIONAL TITULADO EN:</p> <p><b>ÁREA GENERAL CIENCIAS DE LA SALUD</b> <b>CARRERA GENERICA EN MEDICINA, FARMACOBIOLOGIA.</b></p> <p><b>ÁREA GENERAL CIENCIAS AGROPECUARIAS</b> <b>CARRERA GENERICA EN QUIMICA.</b></p> <p><b>ÁREA GENERAL CIENCIAS SOCIALES Y ADMINISTRATIVAS</b> <b>CARRERA GENERICA EN CIENCIAS POLITICAS Y ADMINISTRACIÓN PUBLICA.</b></p> <p><b>ÁREA GENERAL CIENCIAS NATURALES Y EXACTAS</b> <b>CARRERA GENERICA EN COMPUTACION E INFORMATICA.</b></p>				
	<b>Laborales</b>	<p>ÁREA Y AÑOS DE EXPERIENCIA LABORAL 2 AÑOS EN:</p> <p><b>ÁREA GENERAL CIENCIAS TECNOLOGICAS</b> <b>ÁREA DE EXPERIENCIA EN TECNOLOGIA DE LOS ORDENADORES.</b></p> <p><b>ÁREA GENERAL CIENCIAS ECONOMICAS</b> <b>ÁREA DE EXPERIENCIA EN ORGANIZACION INDUSTRIAL Y POLITICAS GUBERNAMENTALES.</b></p> <p><b>ÁREA GENERAL CIENCIAS MEDICAS</b> <b>ÁREA DE EXPERIENCIA EN FARMACOLOGIA, MEDICINA PREVENTIVA, SALUD PUBLICA.</b></p> <p><b>ÁREA GENERAL QUIMICA</b> <b>ÁREA DE EXPERIENCIA EN QUIMICA FARMACEUTICA.</b></p>				
	<b>Evaluación de Habilidades</b>	<table border="1" data-bbox="695 1592 1533 1626"> <tr> <td data-bbox="695 1592 1134 1626">Habilidad 1 Liderazgo.</td> <td data-bbox="1134 1592 1533 1626">Ponderación: 50</td> </tr> <tr> <td data-bbox="695 1626 1134 1659">Habilidad 2 Visión estratégica.</td> <td data-bbox="1134 1626 1533 1659">Ponderación: 50</td> </tr> </table>	Habilidad 1 Liderazgo.	Ponderación: 50	Habilidad 2 Visión estratégica.	Ponderación: 50
Habilidad 1 Liderazgo.	Ponderación: 50					
Habilidad 2 Visión estratégica.	Ponderación: 50					
	<b>Idioma</b>	No requiere				
	<b>Otros</b>	Necesidad de viajar: A veces.				
	La calificación mínima del examen de conocimientos de conformidad al temario que se publica es de: 70					
	<b>Conformación de la prelación para acceder a la entrevista con el Comité de Selección</b>	Para esta plaza en concurso, el Comité Técnico de Selección determinará el número de candidatos/as a entrevistar, conforme al orden de prelación que que elabora la herramienta <a href="http://www.trabajaen.gob.mx">www.trabajaen.gob.mx</a> , con base en los puntajes globales de los/las concursantes.				

<b>Nombre de la Plaza</b>	<b>DEPARTAMENTO DE ANALISIS DE RECURSOS (12/33/23)</b>		
<b>Código</b>	<b>12-160-1-M1C014P-0000149-E-C-B</b>		
<b>Número de vacantes</b>	01	<b>PERCEPCIÓN ORDINARIA (MENSUAL BRUTO)</b>	<b>\$ 24,841.00</b> (Veinticuatro mil

		ochocientos cuarenta y uno pesos 00/100 M.N.)
<b>Adscripción</b>	<b>COMISIÓN COORDINADORA DE INSTITUTOS NACIONALES DE SALUD Y HOSPITALES DE ALTA ESPECIALIDAD</b>	
<b>Sede (radicación)</b>	CIUDAD DE MÉXICO	
<b>Objetivos y Funciones Principales</b>	<p><b>OBJETIVO GENERAL</b></p> <p>PROPORCIONAR INFORMACIÓN TÉCNICO-ADMINISTRATIVA A TRAVÉS DEL ANÁLISIS CUANTITATIVO-CUALITATIVO DE LOS RECURSOS DISPONIBLES DE LA ORGANIZACIÓN, QUE COADYUVE EN LA TOMA DE DECISIONES DE LOS MANDOS SUPERIORES, QUE PERMITA MEJORAR LA PRESENTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD.</p> <p><b>FUNCIONES</b></p> <p><b>1</b> INTERPRETAR EL DESEMPEÑO CONFORME A LOS INDICADORES ESTRATÉGICOS EN LA ASIGNACIÓN DE RECURSOS Y EL CUMPLIMIENTO DE METAS EN LOS HOSPITALES FEDERALES DE REFERENCIA.</p> <p><b>2</b> SUPERVISAR LA GESTIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS CONFORME A LA NORMATIVIDAD EN LOS HOSPITALES FEDERALES DE REFERENCIA.</p> <p><b>3</b> DAR SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE COMPROMISOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE METAS ESTRATÉGICAS Y CONFORME A LA ASIGNACIÓN DE RECURSOS EN LA RED DE HOSPITALES FEDERALES DE REFERENCIA.</p> <p><b>4</b> ANALIZAR QUE LOS RECURSOS DE FUENTES ALTERNATIVAS DE FINANCIAMIENTO SE APLIQUEN CONFORME A LA NORMATIVIDAD EN LA RED DE HOSPITALES FEDERALES DE REFERENCIA.</p> <p><b>5</b> DISEÑAR EL PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO PRESUPUESTARIO EN LA RED DE HOSPITALES FEDERALES DE REFERENCIA.</p> <p><b>6</b> INTEGRAR LOS RECURSOS EXCEDENTES GENERADOS POR LOS HOSPITALES FEDERALES DE REFERENCIA AL PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO Y ACTUALIZAR LOS REGISTROS DE LOS PLANES DE INVERSIÓN EN LA RED DE HOSPITALES FEDERALES DE REFERENCIA.</p> <p><b>7</b> OPERAR EL SISTEMA DE CONTROL FINANCIERO DE LOS RECURSOS ASIGNADOS POR EL SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD EN LOS HOSPITALES FEDERALES DE REFERENCIA.</p> <p><b>8</b> INTRODUCIR CORRECCIONES AL SISTEMA DE CONTROL FINANCIERO EN LOS HOSPITALES FEDERALES DE REFERENCIA.</p> <p><b>9</b> COORDINAR CON LAS INSTANCIAS CORRESPONDIENTES Y LOS HOSPITALES FEDERALES DE REFERENCIA LA ASIGNACIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS.</p>	
	<b>Académicos</b>	<p>LICENCIATURA O PROFESIONAL TITULADO EN:</p> <p><b>ÁREA GENERAL CIENCIAS DE LA SALUD</b>  <b>CARRERA GENERICA EN</b> ODONTOLOGIA, QUIMICA, NUTRICION, ENFERMERIA, MEDICINA.</p> <p><b>ÁREA GENERAL INGENIERIA Y TECNOLOGIA</b>  <b>CARRERA GENERICA EN</b> INGENIERIA BIOMEDICA, INGENIERIA.</p> <p><b>ÁREA GENERAL CIENCIAS SOCIALES Y ADMINISTRATIVAS</b>  <b>CARRERA GENERICA EN</b> ARQUITECTURA, EDUCACION, RELACIONES INTERNACIONALES, MERCADOTECNIA Y COMERCIO, PSICOLOGIA, TRABAJO SOCIAL, DERECHO, COMPUTACION E INFORMATICA, CONTADURIA, TURISMO, ECONOMIA,</p>

	ADMINISTRACION. <b>ÁREA GENERAL CIENCIAS NATURALES Y EXACTAS</b> <b>CARRERA GENERICA EN MATEMATICAS – ACTUARIA, BIOLOGIA.</b>	
<b>Laborales</b>	<p>ÁREA Y AÑOS DE EXPERIENCIA LABORAL 2 AÑOS EN:</p> <p><b>ÁREA GENERAL CIENCIAS TECNOLOGICAS</b> <b>ÁREA DE EXPERIENCIA</b> TECNOLOGIA DE LOS ORDENADORES, TECNOLOGIAS DE INFORMACION Y COMUNICACIONES, INGENIERIA Y TECNOLOGIA HOSPITALARIA.</p> <p><b>ÁREA GENERAL CIENCIAS ECONOMICAS</b> <b>ÁREA DE EXPERIENCIA</b> CONTABILIDAD, ORGANIZACIÓN INDUSTRIAL Y POLITICAS GUBERNAMENTALES, ORGANIZACIÓN Y DIRECCION DE EMPRESAS, APOYO EJECUTIVO Y/O ADMINISTRATIVO, AUDITORIA, ECONOMIA GENERAL.</p> <p><b>ÁREA GENERAL CIENCIAS JURIDICAS Y DERECHO</b> <b>ÁREA DE EXPERIENCIA</b> DERECHO Y LEGISLACIÓN NACIONALES.</p> <p><b>ÁREA GENERAL CIENCIA POLITICA</b> <b>ÁREA DE EXPERIENCIA</b> ADMINISTRACION PUBLICA, RELACIONES INTERNACIONALES, CIENCIAS POLITICAS.</p> <p><b>ÁREA GENERAL MATEMATICAS</b> <b>ÁREA DE EXPERIENCIA</b> ANALISIS Y ANALISIS FUNCIONAL.</p> <p><b>ÁREA GENERAL CIENCIAS MEDICAS</b> <b>ÁREA DE EXPERIENCIA</b> MEDICINA Y SALUD PUBLICA, CIENCIAS DE LA NUTRICION.</p> <p><b>ÁREA GENERAL CIENCIAS DE LA SALUD</b> <b>ÁREA DE EXPERIENCIA</b> MEDICINA.</p> <p><b>ÁREA GENERAL CIENCIAS SOCIALES</b> <b>ÁREA DE EXPERIENCIA</b> ARCHIVONOMIA Y CONTROL DOCUMENTAL.</p>	
<b>Evaluación de Habilidades</b>	Habilidad 1 Orientación a resultados	Ponderación: 50
	Habilidad 2 Trabajo en equipo	Ponderación: 50
<b>Idioma</b>	No requiere.	
<b>Otros</b>	Necesidad de viajar: No aplica.	
La calificación mínima del examen de conocimientos de conformidad al temario que se publica es de: 70		
<b>Conformación de la prelación para acceder a la entrevista con el Comité de Selección</b>	Para esta plaza en concurso, el Comité Técnico de Selección determinará el número de candidatos/as a entrevistar, conforme al orden de prelación que que elabora la herramienta <a href="http://www.trabajaen.gob.mx">www.trabajaen.gob.mx</a> , con base en los puntajes globales de los/las concursantes.	

<b>Nombre de la Plaza</b>	<b>DEPARTAMENTO DE SEGUIMIENTO A LA GESTION DE RECURSOS (13/33/23)</b>		
<b>Código</b>	<b>12-611-1-M1C014P-0000127-E-C-O</b>		
<b>Número de vacantes</b>	01	<b>PERCEPCIÓN ORDINARIA (MENSUAL BRUTO)</b>	<b>\$ 24,841.00</b> (Veinticuatro mil ochocientos cuarenta y uno pesos 00/100 M.N.)
<b>Adscripción</b>	<b>DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO EN SALUD</b>		
<b>Sede (radicación)</b>	CIUDAD DE MÉXICO		
<b>Objetivos y Funciones</b>	<b>OBJETIVO GENERAL</b>		

<p><b>Principales</b></p>	<p>APOYAR EL PROGRAMA CARAVANAS DE LA SALUD, MEDIANTE LA BÚSQUEDA DE FUENTES DE FINANCIAMIENTO, QUE GARANTICEN LA CONTINUIDAD DE LAS ACCIONES DEL PROGRAMA DE CARAVANAS DE LA SALUD.</p> <p><b>FUNCIONES</b></p> <p><b>1</b> PARTICIPAR EN LA ELABORACIÓN DE LOS CONTENIDOS DE CONVENIOS, ACUERDOS, LICITACIONES Y DEMÁS INSTRUMENTOS LEGALES U OBLIGACIONES QUE CONTRAIGA LA DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE CARAVANAS DE LA SALUD, PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS Y OBJETIVOS DEL PROGRAMA.</p> <p><b>2</b> PARTICIPAR EN LA REALIZACIÓN DE GESTIONES ANTE DIVERSAS INSTANCIAS SOCIALES, PÚBLICAS Y PRIVADAS QUE PERMITAN IDENTIFICAR Y CONCERTAR RECURSOS QUE APOYEN LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS.</p> <p><b>3</b> PARTICIPAR EN EL DISEÑO DE LAS NECESIDADES PROPUESTAS POR LAS COORDINACIONES ESTATALES DE CARAVANAS, LA METODOLOGÍA DE TRABAJO PARA LA ELABORACIÓN, INTEGRACIÓN, ANÁLISIS Y GESTIÓN DE RECURSOS DEL PROGRAMA ANTE LAS INSTANCIAS QUE CORRESPONDAN.</p> <p><b>4</b> COLABORAR EN LA ELABORACIÓN E INTEGRACIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES DE LA DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE CARAVANAS DE LA SALUD, A PARTIR DE LA DETECCIÓN DE NECESIDADES DE LAS RUTAS DE CARAVANAS EN OPERACIÓN Y PROPUESTAS POR LAS COORDINACIONES ESTATALES DE CARAVANAS.</p> <p><b>5</b> APOYAR EN EL PROCESO DE GESTIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y FINANCIEROS DERIVADOS DE LOS PROGRAMAS ANUALES DE TRABAJO DE LAS COORDINACIONES ESTATALES DE CARAVANAS DE LA SALUD, DE ACUERDO A LINEAMIENTOS QUE ESTABLEZCA LA DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE CARAVANAS DE LA SALUD, ASÍ COMO DISEÑAR Y PROPONER MODELOS Y MODALIDADES FINANCIAMIENTO DEL PROGRAMA DE CARAVANAS DE LA SALUD.</p> <p><b>6</b> APOYAR EL DISEÑO DE ESTRATEGIAS Y MODELOS DE FINANCIAMIENTO EN COORDINACIÓN CON LAS INSTANCIAS INVOLUCRADAS, QUE INVOLUCREN LA PARTICIPACIÓN DE INSTANCIAS PÚBLICAS Y PRIVADAS PARA FORTALECER LA SUSTENTABILIDAD DEL PROGRAMA DE CARAVANAS DE LA SALUD.</p> <p><b>7</b> DAR SEGUIMIENTO EN COORDINACIÓN CON LAS COORDINACIONES ESTATALES DE CARAVANAS, AL PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIÓN DE RECURSOS HUMANOS PARA SU PRESENTACIÓN A LA DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE CARAVANAS DE LA SALUD Y AUTORIZACIÓN POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS.</p> <p><b>8</b> PARTICIPAR EN LA ACCIONES PARA EL SEGUIMIENTO PERIÓDICO DE LAS SOLICITUDES DE INFORMACIÓN EMITIDAS A LAS ÁREAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE CARAVANAS DE LA SALUD, POR PARTE DE LAS INSTANCIAS INTERNAS, EXTERNAS Y ÓRGANOS DE FISCALIZACIÓN, PARA UN ADECUADO CONTROL DE LA ATENCIÓN A LAS MISMAS.</p> <p><b>9</b> APOYAR EN LA INTEGRACIÓN DE LOS EXPEDIENTES Y DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA SATISFACER LAS SOLICITUDES DE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA SECRETARÍA DE SALUD, DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, ASÍ COMO DE LAS INSTANCIAS EXTERNAS Y ÓRGANOS DE FISCALIZACIÓN, DERIVADA DE LAS ATRIBUCIONES ENCOMENDADAS A LA DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE CARAVANAS DE LA SALUD.</p>	
	<p><b>Académicos</b></p>	<p>LICENCIATURA O PROFESIONAL TITULADO EN:</p> <p><b>ÁREA GENERAL CIENCIAS DE LA SALUD</b>  <b>CARRERA GENERICA EN SALUD.</b></p> <p><b>ÁREA GENERAL INGENIERIA Y TECNOLOGIA</b></p>

	<b>CARRERA GENERICA EN MECANICA, ADMINISTRACION.</b>	
	<b>ÁREA GENERAL CIENCIAS SOCIALES Y ADMINISTRATIVAS</b> <b>CARRERA GENERICA EN ECONOMIA, CIENCIAS POLITICAS Y ADMINISTRACIÓN PUBLICA, ADMINISTRACION, CONTADURIA.</b>	
	<b>ÁREA GENERAL CIENCIAS NATURALES Y EXACTAS</b> <b>CARRERA GENERICA EN CONTADURIA.</b>	
<b>Laborales</b>	ÁREA Y AÑOS DE EXPERIENCIA LABORAL 3 AÑOS EN:  <b>ÁREA GENERAL CIENCIAS ECONOMICAS</b> <b>ÁREA DE EXPERIENCIA ORGANIZACIÓN Y DIRECCION DE EMPRESAS, ECONOMIA GENERAL.</b>  <b>ÁREA GENERAL CIENCIA POLITICA</b> <b>ÁREA DE EXPERIENCIA ADMINISTRACION PUBLICA.</b>	
<b>Evaluación de Habilidades</b>	Habilidad 1 Orientación a resultados	Ponderación: 50
	Habilidad 2 Trabajo en equipo	Ponderación: 50
<b>Idioma</b>	No requiere.	
<b>Otros</b>	Necesidad de viajar: A veces.	
La calificación mínima del examen de conocimientos de conformidad al temario que se publica es de: 70		
<b>Conformación de la prelación para acceder a la entrevista con el Comité de Selección</b>	Para esta plaza en concurso, el Comité Técnico de Selección determinará el número de candidatos/as a entrevistar, conforme al orden de prelación que que elabora la herramienta <a href="http://www.trabajaen.gob.mx">www.trabajaen.gob.mx</a> , con base en los puntajes globales de los/las concursantes.	

<b>BASES DE PARTICIPACIÓN</b>	
<b>Principios del Concurso</b>	<p>Los concursos se desarrollarán en estricto apego a los principios de legalidad, eficiencia, objetividad, calidad, imparcialidad, equidad, competencia por mérito y equidad de género, sujetándose el desarrollo del proceso y la determinación de los Comités Técnicos de Selección a las disposiciones de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, de su Reglamento y Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera así como el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Recursos Humanos y Organización y el Manual del Servicio Profesional de Carrera, publicado el 12 de julio de 2010 y última reforma publicada el 17 de mayo de 2019 en el Diario Oficial de la Federación y demás aplicables.</p> <p>Así como a las medidas sociales de “sana distancia”, y medidas de “prevención de contagio”, como lo son: mantener una distancia entre una persona y otra de al menos 1.5 metros, uso de cubre bocas, Careta facial y guantes médicos no estériles, lavado de manos con agua y jabón, utilización de desinfectantes; gel antibacterial, evitar en la medida de lo posible, el uso de joyería, corbatas, evitar compartir bolígrafos, lápices y/o artículos personales, entre otros.</p>
<b>Requisitos de participación</b>	<p>Podrán participar aquellas personas que reúnan los requisitos de escolaridad y experiencia previstos para el puesto.</p> <p>Adicionalmente, no deberán encontrarse en alguna de las causales de suspensión de derechos y prerrogativas de los ciudadanos descritas en el artículo 38 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, mismo que señala lo siguiente:</p> <p>“Artículo 38. Los derechos o prerrogativas de los ciudadanos se suspenden:</p> <p>I. Por falta de cumplimiento, sin causa justificada, de cualquiera de las obligaciones que impone el artículo 36. Esta suspensión durará un año y se impondrá además de las otras penas que por el mismo hecho señale la ley;</p> <p>II. Por estar sujeto a un proceso criminal por delito que merezca pena corporal, a contar desde la fecha del auto de formal prisión;</p> <p>III. Durante la extinción de una pena corporal;</p> <p>IV. Por vagancia o ebriedad consuetudinaria, declarada en los términos que prevengan las leyes;</p> <p>V. Por estar prófugo de la justicia, desde que se dicte la orden de aprehensión hasta que prescriba la acción penal;</p>

	<p>VI. Por sentencia ejecutoria que imponga como pena esa suspensión, y</p> <p>VII. Por tener sentencia firme por la comisión intencional de delitos contra la vida y la integridad corporal; contra la libertad y seguridad sexuales, el normal desarrollo psicosexual; por violencia familiar, violencia familiar equiparada o doméstica, violación a la intimidad sexual; por violencia política contra las mujeres en razón de género, en cualquiera de sus modalidades y tipos.</p> <p>Por ser declarada como persona deudora alimentaria morosa.</p> <p>En los supuestos de esta fracción, la persona no podrá ser registrada como candidata para cualquier cargo de elección popular, ni ser nombrada para empleo, cargo o comisión en el servicio público.”</p> <p>Asimismo, de conformidad con el artículo 21 de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, deberán cumplir con los siguientes requisitos: ser ciudadano/a mexicano/a en pleno ejercicio de sus derechos o extranjero cuya condición migratoria permita la función a desarrollar; no haber sido sentenciado con pena privativa de libertad por delito doloso; tener aptitud para el desempeño de sus funciones en el servicio público; no pertenecer al estado eclesiástico, ni ser ministro de algún culto, y no estar inhabilitado para el servicio público, ni encontrarse con algún otro impedimento legal, así como presentar y acreditar las evaluaciones que se indican para cada caso.</p> <p>En el caso de trabajadores/ras que se hayan apegado a un Programa de Retiro Voluntario en la Administración Pública Federal, su ingreso estará sujeto a lo dispuesto en la normatividad aplicable, emitida cada año por la Unidad de Política y Control Presupuestario de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.</p>
<p><b>Documentación requerida</b></p>	<p>Derivado de la situación que vive actualmente el país por la pandemia del Covid-19, los/las aspirantes deberán presentar para su cotejo, en la fecha establecida en el mensaje que al efecto hayan recibido, en un horario de 9:00 a 17:00 hrs., con cuando menos dos días hábiles de anticipación, por vía electrónica a través del portal <a href="http://www.trabajaen.gob.mx">www.trabajaen.gob.mx</a>.</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Comprobante de folio asignado por el portal <a href="http://www.trabajaen.gob.mx">www.trabajaen.gob.mx</a> para los concursos.</li> <li>2. Formato del Currículum Vitae de Trabajaen, en el que se detalle la experiencia y el mérito; firmado, rubricado y con leyenda de: “Bajo protesta manifiesto que los datos asentados son verídicos”, sin encuadernar o sin engargolar.</li> <li>3. Identificación oficial vigente con fotografía y firma (se aceptará credencial para votar con fotografía, cédula profesional, cartilla liberada o pasaporte).</li> <li>4. Acta de nacimiento y/o forma migratoria FM3 o equivalente, según corresponda.</li> <li>5. Documento que acredite el nivel de estudios requerido para el puesto por el que concursa: sólo se aceptará Cédula Profesional y/o Título Profesional registrado en la SEP. En el caso de estudios realizados en el extranjero deberá presentarse invariablemente la constancia de validez o reconocimiento oficial expedido por la Secretaría de Educación Pública. Para cubrir la escolaridad de nivel Licenciatura con grado de avance titulado, serán validados los títulos o grados académicos de postgrados, maestrías y doctorados, en las áreas de estudio y carreras correspondientes al perfil del puesto. En aquellos puestos que el perfil no requiera grado de Licenciatura, se deberá comprobar el grado académico con el certificado o constancia original que lo avale.</li> <li>6. Cartilla liberada (en el caso de hombres hasta los 40 años).</li> <li>7. Documentación que acredite el tiempo y las áreas de experiencia laboral solicitadas en cada perfil, y que compruebe lo establecido en el Currículum Vitae. Sólo se aceptará documentación comprobatoria que avale el inicio y fin del empleo que corresponde a la experiencia solicitada (únicamente se aceptarán cartas laborales en hoja membretada que indiquen el periodo completo, salario y puesto ocupado, hojas de servicio acompañadas de nombramientos y/o renunciaciones, actas de entrega recepción, declaraciones fiscales y contratos laborales, talones de pago, alta o baja del ISSSTE o al IMSS), no se aceptará la docencia para acreditar las áreas de experiencia laboral solicitadas en el perfil. Se considerará y acreditará en el apartado de “experiencia laboral” las siguientes actividades: el servicio social, las prácticas profesionales, el tiempo de becarios, el tiempo de residencia o práctica clínica que el/la candidato(a) acredite cuando realizó alguna especialidad. Dichas actividades se contabilizarán en el área de experiencia solicitada en el perfil siempre y cuando exhiban los documentos institucionales que lo amparen (señalando el periodo, institución y actividades realizadas).</li> <li>8. Deberán acompañar documentación mediante la cual comprueben la totalidad de experiencia y el mérito establecidos en el Currículum Vitae, mismos que se evaluarán de conformidad con la Metodología y Escalas de Calificación para Operar los Mecanismos para la Evaluación de la Experiencia y Valoración del Mérito, publicada por la Dirección General de Desarrollo Humano y Servicio Profesional de Carrera de la Administración Pública Federal, disponible en <a href="http://www.trabajaen.gob.mx">www.trabajaen.gob.mx</a>. Para la evaluación de la experiencia, se calificarán los siguientes Elementos: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Elemento 1. Orden en los puestos desempeñados.</li> <li>• Elemento 2. Duración en los puestos desempeñados;</li> <li>• Elemento 3. Experiencia en el sector público;</li> <li>• Elemento 4. Experiencia en el sector privado;</li> </ul> </li> </ol>

- Elemento 5. Experiencia en el sector social;
- Elemento 6. Nivel de responsabilidad;
- Elemento 7. Nivel de remuneración;
- Elemento 8. Relevancia de funciones o actividades desempeñadas en relación con las del puesto vacante (NO SE EVALUARÁ PARA LAS PLAZAS QUE CONTIENEN ASTERISCO \*)
- Elemento 9. En su caso, experiencia en puestos inmediatos inferiores al de la vacante;
- Elemento 10. En su caso, aptitud en puestos inmediatos inferiores al de la vacante.

Para la valoración del mérito, se calificarán los siguientes Elementos:

- Elemento 1. Acciones de desarrollo profesional;
- Elemento 2. Resultados de las evaluaciones del desempeño (únicamente en caso de ser Servidor/a Público/a de Carrera Titular);
- Elemento 3. Resultados de las acciones de capacitación (únicamente en caso de ser Servidor/a Público/a de Carrera Titular);
- Elemento 4. Resultados de procesos de certificación (únicamente en caso de ser Servidor/a Público/a de Carrera Titular);
- Elemento 5. Logros;
- Elemento 6. Distinciones;
- Elemento 7. Reconocimientos o premios;
- Elemento 8. Actividad destacada en lo individual;
- Elemento 9. Otros Estudios,
- Elemento 10. Habla de lengua indígena.

Evaluación de la experiencia y valoración del mérito.

Los Comités Técnicos de Selección han determinado solicitar la acreditación documental del total de la información expresada en el currículum vitae de cada candidato/a inscrito/a al concurso de la plaza vacante presentada únicamente el día y la hora señalada por el Secretario Técnico a través del correo electrónico de Trabajaen, para que se esté en posibilidad de realizar una evaluación de la experiencia y valoración del mérito en igualdad de circunstancias para los/las candidatos/as.

Para efectos del desahogo de la etapa y entrega de la puntuación de la evaluación de la experiencia, únicamente se considerarán los puestos y el tiempo en las empresas o instituciones en que los/las candidatos/as lo acrediten documentalmente, para lo cual se determina que se aceptarán como comprobantes: talones de pago (periodos completos en original para cotejar y copias sólo del inicio y fin), altas, bajas y modificaciones de salario emitidas por el IMSS y el ISSSTE.

Respecto a la evaluación de la experiencia y valoración del mérito, se señala que los Elementos propuestos dentro de la Metodología y Escalas de Calificación; que no se enuncian, se debe a que se consideran los mecanismos de evaluación como lo señala la metodología antes citada.

En lo que respecta a la evaluación de la experiencia se determinó lo siguiente:

En lo que respecta al Elemento 5 - Experiencia en Sector Social: Además de las ya establecidas en Metodología y Escalas de Calificación se considerarán los empleos desempeñados en Organización no gubernamental (ONG), Voluntariados, Asociaciones Civiles (A.C.), Cooperativas y Sindicatos.

El Elemento 6 - Nivel de Responsabilidad: las respuestas del candidato/a deberán cruzarse con el currículum que ingresó en el Sistema Trabajaen y que se entrega firmado bajo protesta de decir verdad.

En lo que respecta a la valoración del mérito se determinó, lo siguiente:

Respecto al Elemento 1 - Acciones de Desarrollo Profesional: dicha valoración no será tomada en cuenta en ningún proceso de concurso en tanto no existan disposiciones emitidas por la Secretaría de la Función Pública, previstas en los artículos 43 y 45 del Reglamento de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal (Reglamento de LSPCAPF).

Respecto al Elemento 3 - Resultados de las acciones de capacitación. En caso de que en el ejercicio fiscal inmediato anterior no se hubieran autorizado acciones de capacitación, los/las candidatos/as deberán entregar escrito de la dependencia que así lo acredite, y no serán evaluados en este elemento al no existir un parámetro objetivo para realizar la comparación.

Elemento 4 - Resultados de procesos de certificación: este Elemento deberán acreditarlo los/las candidatos/as con su pantalla RHnet; en la cual se marca la vigencia de la certificación.

Elemento 7 - Reconocimientos o premios: únicamente se aceptarán los documentos de instancias con reconocimiento oficial y con membrete.

Elemento 8 - Actividad destacada en lo individual: se considerará la docencia, además de las que se proponen en la metodología, siempre y cuando el/la candidato/a cuente con el documento expedido por escuela en la que imparte clases y se señale en ésta la(s) materia(s) que imparte.

Respecto al Elemento 10 - Habla de lengua indígena. Se evaluará en cuatro habilidades básicas del lenguaje: 1) hablar, 2) Escuchar o comprender, 3) leer y 4) escribir.

Para la acreditación de las habilidades anteriormente referidas, se calificarán a través del número de comprobantes, tomando como referencia los siguientes niveles:

Nivel 1:

I. Carta u oficio expedido por la autoridad comunitaria de su lugar de origen, donde se señale que es hablante de una lengua indígena nacional.

II. Acreditación de competencias comunicativas generales expedida por el Instituto Nacional de Lenguas Indígenas o alguna otra instancia acreditada por esta misma Institución (con resultado regular o bueno).

III. Acreditación o documento equivalente a cursos no menores a 220 horas que avalen, al menos un nivel básico en alguna de las lenguas indígenas o sus variantes.

IV. Materiales elaborados en lenguas indígenas (material didáctico, infografías, folletos, manuales, carteles, mapas, videos, audios, etc.) en los cuales se acredite fehacientemente su autoría.

V. Acreditación o documento equivalente que demuestre que la persona participante es o ha sido parte de procesos de formación como intérprete, mediador bilingüe o traductor de lenguas indígenas.

VI. Certificado de competencia laboral (en estándares relacionados con la interpretación, atención en lengua indígena o traducción).

Nivel 2

I. Acreditación de competencias comunicativas generales expedida por el Instituto Nacional de Lenguas Indígenas o alguna otra instancia acreditada por esta misma Institución (con resultado excelente).

II. Publicaciones en gacetas, revistas, prensa o libros en alguna lengua indígena o sus variantes, independientemente del campo de estudio del que se trate (en los cuales se acredite fehacientemente su autoría).

III. Evidencias de trabajo que avalen su experiencia como intérprete, mediador bilingüe y/o traductor de lenguas indígenas (oficios de notificación, textos traducidos, reconocimientos de participación, etc.) en los cuales se acredite fehacientemente su autoría.

9. Escrito Bajo protesta de decir verdad que no se encuentra declarada como persona deudora alimentaria ni en alguno de los supuestos a que hace referencia el artículo 38, Fracción VII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

(Escrito proporcionado por la dependencia).

10. Escrito bajo protesta de decir verdad de no haber sido sentenciado con pena privativa de libertad por delito doloso, no estar inhabilitado para el servicio público, no pertenecer al estado eclesiástico o ser ministro de culto y de que la documentación presentada es auténtica. (Escrito proporcionado por la dependencia).

11. Conforme al Art. 47 del Reglamento de LSPCAPF, aquellos participantes que sean Servidores/as Públicos/as de Carrera Titular y que este concurso represente acceder a un cargo del Sistema de Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal de mayor responsabilidad o jerarquía, y conforme a lo previsto en el Art. 37 de la LSPC y conforme al numeral 174 del Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera así como el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Recursos Humanos y Organización y el Manual del Servicio Profesional de Carrera, publicado el 12 de julio de 2010 y última reforma publicada el 17 de mayo de 2019 en el Diario Oficial de la Federación, se tomarán en cuenta, las últimas Evaluaciones del Desempeño que haya aplicado el Servidor Público de Carrera Titular en el puesto en que se desempeña o en otro anterior, en la fecha en que el concurso de que se trate sea publicado en el Diario Oficial de la Federación, incluso aquellas que se hayan practicado como servidores públicos considerados de libre designación, previo a obtener su nombramiento como Servidores Públicos de Carrera Titulares, las cuales deberán presentar en la etapa de revisión curricular, de lo contrario serán descartados del concurso.

Los/las candidatos/as que estén concursando por un puesto del mismo nivel no será necesario presentar las evaluaciones del desempeño.

Para las promociones por concurso de los servidores públicos de carrera de primer nivel de ingreso, la evaluación del desempeño mediante la cual obtuvieron su nombramiento como titular no formará parte de las dos requeridas por el artículo 47 del Reglamento de LSPCAPF, lo anterior con fundamento en el numeral 252 del Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera así como el manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Recursos Humanos y Organización y el Manual del Servicio Profesional de Carrera, publicado el 12 de julio de 2010 y última reforma publicada el 17 de mayo de 2019 en el Diario Oficial de la Federación.

En caso de no ser Servidor Público de Carrera Titular, deberá firmar bajo protesta de decir verdad un formato proporcionado por la Dependencia.

12. Escrito bajo protesta de decir verdad de no haber sido beneficiado por algún programa de retiro voluntario. En el caso de aquellas personas que se hayan apegado a un programa de retiro voluntario en la Administración Pública Federal deberán presentar la documentación oficial con la que se demuestren las condiciones bajo las cuales estaría sujeta su reincorporación a la Administración Pública Federal, de conformidad a la normatividad



	<p>aplicable.</p> <p>13. En caso de que las plazas requieran idioma, la documentación que avalará el nivel de dominio será:</p> <p>I) Para el nivel básico se aceptarán como constancias las historias académicas y/o constancia o documento expedido por alguna institución;</p> <p>II) Para el nivel de dominio intermedio se aceptará constancia o documento expedido por alguna institución de idiomas o lenguas extranjeras que indique ese nivel de dominio;</p> <p>III) Para el nivel de dominio avanzado se aceptarán constancias como el TOEFL, TEFL, IELTS, entre otras, constancia o documento correspondientes a estudios realizados en el extranjero en el idioma requerido siempre que correspondan a un nivel de estudio medio superior o superior.</p> <p>Las constancias de idioma no deberán tener una antigüedad mayor a 5 años, salvo las referentes a historias académicas.</p> <p>En caso de no presentar cualquiera de los documentos señalados los aspirantes serán descartados inmediatamente del concurso, no obstante que hayan acreditado las evaluaciones correspondientes, con excepción de los correspondientes a la sub etapa de valoración de mérito y experiencia caso en el cual a los aspirantes solo se les otorgará un mínimo puntaje o nulo.</p> <p>Los documentos deberán:</p> <p>I. Estar escaneados y enviados en carpeta Zip, en formato PDF y enviarlo al correo de: <a href="mailto:ingresopc@salud.gob.mx">ingresopc@salud.gob.mx.</a>, para esta acción se podrán utilizar las herramientas electrónicas tales como WeTransfer ó Filemail para facilitar la carga de los documentos y puedan ser enviados al correo de: <a href="mailto:ingresopc@salud.gob.mx">ingresopc@salud.gob.mx</a>.</p> <p>II. Enlistados, de acuerdo al orden de los documentos establecidos en estas bases de convocatoria, en el apartado de:</p> <p>“Documentación Requerida” y nombrados de acuerdo al folio de participación y a cada documento, por ejemplo: Folio 01-54328_Acta_Nac.</p> <p>III. La documentación deberá ser totalmente legibles para su revisión, de lo contrario podrá ser motivo de descarte.</p> <p>IV. En caso de omisión de algún documento, no se considerará un segundo correo o un alcance al correo original.</p> <p>V. El formato de “Revisión Documental”, que proporciona la dependencia deberá estar firmado, escaneado y enviado junto con la documentación requerida.</p> <p>VI. La documentación NO presentada en la fecha y horario señalado, será motivo de descarte del concurso de que se trate.</p> <p>VII. El formato de “Revisión Documental” se entregará a cada candidato al finalizar la etapa de evaluaciones gerenciales, deberá estar firmado, escaneado y enviado junto con la documentación requerida.</p> <p>La Dirección General de Recursos Humanos y Organización, se reserva el derecho de solicitar en cualquier momento, la documentación o referencias que acrediten los datos registrados en la evaluación curricular y del cumplimiento de los requisitos, en cualquier etapa del proceso y de no acreditarse su existencia o autenticidad se descalificará al aspirante, o en su caso se dejara sin efecto el resultado del proceso de selección y/o el nombramiento que se haya emitido, sin responsabilidad para (La Dirección General de Recursos Humanos y Organización), la cual se reserva el derecho de ejercitar las acciones legales procedentes.</p>
<p><b>Registro de aspirantes</b></p>	<p>Con fundamento en el numeral 192 del Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera así como el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Recursos Humanos y Organización y el Manual del Servicio Profesional de Carrera, publicado el 12 de julio de 2010 y última reforma publicada el 17 de mayo de 2019 en el Diario Oficial de la Federación, cualquier persona podrá incorporar en TrabajaEn, sin que medie costo alguno, su información personal, curricular y profesional, con el fin de participar en los concursos de ingreso al Sistema que resulten de su interés. Una vez que la persona interesada haya incorporado la información necesaria para configurar su perfil profesional y acepte las condiciones de uso y restricciones de registro, TrabajaEn le asignará un número de folio de registro general.</p> <p>La inscripción a un concurso y el registro de los aspirantes al mismo se realizarán, <b>del 06 al de 19 de diciembre de 2023</b>, al momento en que el/la candidato/a registre su participación a un concurso a través de Trabajaen, se llevará a cabo en forma automática la revisión curricular, asignando un folio de participación para el concurso al aceptar las presentes bases o, en su caso, de rechazo que lo descartará del concurso. La revisión curricular efectuada a través de Trabajaen se llevará a cabo, sin perjuicio de la revisión y evaluación de la documentación que los/las candidatos/as deberán presentar para acreditar que cumplen con los requisitos establecidos en la convocatoria.</p>
<p><b>Desarrollo del Concurso y</b></p>	<p>De conformidad con lo establecido en el Art. 34 del Reglamento de LSPCAPF, publicado el 7 de septiembre de 2007, y el Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera así como el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de</p>

<b>Presentación de Evaluaciones</b>	<p>Recursos Humanos y Organización y el Manual del Servicio Profesional de Carrera, publicado el 12 de julio de 2010 y última reforma publicada el 17 de mayo de 2019 en el Diario Oficial de la Federación. “El procedimiento de reclutamiento y selección de los aspirantes comprenderá las siguientes etapas:</p> <p>I. I. Revisión curricular; II. Exámenes de Conocimientos y Evaluaciones de Habilidades; III. Evaluación de la Experiencia y Valoración del Mérito, IV. Entrevistas, y V. Determinación” Etapas que se desahogarán de acuerdo a las siguientes fechas:</p>
<b>Etapas</b>	<b>Fecha o Plazo</b>
Publicación de convocatoria	06 de diciembre de 2023
Registro de aspirantes (en la herramienta <a href="http://www.trabajaen.gob.mx">www.trabajaen.gob.mx</a> )	Del 06 al 19 de diciembre de 2023
Revisión curricular (por la herramienta <a href="http://www.trabajaen.gob.mx">www.trabajaen.gob.mx</a> )	Del 06 al 19 de diciembre de 2023
Examen de conocimientos	A partir del 02 de enero de 2024
Exámenes de habilidades (capacidades gerenciales)	A partir del 03 de enero de 2024
Revisión y evaluación documental (Cotejo)	A partir del 04 de enero de 2024
Evaluación de la Experiencia y del Mérito	A partir del 04 de enero de 2024
Entrevista con el Comité Técnico de Selección	A partir del 05 de enero de 2024
Determinación del candidato/a ganador/a	A partir del 05 de enero de 2024
<p>La Dirección General de Recursos Humanos y Organización comunicará por medio del portal electrónico <a href="http://www.trabajaen.gob.mx">www.trabajaen.gob.mx</a>, por lo menos con 2 días hábiles de anticipación, a cada aspirante, fecha, hora y lugar en que deberá presentarse para la aplicación de las evaluaciones respectivas. El horario de evaluaciones será de lunes a viernes de 9:00 a 17:00 hrs; exceptuando las entrevistas.</p> <p>Previamente a la aplicación de las evaluaciones:</p> <p>a). - La Dirección General de Recursos Humanos y Organización a través del área correspondiente, higienizará el aula en donde se aplicarán las evaluaciones de conocimientos y habilidades gerenciales (mesas, computadoras, etc.).</p> <p>b). - La Dirección General de Recursos Humanos y Organización instalará un filtro para la toma de temperatura a los aspirantes que ingresen al aula para la aplicación de sus evaluaciones de conocimientos y habilidades gerenciales. En caso de presentar una temperatura mayor a 37.5 °C no se podrá acceder al aula de evaluaciones y será motivo de descarte en automático.</p> <p>c). - A la entrada del aula se colocarán dispensadores de gel antibacterial para la higienización de las manos de los aspirantes que ingresen al aula de evaluaciones.</p> <p>d).- Evitar en la medida de lo posible el uso de joyería, corbatas, compartir bolígrafos, lápices y/o artículos personales.</p> <p>Para el ingreso de los aspirantes al aula de evaluaciones.</p> <p>a). - Solo se permitirá el acceso máximo de cuatro aspirantes al aula para la aplicación de las evaluaciones de conocimientos y habilidades gerenciales, los cuales deberán guardar entre sí las medidas de la sana distancia de al menos 1.5 metros.</p> <p>b). - Los aspirantes deberán higienizarse las manos y deberán portar cubreboca o careta para el ingreso al aula de evaluaciones de conocimientos y habilidades gerenciales.</p> <p>c). - Una vez dentro del aula y previa higienización de las mismas, los aspirantes deberán depositar sus pertenencias personales en el lugar que les sea indicado por el aplicador de las evaluaciones (bolsos, portafolios, carpetas, cuadernos, celular, etc.).</p> <p>d). - Sobre el escritorio no deberá depositarse ningún papel o documento que pudiera ser vía de contagio (apuntes, cuadernos, guías, celular, etc.).</p> <p>Al término de la evaluación y egreso del aula.</p> <p>a). - Al terminar su evaluación, los aspirantes al salir del aula, deberán observar las medidas de higienización de manos con gel antibacterial, así como la limpieza de sus pertenencias personales (bolsos, portafolios, carpetas, cuadernos, celular, etc.).</p> <p>b).- Al concluir las evaluaciones, la Dirección General de Recursos Humanos y Organización, a través del área correspondiente, llevará a cabo las medidas sanitarias correspondientes, tales como: higienización del aula,</p>	

	<p>limpiado y desinfección de los equipos de cómputo, mesas, etc.</p> <p>Las evaluaciones de conocimientos técnicos y de habilidades gerenciales, se llevará a cabo mediante la herramienta informática denominada Generador de Exámenes de la Secretaría de Salud (GEXSSA). Los resultados obtenidos en las evaluaciones de las habilidades gerenciales con fines de ingreso realizadas con las herramientas del Sector Central de la Secretaría de Salud, denominada Generador de Exámenes de la Secretaría de Salud (GEXSSA), así como de sus Órganos Desconcentrados, tendrán una vigencia de un año a partir de la fecha de su aplicación y serán considerados exclusivamente para otros concursos convocados por el Sector Central de la Secretaría de Salud, así como de sus Órganos Desconcentrados. Para la validación de la vigencia de un año de los resultados obtenidos en las evaluaciones de las Habilidades Gerenciales (GEXSSA), el aspirante deberá tener la calificación mínima aprobatoria igual a 70 o mayor a esta.</p> <p>Los resultados de la evaluación de conocimientos tendrán vigencia de un año, en relación con el puesto sujeto a concurso y siempre que no cambie el temario con el cual se evaluó el conocimiento; por lo que, en caso de existir diferencia entre los temarios, no se podrán considerar dichos resultados en las evaluaciones del concurso de esta convocatoria.</p> <p>Para hacer legítima la revalidación antes mencionada, el aspirante deberá solicitarlo por escrito en el periodo establecido para el registro de aspirantes al concurso, el escrito deberá ser dirigido al Secretario Técnico del Comité Técnico de Selección correspondiente.</p> <p>En los casos de los aspirantes a ocupar plazas convocadas por la Dirección General de Recursos Humanos y Organización, que tuviesen vigentes los resultados de habilidades evaluadas con herramientas diferentes a “las herramientas para evaluación de habilidades gerenciales con fines de ingreso y/o permanencia para los aspirantes y servidores públicos sujetos al sistema del Servicio Profesional de Carrera”, validadas para el Sector Central de la Secretaría de Salud, así como de sus Órganos Desconcentrados, dichos resultados no podrán ser reconocidos para efectos de los concursos de esta Secretaria de Salud aun tratándose de habilidades con el mismo nombre y/o nivel de dominio.</p> <p>Los resultados de los exámenes y de las evaluaciones aplicadas en este proceso de selección no serán considerados para fines de Certificación de Capacidades.</p> <p>La evaluación de experiencia y valoración del mérito se realizará el mismo día en que se realice la revisión documental de conformidad con lo establecido en la Metodología y Escalas de Calificación para Operar los Mecanismos para la Evaluación de la Experiencia y Valoración del Mérito, publicada por la Dirección General de Desarrollo Humano y Servicio Profesional de Carrera de la Administración Pública Federal.</p> <p>El requisito establecido en la fracción III del artículo 21 de la Ley se tendrá por acreditado cuando el/la aspirante sea considerado finalista por el CTS, toda vez que tal circunstancia implica ser apto para el desempeño del puesto en concurso y susceptible de resultar ganador del mismo; lo anterior de conformidad al Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera, así como el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Recursos Humanos y Organización y el Manual del Servicio Profesional de Carrera, publicado el 12 de julio de 2010 y última reforma publicada el 17 de mayo de 2019 en el Diario Oficial de la Federación.</p> <p>Para cada una de las pruebas es necesario presentarse con su comprobante de folio asignado por el portal <a href="http://www.trabajaen.gob.mx">www.trabajaen.gob.mx</a> y dos identificaciones vigentes, una para ingresar a las instalaciones y a la sala de evaluaciones.</p> <p>Los concursos se conducirán de acuerdo a la programación antes indicada; sin embargo, previo acuerdo de cada Comité Técnico de Selección, y una vez realizadas las notificaciones correspondientes a los/las aspirantes a través de los portales <a href="http://www.trabajaen.gob.mx">www.trabajaen.gob.mx</a> y <a href="http://www.dgrh.salud.gob.mx/spc_principal.php">http://www.dgrh.salud.gob.mx/spc_principal.php</a>, podrán modificarse las fechas indicadas cuando así resulte necesario o en razón del número de aspirantes que se registren, o por algún impedimento no previsto.</p>
<b>Entrevista</b>	<p>Las etapas de Entrevistas tiene la finalidad de que los Comités Técnicos de Selección profundicen en la valoración de la capacidad de los/las candidatos/as, de conformidad a los criterios de evaluación establecidos en la Convocatoria y en Trabajaen.</p>

	<p>Sesionará el CTS, vía remota, donde el/la candidato/a deberá estar presente en las instalaciones para su evaluación, la cual, se llevará a cabo mediante videoconferencia. Derivado de la situación actual de la pandemia del covid-19 se aplicarán las medidas sanitarias, como a continuación se detalla:</p> <p>1.- Se mantendrán las medidas sociales de “sana distancia”, y medidas de “prevención de contagio”, en el ingreso al edificio, en el aula de evaluaciones, en la etapa de entrevistas y determinación, como lo son:</p> <p>Previamente a la entrevista:</p> <p>a). - La Unidad, a través del área correspondiente, higienizará el aula en donde se llevará a cabo la entrevista.</p> <p>b). - La Unidad instalará un filtro para la toma de temperatura a los aspirantes que ingresen al aula donde se llevará la entrevista.</p> <p>c). - A la entrada del aula, se colocarán dispensadores de gel antibacterial para la higienización de las manos de los aspirantes que ingresen al aula donde se llevará la entrevista.</p> <p>d).- Evitar en la medida de lo posible, el uso de joyería, corbatas, compartir bolígrafos, lápices y/o artículos personales.</p> <p>e).-Los/las aspirantes deberán higienizarse las manos antes de ingresar al aula donde se llevará la entrevista y deberán portar cubreboca o careta.</p> <p>f) Los/las aspirantes deberán acreditar su participación con identificación oficial: “INE, Cedula Profesional, en su caso, Cartilla Militar, y/o Pasaporte” y su Hoja de Bienvenida emitida por el sistema electrónico de TrabajaEN.</p> <p>g) Seguir las indicaciones hasta el término de la entrevista, de lo contrario será motivo de descarte.</p> <p>La Dirección General de Recursos Humanos y Organización programará las entrevistas y convocará a los/las candidatos/as, a través de Trabajaen, conforme al orden de prelación y el número establecido por cada Técnico de Selección. Los Comités Técnicos de Selección para la evaluación de las entrevistas, considerarán los criterios siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Contexto, situación o tarea (favorable o adverso);</li> <li>- Estrategia o acción (simple o compleja);</li> <li>- Resultado (sin impacto o con impacto), y</li> <li>- Participación (protagónica o como miembro de equipo)</li> </ul> <p>Cada miembro de los Comités Técnicos de Selección correspondiente, calificarán en una escala de 0 a 100 a cada candidato/a en cada uno de los criterios de evaluación correspondientes.</p> <p>En caso de que los Comités Técnicos de Selección lo determinen podrán auxiliarse para desahogar la etapa de entrevista por máximo 3 especialistas, 1 por cada miembro, y se notificará a los/las candidatos/as en el correo electrónico mediante el cual se le cite a la misma. Cuando el perfil del puesto requiera el dominio de un idioma en el nivel avanzado, en esta etapa se podrá realizar al menos una pregunta a cada aspirante en el idioma requerido.</p>
<p><b>Reglas de Valoración y Sistema de Puntuación General</b></p>	<p>La acreditación de las etapas revisión curricular, examen de conocimientos y las evaluaciones de habilidades, revisión documental y evaluación de experiencia y valoración del mérito serán indispensables para continuar en el proceso de selección de que se trate. Se evaluarán 2 capacidades gerenciales (habilidades) y no implicará descarte del concurso el no aprobarlas a menos de que no se presente a dichas evaluaciones.</p> <p>La calificación mínima aprobatoria para acreditar la evaluación de conocimientos será de 70 y el resultado de la evaluación se obtendrá del total de aciertos sobre el número de reactivos que conforman el examen.</p> <p>La evaluación de experiencia y valoración del mérito se evaluarán de conformidad con lo establecido en la Metodología y Escalas de Calificación para Operar los Mecanismos para la Evaluación de la Experiencia y Valoración del Mérito, publicada por la Dirección General de Desarrollo Humano y Servicio Profesional de Carrera de la Administración Pública Federal, considerando los elementos antes mencionados (apartado “Documentación requerida”).</p> <p>Es importante señalar que la Secretaría de la Función Pública comunicó del cambio de la rama de cargo que se debería llevar a cabo en el Código del Maestro de Puestos, de acuerdo al nuevo Catálogo de Ramas de Cargo o Puesto de la Administración Pública Federal, debido a lo anterior y para las plazas que contienen un asterisco (*) no se evaluará el elemento ocho de “Relevancia de funciones o actividades desempeñadas en relación con las del puesto vacante”.</p> <p>Para efectos de continuar con el procedimiento de selección, los/las aspirantes deberán aprobar las evaluaciones precedentes.</p> <p>Los resultados obtenidos en los diversos exámenes y evaluaciones (conocimientos, habilidades, evaluación de la experiencia y valoración del mérito) serán considerados para elaborar el listado de aspirantes con los resultados más altos, a fin de determinar el orden de prelación para la etapa de entrevista de conformidad con el Sistema de Puntuación General establecido por el Comité Técnico de Profesionalización para las plazas desde Enlace de Alto Nivel de Responsabilidad hasta Dirección General.</p>

	Etapa o Subetapa		Jefatura de Departamento hasta Dirección General	Enlace de Alta Responsabilidad
			Puntaje Asignado	Puntaje Asignado
	Subetapa de Examen de Conocimientos		30	
Promedio de la Subetapa de Evaluaciones de Habilidades		10	20	
Subetapa de Evaluación de Experiencia		20	10	
Subetapa de Valoración del Mérito		10	10	
Etapa de Entrevista		30		
PUNTAJE MÁXIMO		100	100	
El número de candidatos/as que se continuarán entrevistando, será como mínimo de tres, en caso de no contar al menos con un finalista de entre los/las candidatos/as ya entrevistados. El Puntaje Mínimo de Calificación para ser considerado finalista será de 70. Para los concursos de nivel de Enlace deberá registrarse en RH Net en la subetapa de evaluación de la experiencia un puntaje único de 100.				
<b>Publicación de Resultados</b>	Tanto los resultados de cada una de las etapas del concurso, como la invitación a las evaluaciones y en su caso modificación del calendario serán publicados en el portal de <a href="http://www.trabajaen.gob.mx">www.trabajaen.gob.mx</a> .			
<b>Determinación y Reserva</b>	<p>Cada Comité Técnico de Selección declarará ganador/a del concurso al finalista que obtenga la calificación más alta en el proceso de selección.</p> <p>Se consideran finalistas a los/las candidatos/as que acrediten el puntaje mínimo de calificación en el sistema de puntuación general, esto es, que hayan obtenido un resultado aceptable para ser considerados aptos para ocupar el puesto sujeto a concurso en términos de los artículos 32 de la Ley y 40, fracción II de su Reglamento de la LSPCAPF.</p> <p>Conforme a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de LSPCAPF, los aspirantes que obtengan el Puntaje Mínimo de Calificación que es de setenta (70) y no resulten ganadores/as en el concurso, serán considerados finalistas y quedarán integrados a la reserva de aspirantes del puesto de que se trate en la Dirección General de Recursos Humanos y Organización, durante un año contado a partir de la publicación de los resultados finales del concurso respectivo.</p>			
<b>Declaración de Concurso Desierto</b>	<p>Los Comités Técnicos de Selección podrán, considerando las circunstancias del caso, declarar desierto un concurso:</p> <p>I. Porque ningún candidato/a se presente al concurso;</p> <p>II. Porque ninguno de los/las candidatos/as obtenga el puntaje mínimo de calificación para ser considerado finalista, o</p> <p>III. Porque sólo un finalista pase a la etapa de determinación y en ésta sea vetado o bien, no obtenga la mayoría de los votos de los integrantes del Comité Técnico de Selección.</p> <p>En caso de declararse desierto el concurso, se procederá a emitir una nueva convocatoria.</p>			
<b>Reactivación de folios</b>	<p>Los Comités Técnicos de Selección de estas plazas determinaron no llevar a cabo la reactivación de folios cuando el descarte sea originado por causas imputables a los aspirantes, por lo que le solicitamos que antes de su inscripción a este concurso verifique que la información capturada en Trabajaen respecto de su Currículum Vitae esté completa y correcta comparándola con los requisitos del puesto, considerando que las reactivaciones únicamente procederán cuando el descarte del folio sea originado por causas NO imputables al aspirante, por errores en la captura de información u omisiones del operador de Ingreso que se acrediten fehacientemente, a juicio de los integrantes del Comité Técnico de Selección correspondiente.</p> <p>En caso de que el rechazo sea por causas no imputables al aspirante y el sistema emita un folio de rechazo, el/la aspirante tendrá 2 días hábiles a partir de la fecha de ese rechazo para presentar su escrito de petición de reactivación de folio, al Comité Técnico de Selección de la plaza correspondiente, en la Dirección General de Recursos Humanos y Organización.</p> <p>Dicho escrito deberá incluir, considerando que proceden las reactivaciones sólo cuando el descarte del folio sea originado por causas no imputables al aspirante, por errores en la captura de información u omisiones del operador del Ingreso que se acrediten fehacientemente, a juicio de los integrantes de cada Comité Técnico de Selección:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Pantallas impresas del portal <a href="http://www.trabajaen.gob.mx">www.trabajaen.gob.mx</a> donde se observe su folio de rechazo.</li> <li>2. Justificación de por qué se considera que se debe reactivar su folio.</li> <li>3. Original y copia de los documentos comprobatorios de su experiencia laboral y escolaridad.</li> <li>4. Indicar la dirección física y electrónica donde puede recibir la respuesta a su petición, la cual será evaluada y resuelta por el Comité Técnico de Selección respectivo.</li> <li>5. Impresión de Currículum Vitae de Trabajaen.</li> </ol> <p>La reactivación de folios no será procedente, cuando las causas de descarte sean imputables al aspirante</p>			

	<p>como:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. La renuncia a concursos por parte del aspirante.</li> <li>2. La renuncia a calificaciones de evaluaciones de capacidades.</li> <li>3. La duplicidad de registro y la baja en Sistema imputables al aspirante.</li> <li>4. Por errores de captura imputables al candidato/a.</li> </ol> <p>Una vez pasado el período establecido, no serán recibidas las peticiones de reactivación.</p>
<b>Disposiciones generales</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. En el portal <a href="http://www.trabajaen.gob.mx">www.trabajaen.gob.mx</a> podrán consultarse los detalles sobre el concurso y los puestos vacantes.</li> <li>2. Los datos personales de los/las aspirantes son confidenciales aún después de concluido el concurso.</li> <li>3. Cada aspirante se responsabilizará de los traslados y gastos erogados como consecuencia de su participación en actividades relacionadas con motivo de la presente convocatoria.</li> <li>4. Los/las aspirantes podrán presentar inconformidad y recurso de revocación ante el Área de Especialidad en Quejas, Denuncias e Investigaciones en el ramo Salud, en Av. Marina Nacional #60, piso 9, Col. Tacuba, Demarcación Territorial Miguel Hidalgo, C.P. 11410. Teléfono 2000 3100 ext. 53123, en términos de lo dispuesto por la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y su Reglamento, y ante la Unidad de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de la Función Pública, en Insurgentes Sur 1735 2do. piso, Colonia Guadalupe Inn. Demarcación Territorial Álvaro Obregón, C.P. 01020, Ciudad de México, en términos de lo dispuesto por el Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública.</li> <li>5. En los casos en que los Comités Técnicos de Selección determinen la revisión de exámenes, ésta sólo podrá efectuarse respecto de la correcta aplicación de las herramientas de evaluación, métodos o procedimientos utilizados sin que implique la entrega de los reactivos ni las opciones de respuesta. En ningún caso procederá la revisión respecto del contenido o los criterios de evaluación. Dicha revisión deberá solicitarse mediante el procedimiento de una inconformidad.</li> <li>6. Cualquier aspecto o caso no previsto en la presente Convocatoria será resuelto por el Comité Técnico de Selección correspondiente conforme a las disposiciones aplicables, privilegiando la observancia de los principios rectores del sistema dentro de los 10 días hábiles siguientes en que se presentó, con la salvedad de que para aquellos casos en los que el Comité Técnico de Selección requieran de consultas, autorización u otros ante entidades reguladoras, la resolución de dichos aspectos quedará sujeta al tiempo de respuesta y las determinaciones de las instancias competentes.</li> <li>7. Cuando el ganador de un concurso tenga el carácter de Servidor/a Público/a de Carrera Titular, para poder ser nombrado en el puesto sujeto a concurso, deberá presentar ante la Dirección General de Recursos Humanos y Organización, en un lapso no mayor a cinco días naturales, posteriores a la notificación de los resultados del concurso a través de su cuenta de Trabajaen, el documento que acredite haberse separado de su cargo toda vez que no puede permanecer activo en ambos puestos, asimismo, deberá acreditar haber cumplido la obligación que señala el artículo 11, fracción VIII de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal. Lo anterior tiene sustento en lo dispuesto en el oficio No. SSFP/408.3/077/2008, del 28 de febrero de 2008.</li> <li>8. Los Comités Técnicos de Selección de esta Dependencia informan que en caso de que algún aspirante solicite una revisión del examen de conocimientos técnicos, deberá presentar su solicitud dirigida al Comité de la plaza en concurso, firmada y escaneada al correo <a href="mailto:ingresospc@salud.gob.mx">ingresospc@salud.gob.mx</a>, teniendo como plazo los dos días hábiles siguientes a la fecha de aplicación de la evaluación. Así mismo, se hace del conocimiento que la revisión de exámenes, sólo podrá efectuarse respecto de la correcta aplicación de las herramientas, métodos o procedimientos utilizados, sin que implique la entrega de los reactivos ni las opciones de respuesta. En ningún caso procederá la revisión respecto del contenido o los criterios de evaluación Numeral 219 del Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera, así como el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Recursos Humanos y Organización y el Manual del Servicio Profesional de Carrera, publicado el 12 de julio de 2010 y última reforma publicada el 17 de mayo de 2019 en el Diario Oficial de la Federación.</li> <li>9. Por ningún motivo se permitirá la aplicación de evaluaciones a los aspirantes que se presenten fuera de los horarios establecidos para tales efectos.</li> <li>10. En este proceso de reclutamiento y selección, esta dependencia no solicita como requisito para el ingreso el examen de no gravidez y/o VIH/SIDA.</li> </ol>
<b>Citatorios</b>	<p>La Dirección General de Recursos Humanos y Organización, comunicará a los/las aspirantes la fecha, hora y lugar en que deberán presentarse para la aplicación de las evaluación de conocimientos, de habilidades, recepción y cotejo documental, evaluación del mérito y valoración de la experiencia, así como las entrevistas del Comité Técnico de Selección, mediante correo electrónico identificando su número de folio asignado por Trabajaen, a través del portal <a href="http://www.trabajaen.gob.mx">www.trabajaen.gob.mx</a>, con al menos 2 días hábiles de anticipación a la fecha en que deberá presentarse. El no asistir en la fecha, hora y lugar señalados, será motivo de descarte del concurso de que se trate.</p>



	<p>Las etapas anteriores se desahogarán en las instalaciones de Marina Nacional No. 60, Piso 5, Colonia Tacuba, Demarcación Territorial Miguel Hidalgo, C.P. 11410 (inclusive para los aspirantes registrados en el extranjero). En caso de que alguna de las etapas del concurso debiera ser desahogada en otro domicilio, será notificada a través del portal <a href="http://www.trabajaen.gob.mx">www.trabajaen.gob.mx</a> vía correo electrónico a los aspirantes con mínimo dos días de anticipación.</p> <p>En dichas comunicaciones, se especificará la duración aproximada de cada aplicación, así como el tiempo de tolerancia con el que contarán los aspirantes.</p> <p>Los aspirantes deberán asistir puntualmente a sus evaluaciones o de lo contrario no se permitirá la aplicación de evaluación alguna y serán descartados del proceso de concurso que se trate.</p>
<b>Temarios</b>	<p>Los temarios y la bibliografía correspondientes para los exámenes de conocimientos que se indique en la convocatoria se difundirán en la página electrónica de Dirección General de Recursos Humanos y Organización, en la siguiente liga <a href="http://www.dgrh.salud.gob.mx/spc_principal.php">http://www.dgrh.salud.gob.mx/spc_principal.php</a>, a partir de la fecha de la publicación de la convocatoria en el Diario Oficial de la Federación.</p> <p>Los temarios, la bibliografía y en su caso, guías de estudio para las evaluaciones de las habilidades gerenciales, se encuentran disponibles para su consulta en la página electrónica de la Dirección General de Recursos Humanos y Organización, en la siguiente liga <a href="http://www.salud.gob.mx/unidades/dgrh/spc/temariosHG.php">http://www.salud.gob.mx/unidades/dgrh/spc/temariosHG.php</a>.</p> <p>La evaluación de las habilidades gerenciales, se aplicarán de conformidad al nivel de dominio señalado en el perfil de puesto.</p> <p>Para acreditar las Sub etapas de Evaluación de la Experiencia y Valoración del Mérito será necesario consultar la Metodología y Escalas de Calificación para Operar los Mecanismos para la Evaluación de la Experiencia y Valoración del Mérito, disponible en la plataforma de <a href="http://www.trabajaen.gob.mx">www.trabajaen.gob.mx</a>, en el apartado de "Documentación e Información Relevante".</p>
<b>Resolución de Dudas</b>	<p>A efecto de garantizar la atención y resolución de las dudas que los aspirantes formulen con relación a los puestos y el proceso de reclutamiento y selección del presente concurso, se ha implementado el correo electrónico <a href="mailto:ingresospc@salud.gob.mx">ingresospc@salud.gob.mx</a> y el número telefónico 50621600 Ext 58484 de 9:00 a 15:00 horas de lunes a viernes.</p>

Ciudad de México, a los seis días del mes de diciembre de 2023. Los Comités Técnicos de Selección.  
Sistema del Servicio Profesional de Carrera en la Secretaría de Salud.  
Igualdad de oportunidades, mérito y servicio.  
Por acuerdo de los Comités Técnicos de Selección, el Secretario Técnico,

DR. LUIS MARTÍN SANTACRUZ SANDOVAL  
DIRECTOR DE PROFESIONALIZACIÓN Y CAPACITACIÓN



PUESTO QUE CONCURSA: DIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE EQUIDAD

CÓDIGO MAESTRO DE PUESTOS: 12-114-1-M1C017P-0000033-E-C-A

UNIDAD ADMINISTRATIVA: UNIDAD DE ANÁLISIS ECONÓMICO

Tema	<b>Conocimientos generales del sector salud en México</b>		
	SubTema	<b>Marco de referencia</b>	
		<b>Bibliografía</b>	Secretaría de Salud. Sistema de Protección Social en Salud: elementos conceptuales, financieros y operativos. Biblioteca de la salud, Fondo de Cultura Económica. México, 2006.
		<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Capítulos 1 y 3
		<b>Página Web</b>	s2.medicina.uady.mx/observatorio/docs/ss/ac/SS2007_Ac_GonzalezPier.pdf
		<b>Bibliografía</b>	OCDE. Estudios de la OCDE sobre los sistemas de salud. México, 2016.
		<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Completo
		<b>Página Web</b>	http://www.oecd.org/publications/estudios-de-la-ocde-sobre-los-sistemas-de-salud-mexico-2016-9789264265523-es.htm
	SubTema	<b>Programas del sector salud</b>	
		<b>Bibliografía</b>	Gobierno de la República. Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024
		<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Política Social. Salud para toda la población.
		<b>Página Web</b>	https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/487316/PND_2019-2024.pdf
		<b>Bibliografía</b>	Programa Sectorial de Salud 2020-2024
		<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Completo
		<b>Página Web</b>	https://www.gob.mx/salud/documentos/programa-sectorial-de-salud-2020-2024
	SubTema	<b>Regulación del Sistema de Salud</b>	
		<b>Bibliografía</b>	Ley General de Salud. Última reforma publicada DOF 25-04-2023
		<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Título Primero (artículos 1º al 4º), Título Segundo (artículos 5º al 22), Título Tercero Capítulo I (artículos 23 al 31) y Título Tercero Bis (artículos 77 bis 1 al 77 bis 41)
		<b>Página Web</b>	https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGS.pdf
		<b>Bibliografía</b>	Ley del Seguro Social. DOF 25-04-2023
		<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Título I y Título II, capítulos I, II y IV
	<b>Página Web</b>	https://www.imss.gob.mx/sites/all/statics/pdf/leyes/LSS.pdf	
Tema	<b>Políticas de financiamiento y aseguramiento del sector salud para lograr la eficiencia en la asignación de recursos, así como la equidad y acceso en los servicios</b>		
SubTema	<b>Esquemas de financiamiento y aseguramiento en el sector salud</b>		
	<b>Bibliografía</b>	The World Bank. Good Practices in Health Financing, Lessons from reforms in low – and middle – income countries. 2008.	



	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Part 1: Assessing Good Practice in Health Financing Reform.
	<b>Página Web</b>	<a href="https://openknowledge.worldbank.org/server/api/core/bitstreams/dc0fe796-1615-5675-85f3-6eb62e46703d/content">https://openknowledge.worldbank.org/server/api/core/bitstreams/dc0fe796-1615-5675-85f3-6eb62e46703d/content</a>
	<b>Bibliografía</b>	William Hsiao and Peter S. Heller. What should macroeconomists know about health care policy? International Monetary Fund. 2007
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Completo
	<b>Página Web</b>	<a href="http://www.imf.org/external/pubs/ft/wp/2007/wp0713.pdf">www.imf.org/external/pubs/ft/wp/2007/wp0713.pdf</a>
<b>SubTema</b>	<b>Equidad y Eficiencia en el sector salud</b>	
	<b>Bibliografía</b>	Sen A. Why health equity? Health Econ. 11: 659-666 (2002)
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Completo
	<b>Página Web</b>	<a href="http://onlinelibrary.wiley.com/doi/10.1002/hec.762/pdf">http://onlinelibrary.wiley.com/doi/10.1002/hec.762/pdf</a>
	<b>Bibliografía</b>	Stiglitz, Joseph E. Economía del Sector Público. 3ª. Edición. Editorial Antoni Bosch, 2000
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Capítulos 4, 5, 10 y 12
	<b>Página Web</b>	No aplica
<b>SubTema</b>	<b>El sector salud en el desarrollo económico</b>	
	<b>Bibliografía</b>	Comisión Mexicana de Macroeconomía y Salud, Macroeconomía y salud invertir en salud para el desarrollo económico. Biblioteca de la salud, Fondo de Cultura Económica. México, 2006.
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Capítulos I, IV y V
	<b>Página Web</b>	<a href="http://www.salud.gob.mx/unidades/cdi/documentos/DOCSAL7830.pdf">http://www.salud.gob.mx/unidades/cdi/documentos/DOCSAL7830.pdf</a>
	<b>Bibliografía</b>	Tania Dmytraczenko, Gisele Almeida ed. Toward Universal Health Coverage and Equity in Latin America and the Caribbean. Evidence from Selected Countries. Banco Mundial. 2015
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Capítulos 3 y 6
	<b>Página Web</b>	<a href="https://documents1.worldbank.org/curated/en/886981471335079059/pdf/97473-REVISED-SPANISH-PUBLIC.pdf">https://documents1.worldbank.org/curated/en/886981471335079059/pdf/97473-REVISED-SPANISH-PUBLIC.pdf</a>
<b>Tema</b>	<b>Evaluación y Economía de la Salud</b>	
<b>SubTema</b>	<b>Principios Básicos de Evaluación</b>	
	<b>Bibliografía</b>	Michael F. Drummond, Bernie J. O'Brien, Greg L. Stoddart y George W. Torrance. Métodos para la evaluación económica de los programas de asistencia sanitaria. 2da edición. Díaz de Santos, 2001
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Capítulos 2 al 7
	<b>Página Web</b>	No aplica
<b>SubTema</b>	<b>Probabilidad y Econometría</b>	
	<b>Bibliografía</b>	Damodar Gujarati. Econometría. McGraw Hill Interamericana.
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Completo
	<b>Página Web</b>	No aplica
<b>SubTema</b>	<b>Evaluación de impacto de medidas fiscales aplicables en los Sistemas de Salud.</b>	
	<b>Bibliografía</b>	Cahuana-Hurtado, Lucero, Rubalcava-Peñafiel, Luis y Sosa-Rubi, Sandra (2012): Políticas fiscales como herramienta para la prevención de sobrepeso y obesidad. Publicado en: Obesidad en México: recomendaciones para una política de Estado.

<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Completo
<b>Página Web</b>	<a href="https://mpa.ub.uni-muenchen.de/61288/1/MPRA_paper_61288.pdf">https://mpa.ub.uni-muenchen.de/61288/1/MPRA_paper_61288.pdf</a>
<b>Bibliografía</b>	Reynales-Shigematsu et al. Effects of tobacco control policies on smoking prevalence and tobacco-attributable deaths in Mexico: the SimSmoke model. Rev Panam Salud Publica. 2015;38(4):316–25.
<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	p 316-325
<b>Página Web</b>	<a href="http://iris.paho.org/xmlui/bitstream/handle/123456789/18381/v38n4a8p316-325.pdf?sequence=3&amp;isAllowed=y">http://iris.paho.org/xmlui/bitstream/handle/123456789/18381/v38n4a8p316-325.pdf?sequence=3&amp;isAllowed=y</a>



PUESTO QUE CONCURSA: DIRECCIÓN DEL HOSPITAL JUÁREZ DEL CENTRO

CÓDIGO MAESTRO DE PUESTOS: 12-160-1-M1C019P-0000126-E-C-B

UNIDAD ADMINISTRATIVA: COMISIÓN COORDINADORA DE LOS INSTITUTOS NACIONALES DE SALUD Y HOSPITALES DE ALTA ESPECIALIDAD

Tema	<b>Marco normativo de la Secretaría de Salud</b>		
	SubTema	<b>Derecho a la Salud</b>	
		Bibliografía	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (D.O.F. 06-06-2023)
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Título Primero
		Página Web	<a href="https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf">https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf</a>
	SubTema	<b>Sistema Nacional de Salud</b>	
		Bibliografía	Ley General de Salud (29-05-2023)
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Título Primero al Título Décimo Octavo
		Página Web	<a href="https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGS.pdf">https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGS.pdf</a>
	SubTema	<b>Atención Médica Hospitalaria</b>	
		Bibliografía	Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Control Sanitario de Actividades, Establecimientos, Productos y Servicios (28-12-2004)
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Título Primero y Título Segundo
		Página Web	<a href="https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/regley/Reg_LGS_MCSAEPS_281204.pdf">https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/regley/Reg_LGS_MCSAEPS_281204.pdf</a>
Bibliografía		Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Prestación de Servicios de Atención Médica (17-07-2018)	
Página Web		<a href="https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/regley/Reg_LGS_MPSAM_170718.pdf">https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/regley/Reg_LGS_MPSAM_170718.pdf</a>	
Tema	<b>Marco normativo para la organización y funcionamiento de los servicios hospitalarios</b>		
	SubTema	<b>Infraestructura, equipamiento y características arquitectónicas</b>	
		Bibliografía	NORMA Oficial Mexicana NOM-016-SSA3-2012, Que establece las características mínimas de infraestructura y equipamiento de hospitales y consultorios de atención médica especializada. (D.O.F. 08-01-2013)
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	4. Definiciones y abreviaturas; 6. Infraestructura y equipamiento de hospitales
		Página Web	<a href="https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5284306&amp;fecha=08/01/2013#gsc.tab=0">https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5284306&amp;fecha=08/01/2013#gsc.tab=0</a>
		Bibliografía	NORMA Oficial Mexicana NOM-030-SSA3-2013, Que establece las características arquitectónicas para facilitar el acceso, tránsito, uso y permanencia de las personas con discapacidad en establecimientos para la atención médica ambulatoria y hospitalaria del Sistema Nacional de Salud. (D.O.F. 12-09-2013)
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	5. Características arquitectónicas generales; 6. Características arquitectónicas específicas; Apéndice A (Informativo)
	Página Web	<a href="https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5313974&amp;fecha=12/09/2013#gsc.tab=0">https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5313974&amp;fecha=12/09/2013#gsc.tab=0</a>	
	SubTema	<b>Servicios Clínicos</b>	

	<b>Bibliografía</b>	NORMA Oficial Mexicana NOM-007-SSA3-2011, Para la organización y funcionamiento de los laboratorios clínicos. (27-03-2012)
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	4 Disposiciones generales; 5 Disposiciones específicas; 7 Aseguramiento de la calidad; 8 Higiene y bioseguridad; 9 Publicidad; Apéndice A (Normativo) Equipamiento de las áreas del laboratorio clínico
	<b>Página Web</b>	<a href="http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5240925&amp;fecha=27/03/2012">http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5240925&amp;fecha=27/03/2012</a>
	<b>Bibliografía</b>	NORMA Oficial Mexicana NOM-037-SSA3-2016, Para la organización y funcionamiento de los laboratorios de anatomía patológica. (D.O.F. 21-02-2017)
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	5. Disposiciones Generales; 6. Disposiciones Específicas; 8. Higiene y bioseguridad
	<b>Página Web</b>	<a href="https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/512078/NOM-037-SSA3-2016.pdf">https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/512078/NOM-037-SSA3-2016.pdf</a>
	<b>Bibliografía</b>	NORMA Oficial Mexicana NOM-229-SSA1-2002, Salud ambiental. Requisitos técnicos para las instalaciones, responsabilidades sanitarias, especificaciones técnicas para los equipos y protección radiológica en establecimientos de diagnóstico médico con rayos X. (D.O.F. 15-09-2006)
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	5. Criterios normativos; 6. Responsabilidades sanitarias; 7. Responsabilidades generales; 8. Elementos del programa de garantía de calidad; 9. Especificaciones generales para la adquisición e identificación del equipo de rayos X; 10. Requisitos de funcionamiento para equipos de radiografía convencional; 11. Requisitos de funcionamiento para equipos de fluoroscopia; 12. Requisitos de funcionamiento para equipos de tomografía computarizada; 13. Requisitos de funcionamiento para equipos de mamografía; 15. Requisitos de funcionamiento relativos a equipos de proceso de revelado, luz de seguridad, negatoscopios y monitores de observación de imagen; 16. Límites de dosis; 17. Protección del personal ocupacionalmente expuesto (POE); 18. Protección del paciente; 19. Protección del público; TABLA 1 DISPOSITIVOS DE PROTECCIÓN RADIOLÓGICA
	<b>Página Web</b>	<a href="https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=4931612&amp;fecha=15/09/2006#gsc.tab=0">https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=4931612&amp;fecha=15/09/2006#gsc.tab=0</a>
	<b>Bibliografía</b>	NORMA Oficial Mexicana NOM-027-SSA3-2013, Regulación de los servicios de salud. Que establece los criterios de funcionamiento y atención en los servicios de urgencias de los establecimientos para la atención médica. (D.O.F. 04-09-2013)
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	5. Generalidades; 6. De la organización y funcionamiento del servicio de urgencias; 7. De la infraestructura física y equipamiento del servicio de urgencias; 8. Del personal de salud que proporciona atención médica en el servicio de urgencias
	<b>Página Web</b>	<a href="http://diariooficial.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5312893&amp;fecha=04/09/2013#gsc.tab=0">http://diariooficial.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5312893&amp;fecha=04/09/2013#gsc.tab=0</a>
	<b>SubTema</b>	<b>Residencias Médicas</b>
	<b>Bibliografía</b>	NORMA Oficial Mexicana NOM-001-SSA3-2012, Educación en salud. Para la organización y funcionamiento de residencias médicas. (04-01-2013)
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	5. Disposiciones generales; 6. Disposiciones para las unidades médicas receptoras de residentes; 7. Ingreso y permanencia en las unidades médicas receptoras de residentes del Sistema Nacional de Residencias Médicas; 8. Guardias; 9. Disposiciones para los profesores titular y adjunto; 10. Derechos de los médicos residentes; 11. Obligaciones de los médicos residentes; 12. Inasistencias y permisos de los médicos residentes
	<b>Página Web</b>	<a href="http://diariooficial.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5284147&amp;fecha=04/01/2013#gsc.tab=0">http://diariooficial.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5284147&amp;fecha=04/01/2013#gsc.tab=0</a>
<b>Tema</b>	<b>Gestión de los servicios de salud</b>	
	<b>SubTema</b>	<b>Procedimientos Hospitalarios.</b>
	<b>Bibliografía</b>	Manual de organización y procedimientos hospitalarios. Sao Paulo, Brasil, Organización Panamericana de la Salud (1990)
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Introducción a la Edición en Español. Elaboración de Manuales de Organización y Procedimientos Hospitalarios.
	<b>Página Web</b>	<a href="https://iris.paho.org/bitstream/handle/10665.2/3146/Manual%20de%20organizacion%20y%20procedimientos%20hospitalarios.pdf?sequence=1&amp;isAllowed=y">https://iris.paho.org/bitstream/handle/10665.2/3146/Manual%20de%20organizacion%20y%20procedimientos%20hospitalarios.pdf?sequence=1&amp;isAllowed=y</a>
	<b>Bibliografía</b>	Comisión Nacional de Arbitraje Médico Dirección General de Difusión e Investigación Dirección de Investigación. Recomendaciones. Lineamientos generales para la seguridad del paciente hospitalizado. 3a Edición, Octubre 2016.
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Anexo I al anexo VI
	<b>Página Web</b>	<a href="http://www.conamed.gob.mx/info_pacientes/pdf/LINEAMIENTOS_SEG_PAC.pdf">http://www.conamed.gob.mx/info_pacientes/pdf/LINEAMIENTOS_SEG_PAC.pdf</a>
	<b>SubTema</b>	<b>Referencia y Contrareferencia</b>
	<b>Bibliografía</b>	Manual de Referencia y Contrareferencia en Hospitales Federales

	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Procedimiento para la propuesta de mecanismos que permitan el fortalecimiento del sistema de referencia y contrareferencia entre las unidades médicas que integran el Sistema Nacional de Salud
	<b>Página Web</b>	<a href="http://www.dgrh.salud.gob.mx/AcercaDe/MANUAL_PROC/MP%20CCINSHAE%202018.pdf">http://www.dgrh.salud.gob.mx/AcercaDe/MANUAL_PROC/MP%20CCINSHAE%202018.pdf</a>
<b>SubTema</b>	<b>Gestión por procesos</b>	
	<b>Bibliografía</b>	Innovaciones en gestión hospitalaria en México: El caso de los Hospitales Regionales de Alta Especialidad / HRAE. Secretaría de Salud (Octubre 2006)
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Capítulo 3. Gestión por procesos
	<b>Página Web</b>	<a href="http://www.salud.gob.mx/unidades/cdi/documentos/DOCSAL7848.pdf">http://www.salud.gob.mx/unidades/cdi/documentos/DOCSAL7848.pdf</a>
<b>SubTema</b>	<b>Alta Dirección y Planeación Estratégica</b>	
	<b>Bibliografía</b>	Innovaciones en gestión hospitalaria en México: El caso de los Hospitales Regionales de Alta Especialidad / HRAE. Secretaría de Salud (Octubre 2006)
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	"Capítulo 2. La Cultura organizacional en los HRAE Subcapítulos 2.3. Alta Dirección; 2.4. Plan Estratégico de Desarrollo; 2.5. Sistema de fijación de objetivos y metas a los servicios y a los profesionales"
	<b>Página Web</b>	<a href="http://www.salud.gob.mx/unidades/cdi/documentos/DOCSAL7848.pdf">http://www.salud.gob.mx/unidades/cdi/documentos/DOCSAL7848.pdf</a>
<b>SubTema</b>	<b>Herramientas de gestión administrativa</b>	
	<b>Bibliografía</b>	Innovaciones en gestión hospitalaria en México: El caso de los Hospitales Regionales de Alta Especialidad / HRAE. Secretaría de Salud (Octubre 2006)
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Capítulo 7. Soluciones gerenciales
	<b>Página Web</b>	<a href="http://www.salud.gob.mx/unidades/cdi/documentos/DOCSAL7848.pdf">http://www.salud.gob.mx/unidades/cdi/documentos/DOCSAL7848.pdf</a>
<b>SubTema</b>	<b>Indicadores de gestión y desempeño hospitalario</b>	
	<b>Bibliografía</b>	Sánchez Guzmán, M. (2005). Revista Nacional del Instituto Nacional de Enfermedades Respiratorias. Indicadores de gestión hospitalaria.
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Indicadores de gestión hospitalaria
	<b>Página Web</b>	<a href="https://www.medigraphic.com/pdfs/iner/in-2005/in052i.pdf">https://www.medigraphic.com/pdfs/iner/in-2005/in052i.pdf</a>
	<b>Bibliografía</b>	Manual de Indicadores para Evaluación de Servicios Hospitalarios. Secretaría de Salud (2013). México.
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	V. Indicadores seleccionados; Anexo A. Fichas descriptivas de indicadores hospitalarios adicionales; Anexo B. Listado de otros indicadores hospitalarios disponibles.
	<b>Página Web</b>	<a href="http://www.dged.salud.gob.mx/contenidos/dess/descargas/ind_hosp/miesh.pdf">http://www.dged.salud.gob.mx/contenidos/dess/descargas/ind_hosp/miesh.pdf</a>
<b>Tema</b>	<b>Sistemas de Información en Salud y Vigilancia Epidemiológica</b>	
<b>SubTema</b>	<b>Componentes del Sistema Nacional de Información Básica en Materia de Salud</b>	
	<b>Bibliografía</b>	"SINBA (Sistema Nacional de Información Básica en Materia de Salud)"
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Sistemas de información en salud
	<b>Página Web</b>	1.- <a href="https://sinba.salud.gob.mx/">https://sinba.salud.gob.mx/</a>
<b>SubTema</b>	<b>Marco normativo en materia de información en salud</b>	
	<b>Bibliografía</b>	NORMA Oficial Mexicana NOM-004-SSA3-2012, Del expediente clínico. (D.O.F. 15-10-2012)
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	5 Generalidades; 6 Del expediente clínico en consulta general y de especialidad; 7 De las notas médicas en urgencias; 8 De las notas médicas en hospitalización; 9 De los reportes del personal profesional y técnico; 10 Otros documentos
	<b>Página Web</b>	<a href="http://diariooficial.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5272787&amp;fecha=15/10/2012#gsc.tab=0">http://diariooficial.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5272787&amp;fecha=15/10/2012#gsc.tab=0</a>
	<b>Bibliografía</b>	NORMA Oficial Mexicana NOM-035-SSA3-2012, En materia de información en salud. (D.O.F.

		30-11-2012)
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	5. Generalidades; 6. Flujos de Información; 7. Aspectos Específicos; 8. Población y Cobertura; 9. Recursos para la Salud; 10. Servicios para la Salud; 11. Nacimientos; 12. Daños a la Salud; 13. Acceso, Difusión y Uso de la Información en Salud
	<b>Página Web</b>	<a href="http://www.dgis.salud.gob.mx/descargas/normatividad/normas/DOF-30NOV12-NOM-035-SSA3-2012.pdf">http://www.dgis.salud.gob.mx/descargas/normatividad/normas/DOF-30NOV12-NOM-035-SSA3-2012.pdf</a>
	<b>Bibliografía</b>	NORMA Oficial Mexicana NOM-024-SSA3-2012, Sistemas de información de registro electrónico para la salud. Intercambio de información en salud. (D.O.F. 30-11-2012)
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	5. Generalidades; 6 Especificaciones
	<b>Página Web</b>	<a href="http://diariooficial.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5280847&amp;fecha=30/11/2012#gsc.tab=0">http://diariooficial.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5280847&amp;fecha=30/11/2012#gsc.tab=0</a>
<b>Tema</b>	<b>Calidad en la atención médica</b>	
	<b>SubTema</b>	<b>Mejora continua de la calidad de los servicios a través de la acreditación y certificación de unidades</b>
	<b>Bibliografía</b>	Modelo Integrador de Atención a la Salud. Segunda Edición 2006.
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Capítulo VIII Cómo mejorar continuamente la calidad de los servicios
	<b>Página Web</b>	<a href="http://www.dgis.salud.gob.mx/descargas/pdf/MIDAS.pdf">http://www.dgis.salud.gob.mx/descargas/pdf/MIDAS.pdf</a>
	<b>Bibliografía</b>	Consejo de Salubridad General (2018). Actualización el Proceso de Certificación. Marzo 2018.
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Fase 1 a Fase 4
	<b>Página Web</b>	<a href="http://www.csg.gob.mx/descargas/pdf/certificacion-establecimientos/proceso/EIProcesodeCertificacion-2018.pdf">http://www.csg.gob.mx/descargas/pdf/certificacion-establecimientos/proceso/EIProcesodeCertificacion-2018.pdf</a>
	<b>Bibliografía</b>	Consejo de Salubridad General (2018). Estándares para Implementar el Modelo en Hospitales. Edición 2018. SiNaCEAM
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Acciones Básicas de Seguridad del Paciente; Sistemas Críticos para la Seguridad del Paciente; Mejora de la Calidad y Seguridad del Paciente; Atención Centrada en el Paciente; Gestión de la Organización.
<b>Página Web</b>	<a href="http://csg.gob.mx/descargas/pdf/certificacion-establecimientos/modelo_de_seguridad/hospitales/Estandares-Hospitales-Edicion2018.pdf">http://csg.gob.mx/descargas/pdf/certificacion-establecimientos/modelo_de_seguridad/hospitales/Estandares-Hospitales-Edicion2018.pdf</a>	



PUESTO QUE CONCURSA: SUBDIRECCION DE MODELOS ECONOMICOS Y ACTUARIALES

CÓDIGO MAESTRO DE PUESTOS: 12-114-1-M1C015P-0000025-E-C-A

UNIDAD ADMINISTRATIVA: UNIDAD DE ANÁLISIS ECONÓMICO

Tema	<b>CONOCIMIENTOS GENERALES DEL SECTOR SALUD EN MÉXICO</b>	
	SubTema	<b>CARACTERÍSTICAS DEL SECTOR SALUD EN MÉXICO Y ESQUEMAS DE FINANCIAMIENTO</b>
	Bibliografía	LEY GENERAL DE SALUD. Última Reforma Publicada DOF 29-05-2023
	Títulos, preceptos	Título Primero (artículos 1º al 4º); Título Segundo (artículos 5º al 22); Título Tercero, Capítulo I (artículos 23 al 31); y Título Tercero Bis (artículos 77 bis 1 al 77 bis 41).
	Página Web	<a href="http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf_mov/Ley_General_de_Salud.pdf">http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf_mov/Ley_General_de_Salud.pdf</a>
	Bibliografía	GOBIERNO DE LA REPÚBLICA. PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2019-2024
	Títulos, preceptos	Completo
	Página Web	<a href="https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/487316/PND_2019-2024.pdf">https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/487316/PND_2019-2024.pdf</a>
	Bibliografía	Secretaría de Salud. Sistema de Protección Social en Salud: elementos conceptuales, financieros y operativos. Biblioteca de la salud, Fondo de Cultura Económica. México, 2006.
	Títulos, preceptos	Capítulos 1, 2 Y 3
	Página Web	<a href="http://www.salud.gob.mx/unidades/cdi/documentos/DOCSAL7723.pdf">http://www.salud.gob.mx/unidades/cdi/documentos/DOCSAL7723.pdf</a>
	Bibliografía	OCDE. Estudios de la OCDE sobre los sistemas de salud. México, 2005.
	Títulos, preceptos	Capítulos 1, 2, 3 y 4
	Página Web	<a href="http://s2.medicina.uady.mx/observatorio/docs/ss/li/SS2005_Li_OCDE.pdf">http://s2.medicina.uady.mx/observatorio/docs/ss/li/SS2005_Li_OCDE.pdf</a>
	Bibliografía	PROGRAMA SECTORIAL DE SALUD
Títulos, preceptos	Completo	
Página Web	<a href="https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5598474&amp;fecha=17/08/2020#gsc.tab=0">https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5598474&amp;fecha=17/08/2020#gsc.tab=0</a>	
Tema	<b>POLÍTICAS DE FINANCIAMIENTO Y ASEGURAMIENTO DEL SECTOR SALUD</b>	
	SubTema	<b>REGULACIÓN DEL PREPAGO PRIVADO DE SERVICIOS DE SALUD</b>
	Bibliografía	Bibliografía: Gustavo Nigenda, Luz María González, José Arturo Ruiz. Interacción público-privada en la prestación de servicios de salud en México. Instituto Nacional de Salud Pública, Fundación Mexicana para la Salud y Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología. Primera edición 2006.
	Títulos, preceptos	Capítulos II y III.
	Página Web	N.A.
	SubTema	<b>ESQUEMAS DE FINANCIAMIENTO Y ASEGURAMIENTO DEL SECTOR SALUD</b>
	Bibliografía	William Hsiao and Peter S. Heller. ¿Qué deben saber los macroeconomistas? Sobre la política de atención de la salud? International Monetary
Títulos, preceptos	Capítulos I, II, III, IV, V, VI y VII	

		<b>Títulos, preceptos</b>		
		<b>Página Web</b>	<a href="https://www.imf.org/external/pubs/ft/wp/2007/wp0713.pdf">https://www.imf.org/external/pubs/ft/wp/2007/wp0713.pdf</a>	
		<b>Bibliografía</b>	Pablo Gottret, George J. Schieber, Hugh R. Waters. Buenas prácticas en el financiamiento de la salud: lecciones de las reformas en los países de ingresos bajos y medios , 2008.	
		<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Parte 1: Evaluación de buenas prácticas en la reforma de la financiación de la salud.	
		<b>Página Web</b>	<a href="http://documents.worldbank.org/curated/en/987711468315362167/pdf/446440PUB0Heal101OFFICIAL0USE0ONLY1.pdf">http://documents.worldbank.org/curated/en/987711468315362167/pdf/446440PUB0Heal101OFFICIAL0USE0ONLY1.pdf</a>	
<b>Tema</b>		<b>EVALUACIÓN ECONÓMICA Y EVALUACIÓN DE PROGRAMAS DE SALUD</b>		
	<b>SubTema</b>	<b>EVALUACIÓN ECONÓMICA</b>		
		<b>Bibliografía</b>	Michael F. Drummond, Bernie J. O'Brien, Greg L. Stoddart and Gerorge W. Torrance. Métodos para la Evaluación Económica de los Programas de Asistencia Sanitaria. 2da. Edición, Diaz de Santos, España 2001.	
		<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Capítulos 2 a 7	
		<b>Página Web</b>	No Aplica	
		<b>Bibliografía</b>	Hernández Sampieri R, Fernández Collado C. y Baptista Lucio P. Metodología de la Investigación. 4th edición, McGraw-Hill, 2006	
		<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Capítulos 1, 2 y 3.	
		<b>Página Web</b>	No Aplica	
		<b>Bibliografía</b>	Jack Gido/ James P. Clements, Administración exitosa de proyectos, 3ra. edición. Cengage Learning Editores, 2007.	
		<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	ítulos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 10 y 11.	
		<b>Página Web</b>	No Aplica	
		<b>SubTema</b>	<b>MODELOS ECONÓMICOS ACTUARIALES EN LA ESTIMACIÓN DE VARIACIONES EN LA DEMANDA DE SERVICIOS Y EN LA COMPENSACIÓN INTERINSTITUCIONAL DE SERVICIOS DE SALUD</b>	
			<b>Bibliografía</b>	Varian HR. Microeconomía Intermedia: Un Enfoque Moderno, Sexta Edition, W.W. Norton & Co., 2002
			<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Capítulos: La elección, La demanda, El excedente de consumidor, La demanda del mercado, El equilibrio.
			<b>Página Web</b>	No Aplica
			<b>Bibliografía</b>	Folland S, Goodman AC, Stano M. La economía de la salud y la atención de la salud, Macmillan Publishing Company. United States of America, 1993.
			<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Capítulos: Demanda de Capital de Salud, Demanda y Abastecimiento para el Seguro de Salud, Elección y Demanda del Consumidor, Información y Agencia Asimétrica
			<b>Página Web</b>	No Aplica
		<b>SubTema</b>	<b>ESTADÍSTICA, PROBABILIDAD Y ECONOMETRÍA APLICADA AL SECTOR SALUD</b>	
			<b>Bibliografía</b>	Canavos, George C. Probabilidad y Estadística: Aplicaciones y Métodos. Primera edición. McGraw Hill. 1992.
			<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Capítulos: 2,4, 5, 6 y 7
			<b>Página Web</b>	No Aplica
			<b>Bibliografía</b>	Green, William H. Econometric Analysis. 5th edition. Printice Hall. 2000.
			<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Capítulos: 3, 4 y 6
			<b>Página Web</b>	No Aplica





PUESTO QUE CONCURSA: SUBIRECCION DE POLITICAS DE COLABORACION SECTORIAL

CÓDIGO MAESTRO DE PUESTOS: 12-114-1-M1C015P-0000026-E-C-A

UNIDAD ADMINISTRATIVA: UNIDAD DE ANÁLISIS ECONÓMICO

Tema	<b>ESTRATEGIAS E INSTRUMENTOS PARA EL FINANCIAMIENTO EN EL SECTOR SALUD</b>		
	SubTema	<b>Características del sector salud en México</b>	
		Bibliografía	Ley General de Salud. Última reforma publicada DOF 29-05-2023
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Título primero (artículos 1 a 4); título segundo, capítulo I (artículos 5 al 7), capítulo II (artículos 13 al 17); título tercero, capítulo I y II (artículos 23 a 33) y título tercero bis (artículos 77 bis 1 a 77 bis 30)
		Página Web	<a href="http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf_mov/Ley_General_de_Salud.pdf">http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf_mov/Ley_General_de_Salud.pdf</a>
		Bibliografía	Gobierno de la República. Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Completo
		Página Web	<a href="https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/487316/PND_2019-2024.pdf">https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/487316/PND_2019-2024.pdf</a>
		Bibliografía	OCDE. Estudios de la OCDE sobre los sistemas de salud. México, 2016
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Resumen ejecutivo (pp. 13-16), Diagnóstico y recomendaciones (pp. 17-44)
		Página Web	<a href="http://www.oecd-ilibrary.org/social-issues-migration-health/estudios-de-la-ocde-sobre-los-sistemas-de-salud-mexico-2016_9789264265523-es">http://www.oecd-ilibrary.org/social-issues-migration-health/estudios-de-la-ocde-sobre-los-sistemas-de-salud-mexico-2016_9789264265523-es</a>
		Bibliografía	Secretaría de Salud. Programa Sectorial de Salud.2020-2024
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Completo
Página Web	<a href="https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5598474&amp;fecha=17/08/2020#gsc.tab=0">https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5598474&amp;fecha=17/08/2020#gsc.tab=0</a>		
Tema	<b>CAS DE FINANCIAMIENTO</b>		
	SubTema	<b>Aseguramiento del sector salud y esquemas de financiamiento</b>	
		Bibliografía	Banco Mundial. Estudio del financiamiento de la salud: Una guía para especialistas. 2007
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Resumen ejecutivo (pp. 1-26), 8. Financiamiento de la salud en países de ingreso medio (pp. 285-318)
		Página Web	<a href="http://documents.worldbank.org/curated/en/203041468315358077/pdf/370910SPANISH0101OFFICIAL0USE0ONLY1.pdf">http://documents.worldbank.org/curated/en/203041468315358077/pdf/370910SPANISH0101OFFICIAL0USE0ONLY1.pdf</a>
		Bibliografía	Organización Mundial de la salud. Informe sobre la salud en el Mundo. La Financiación de los Sistemas de Salud: El camino hacia la cobertura universal. 2010
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Resumen (pp. ix – xxiv)
Página Web	<a href="http://apps.who.int/iris/bitstream/10665/44373/1/9789243564029_spa.pdf">http://apps.who.int/iris/bitstream/10665/44373/1/9789243564029_spa.pdf</a>		
Tema	<b>ESTADÍSTICA Y ANÁLISIS DE DATOS ECONÓMICOS</b>		
	SubTema	<b>Análisis económico aplicado al sistema de salud</b>	
	Bibliografía	Consejo de Salubridad General. Guía para la Conducción de Estudios de Evaluación Económica para la Actualización del Cuadro Básico y Catálogo de Insumos del Sector Salud en México. México, 2017	

<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	completo
<b>Página Web</b>	<a href="http://www.csg.gob.mx/descargas/pdf/priorizacion/cuadro-basico/guias/conduccion_estudios/GCEEE_Enero_2023.pdf">http://www.csg.gob.mx/descargas/pdf/priorizacion/cuadro-basico/guias/conduccion_estudios/GCEEE_Enero_2023.pdf</a>
<b>Bibliografía</b>	Levin, Rubin, Balderas, Del Valle y Gómez. Estadística para administración y economía. Séptima edición, 2004.
<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Capítulo 3 Medidas de tendencia central y dispersión en distribuciones de frecuencias (pp. 57 – 126), Capítulo 7 Estimación (pp. 273 – 318), Capítulo 12 Regresión simple y correlación (pp. 509-564), Capítulo 13 Regresión múltiple y modelado (pp. 565-620).
<b>Página Web</b>	No aplica



PUESTO QUE CONCURSA: SUBDIRECCION DE CONDUCCION DE PROYECTOS HORIZONTALES

CÓDIGO MAESTRO DE PUESTOS: 12-114-1-M1C015P-0000028-E-C-A

UNIDAD ADMINISTRATIVA: UNIDAD DE ANÁLISIS ECONÓMICO

Tema	<b>CONOCIMIENTOS GENERALES DEL SECTOR SALUD EN MÉXICO</b>	
	<b>SubTema</b>	<b>Regulación del Sistema de Salud</b>
	<b>Bibliografía</b>	Ley General de Salud (Última reforma publicada DOF 29-05-2023)
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Título Primero (artículos 1º al 4º), Título Segundo (artículos 5º al 22), Título Tercero Capítulo I (artículos 23 al 31) y Título Tercero Bis (artículos 77 bis 1 al 77 bis 41).
	<b>Página Web</b>	<a href="http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf_mov/Ley_General_de_Salud.pdf">http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf_mov/Ley_General_de_Salud.pdf</a>
	<b>SubTema</b>	<b>Programas del sector salud</b>
	<b>Bibliografía</b>	Programa Sectorial de Salud 2019-2024
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Completo
	<b>Página Web</b>	<a href="https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5598474&amp;fecha=17/08/2020#gsc.tab=0">https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5598474&amp;fecha=17/08/2020#gsc.tab=0</a>
	<b>Bibliografía</b>	Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Completo
	<b>Página Web</b>	<a href="https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5565599&amp;fecha=12/07/2019#gsc.tab=0">https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5565599&amp;fecha=12/07/2019#gsc.tab=0</a>
	<b>SubTema</b>	<b>Marco de referencia: Sistema de Protección Social en Salud</b>
	<b>Bibliografía</b>	Sistema de Protección Social en Salud: Elementos conceptuales, financieros y operativos. Secretaría de Salud. Biblioteca de la salud, Fondo de Cultura Económica. México, 2006.
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Introducción pg 13, Modelo Financiero (pg 41 - 57) Marco Operativo (pgs 59 - 94) Modelo de Evaluación Integral (pgs 95 - 98) Prospectiva (pg 99 - 100)
	<b>Página Web</b>	<a href="http://www.salud.gob.mx/unidades/cdi/documentos/DOCSAL7723.pdf">http://www.salud.gob.mx/unidades/cdi/documentos/DOCSAL7723.pdf</a>
	<b>Bibliografía</b>	Estudios de la OCDE sobre los sistemas de salud. México, 2016
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Diagnóstico y recomendaciones; Capítulos 1 a 4
	<b>Página Web</b>	<a href="http://www.oecd-ilibrary.org/social-issues-migration-health/estudios-de-la-ocde-sobre-los-sistemas-de-salud-mexico-2016_9789264265523-es">http://www.oecd-ilibrary.org/social-issues-migration-health/estudios-de-la-ocde-sobre-los-sistemas-de-salud-mexico-2016_9789264265523-es</a>
	<b>Bibliografía</b>	"Estrategia para el acceso universal a la salud y la cobertura universal de salud". Organización Panamericana de la Salud. 2014. 53.o Consejo Directivo 66.a Sesión del Comité Regional de la OMS para las Américas
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Documento completo
	<b>Página Web</b>	<a href="https://www.paho.org/es/documentos/estrategia-para-acceso-universal-salud-cobertura-universal-salud">https://www.paho.org/es/documentos/estrategia-para-acceso-universal-salud-cobertura-universal-salud</a>
Tema	<b>POLÍTICAS DE FINANCIAMIENTO Y COBERTURA UNIVERSAL EN SALUD</b>	

SubTema	<b>Aseguramiento del sector salud y Esquemas de financiamiento</b>		
	Bibliografía	Banco Mundial. Estudio del financiamiento de la salud: Una guía para especialistas. 2007	
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Capítulos Resumen ejecutivo (pgs 1-26) 1. Transiciones en salud, carga de enfermedad y patrones de gasto (pgs 27-50) 2. Recaudación de ingresos, distribución del riesgo y adquisición de servicios (pgs 51-82) 3. Mecanismos de distribución de riesgo (pgs 83 -140) 5. Mejorar los resultados en salud (pgs 185 – 210) 6. Aumentar la eficiencia del gasto gubernamental (pgs 211-236) 8. Financiamiento de la salud en países de ingreso medio (pgs 285-318)	
	Página Web	<a href="http://documents.worldbank.org/curated/en/203041468315358077/pdf/370910SPANISH0101OFFICIAL0USE0ONLY1.pdf">http://documents.worldbank.org/curated/en/203041468315358077/pdf/370910SPANISH0101OFFICIAL0USE0ONLY1.pdf</a>	
	Bibliografía	Organización Mundial de la salud – El Banco Mundial. Monitoreo del progreso hacia la cobertura universal de salud a nivel nacional y global. 2014	
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Documento completo	
	Página Web	<a href="http://apps.who.int/iris/bitstream/10665/112827/1/WHO_HIS_HIA_14.1_spa.pdf">http://apps.who.int/iris/bitstream/10665/112827/1/WHO_HIS_HIA_14.1_spa.pdf</a>	
	Bibliografía	Organización Mundial de la salud. Informe sobre la salud en el Mundo. La Financiación de los Sistemas de Salud: El camino hacia la cobertura universal. 2010	
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Documento completo	
Página Web	<a href="http://apps.who.int/iris/bitstream/10665/44373/1/9789243564029_spa.pdf">http://apps.who.int/iris/bitstream/10665/44373/1/9789243564029_spa.pdf</a>		
SubTema	<b>Estudios Económicos</b>		
	Bibliografía	Estudios económicos de la OCDE, México 2015. OCDE	
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Resumen ejecutivo Principales conclusiones Recomendaciones clave	
	Página Web	<a href="http://www.oecd.org/economy/surveys/Mexico-Overview-2015%20Spanish.pdf">http://www.oecd.org/economy/surveys/Mexico-Overview-2015%20Spanish.pdf</a>	
SubTema	<b>Análisis de la equidad y eficiencia en el sector salud</b>		
	Bibliografía	Amartya Sen, ¿Por qué la equidad en salud?. Revista Panamericana de Salud Pública. V11. No.5-6. 2002	
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Documento Completo	
Página Web	<a href="https://scielosp.org/pdf/rpsp/2002.v11n5-6/302-309/es">https://scielosp.org/pdf/rpsp/2002.v11n5-6/302-309/es</a>		
Tema	<b>ECONOMÍA DE LA SALUD</b>		
	SubTema	<b>Evaluación económica</b>	
		Bibliografía	Michael F. Drummond, Bernie J. O'Brien, Greg L. Stoddart and George W. Torrance. Métodos para la Evaluación Económica de los Programas de Asistencia Sanitaria. 2da Edición, Diaz de Santos, España 2001
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Capítulos 2 a 7
		Página Web	No Aplica
		Bibliografía	Hernández Sampieri R, Fernández Collado C. y Baptista Lucio P. Metodología de la investigación. 4th ed., McGraw-Hill, 2006.
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Capítulos 1 a 6
	Página Web	<a href="https://investigar1.files.wordpress.com/2010/05/1033525612-mtis_sampieri_unidad_1-1.pdf">https://investigar1.files.wordpress.com/2010/05/1033525612-mtis_sampieri_unidad_1-1.pdf</a>	
	SubTema	<b>Modelos económicos en la estimación de variaciones en la demanda de servicios y en la compensación interinstitucional de servicios de salud</b>	
		Bibliografía	Varian HR, Microeconomía Intermedia: Un enfoque actual, Quinta Edición, Antoni Bosch, 2005.

	<p><b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b></p> <p>Capítulos:  5 La elección;  6. La demanda;  14. El excedente del consumidor;  15. La demanda del mercado;  16. El Equilibrio;  32. Las externalidades;  35. Los bienes públicos;  36. Información Asimétrica.</p>
	<p><b>Página Web</b></p> <p><a href="https://www.academia.edu/35137016/MICROECONOM%C3%8DA_INTERMEDIA_UN_ENFOQUE_ACTUAL">https://www.academia.edu/35137016/MICROECONOM%C3%8DA_INTERMEDIA_UN_ENFOQUE_ACTUAL</a></p>
	<p><b>Bibliografía</b></p> <p>Stiglitz, J. La Economía del Sector Público. Tercera edición. 2000.</p>
	<p><b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b></p> <p>Capítulos:  5. Eficiencia y Equidad  11. Análisis Costo – Beneficio  12. La sanidad  17. Los impuestos</p>
	<p><b>Página Web</b></p> <p><a href="https://desarrollomedellin.files.wordpress.com/2018/08/stiglitz-2000-tercera-edicion.pdf">https://desarrollomedellin.files.wordpress.com/2018/08/stiglitz-2000-tercera-edicion.pdf</a></p>
	<p><b>Bibliografía</b></p> <p>Hidalgo Vega A. Corugedi de las Cuevas I. Del Llano Señaris J; ECONOMIA DE LA SALUD. Ed. Piramide, Madrid Es. 2000.</p>
	<p><b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b></p> <p>Capítulos:  1. La salud y la atención sanitaria  2. La asignación de recursos sanitarios: eficiencia y equidad  3. Las decisiones económicas en el ámbito sanitario  7. Mercados competitivos ¿son posibles en sanidad?  8. Mercados no competitivos en sanidad  9. Fallos del mercado en sanidad</p>
	<p><b>Página Web</b></p> <p><a href="https://fundaciongasparcasal.org/wp-content/uploads/2021/06/Libro_Economia_de_la_salud.pdf">https://fundaciongasparcasal.org/wp-content/uploads/2021/06/Libro_Economia_de_la_salud.pdf</a></p>
<b>SubTema</b>	<b>Estadística, probabilidad y econometría aplicada al sector salud</b>
	<p><b>Bibliografía</b></p> <p>Canavos, George C. Probabilidad y Estadística: Aplicaciones y Métodos. Primera edición. McGraw Hill. 1992</p>
	<p><b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b></p> <p>Capítulos:  2. Conceptos en probabilidad  4. Distribuciones discretas de probabilidad  5. Distribuciones continuas de probabilidad  7. Muestras aleatorias y distribuciones de muestreo</p>
	<p><b>Página Web</b></p> <p><a href="https://gsosa61.files.wordpress.com/2008/03/10-canavos-g-probabilidad-y-estadistica-aplicaciones-y-metodos.pdf">https://gsosa61.files.wordpress.com/2008/03/10-canavos-g-probabilidad-y-estadistica-aplicaciones-y-metodos.pdf</a></p>
	<p><b>Bibliografía</b></p> <p>Greene, William, Análisis Económico, Prentice Hall. 2000.</p>
	<p><b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b></p> <p>Capítulos: Teoría de la probabilidad y de la distribución; Inferencia estadística; El modelo clásico de regresión lineal múltiple Especificación y estimación; Inferencia y predicción; Forma funcional, no linealidad, y especificación; Problemas de los datos</p>
	<p><b>Página Web</b></p> <p><a href="https://www.researchgate.net/publication/44436222_Analisis_econometrico_William_H_Greene">https://www.researchgate.net/publication/44436222_Analisis_econometrico_William_H_Greene</a></p>



PUESTO QUE CONCURSA: SUBDIRECCION DE COSTOS

CÓDIGO MAESTRO DE PUESTOS: 12-114-1-M1C015P-0000032-E-C-A

UNIDAD ADMINISTRATIVA: UNIDAD DE ANÁLISIS ECONÓMICO

Tema	<b>Conocimientos generales del Sector Salud en México</b>		
	SubTema	<b>Regulación del Sistema de Salud</b>	
		Bibliografía	Ley General de Salud. Última reforma publicada DOF 29-05-2023
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Título Primero (artículos 1º al 4º); Título Segundo (artículos 5º al 22); Título Tercero, Capítulo I (artículos 23 al 31); y Título Tercero Bis (artículos 77 bis 1 al 77 bis 41).
		Página Web	<a href="https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGS.pdf">https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGS.pdf</a>
	SubTema	<b>Programas del Sector Salud</b>	
		Bibliografía	Gobierno de la República. Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Completo
		Página Web	<a href="https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5565599&amp;fecha=12/07/2019#gsc.tab=0">https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5565599&amp;fecha=12/07/2019#gsc.tab=0</a>
	SubTema	<b>Marco de referencia: Sistema de Protección Social en Salud</b>	
		Bibliografía	Secretaría de Salud. Sistema de Protección Social en Salud: elementos conceptuales, financieros y operativos. Biblioteca de la salud, Fondo de Cultura Económica. México, 2006.
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Capítulos 1, 2 y 3
		Página Web	<a href="http://s2.medicina.uady.mx/observatorio/docs/ss/ac/SS2007_Ac_GonzalezPier.pdf">http://s2.medicina.uady.mx/observatorio/docs/ss/ac/SS2007_Ac_GonzalezPier.pdf</a>
		Bibliografía	OECD reviews of health systems: México 2016
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Capítulos 1, 2 y 4
Tema	<b>Políticas de financiamiento y aseguramiento del sector salud</b>		
	SubTema	<b>Esquemas de financiamiento y aseguramiento del sector salud</b>	
		Bibliografía	William Hsiao and Peter S. Heller. What should macroeconomists know about health care policy? International Monetary Fund. 1007
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Capítulos I, II, III, IV, V, VI y VII
		Página Web	<a href="http://www.imf.org/external/pubs/ft/wp/2007/wp0713.pdf">www.imf.org/external/pubs/ft/wp/2007/wp0713.pdf</a>
		Bibliografía	Pablo Gottret, George J. Schieber, Hugh R. Waters. Good Practices in Health Financing, Lessons from reforms in low – and middle – income countries. The World Bank, 2008
Títulos, preceptos y/o Epígrafes		Part 1: Assessing Good Practice in Health Financing Reform.	
Tema	<b>Economía de la Salud</b>		
	SubTema	<b>Evaluación Económica</b>	

	<b>Bibliografía</b>	Michael F. Drummond, Bernie J. O'Brien, Greg L. Stoddart and Gerorge W. Torrance. Métodos para la Evaluación Económica de los Programas de Asistencia Sanitaria. 2da. Edición, Diaz de Santos, España 2001.
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Capítulos 2 a 7
	<b>Página Web</b>	No aplica
	<b>Bibliografía</b>	Hernández Sampieri R, Fernández Collado C. y Baptista Lucio P. Metodología de la Investigación. 4th edición, McGraw-Hill, 2006
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Capítulos 1, 2 y 3.
	<b>Página Web</b>	No Aplica
<b>SubTema</b>	<b>Modelos económicos actuariales en la estimación de variaciones en la demanda de servicios y en la compensación interinstitucional de servicios de salud.</b>	
	<b>Bibliografía</b>	Varian HR. Intermediate Microeconomics: A Modern Approach, Sixt Edition, W.W. Norton & Co., 2002
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Capítulos: La elección, La demanda, El excedente de consumidor, La demanda del mercado, El equilibrio.
	<b>Página Web</b>	No Aplica
	<b>Bibliografía</b>	Folland S, Goodman AC, Stano M. The Economics of Health and Health Care, Macmillan Publishing Company. United States of America, 1993.
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Capítulos: Demand for Health Capital, Demand and Supply for Health Insurance, Consumer Choice and Demand, Asymmetric Information and Agency.
	<b>Página Web</b>	No Aplica
<b>SubTema</b>	<b>Estadística, probabilidad y econometría aplicada al sector salud</b>	
	<b>Bibliografía</b>	Canavos, George C. Probabilidad y Estadística: Aplicaciones y Métodos. Primera edición. McGraw Hill. 1992.
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Capítulos: 2,4, 5, 6 y 7
	<b>Página Web</b>	No Aplica
	<b>Bibliografía</b>	Green, William H. Econometric Analysis. 5th edition. Printice Hall. 2000
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Capítulos: 3, 4 y 6
	<b>Página Web</b>	No Aplica



PUESTO QUE CONCURSA: SUBDIRECCIÓN MÉDICA DEL HOSPITAL JUÁREZ DEL CENTRO

CÓDIGO MAESTRO DE PUESTOS: 12-160-1-M1C015P-0000142-E-C-B

UNIDAD ADMINISTRATIVA: COMISIÓN COORDINADORA DE LOS INSTITUTOS NACIONALES DE SALUD Y HOSPITALES DE ALTA ESPECIALIDAD

Tema	<b>Marco normativo de la Secretaría de Salud</b>		
	SubTema	<b>Derecho a la Salud</b>	
		Bibliografía	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (D.O.F. 06-06-2023)
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Título Primero
		Página Web	<a href="https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf">https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf</a>
	SubTema	<b>Sistema Nacional de Salud</b>	
		Bibliografía	Ley General de Salud (29-05-2023)
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Título Primero al Título Décimo Octavo
		Página Web	<a href="https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGS.pdf">https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGS.pdf</a>
	SubTema	<b>Atención Médica Hospitalaria</b>	
		Bibliografía	Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Control Sanitario de Actividades, Establecimientos, Productos y Servicios (28-12-2004)
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Título Primero y Título Segundo
		Página Web	<a href="https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/regley/Reg_LGS_MCSAEPS_281204.pdf">https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/regley/Reg_LGS_MCSAEPS_281204.pdf</a>
Bibliografía		Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Prestación de Servicios de Atención Médica (17-07-2018)	
Títulos, preceptos y/o Epígrafes		Capítulo I	
Tema	<b>Marco normativo para la organización y funcionamiento de los servicios hospitalarios</b>		
	SubTema	<b>Infraestructura, equipamiento y características arquitectónicas</b>	
		Bibliografía	NORMA Oficial Mexicana NOM-016-SSA3-2012, Que establece las características mínimas de infraestructura y equipamiento de hospitales y consultorios de atención médica especializada. (D.O.F. 08-01-2013)
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	4. Definiciones y abreviaturas; 6. Infraestructura y equipamiento de hospitales
		Página Web	<a href="https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5284306&amp;fecha=08/01/2013#gsc.tab=0">https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5284306&amp;fecha=08/01/2013#gsc.tab=0</a>
		Bibliografía	NORMA Oficial Mexicana NOM-030-SSA3-2013, Que establece las características arquitectónicas para facilitar el acceso, tránsito, uso y permanencia de las personas con discapacidad en establecimientos para la atención médica ambulatoria y hospitalaria del Sistema Nacional de Salud. (D.O.F. 12-09-2013)
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	5. Características arquitectónicas generales; 6. Características arquitectónicas específicas; Apéndice A (Informativo)
	Página Web	<a href="https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5313974&amp;fecha=12/09/2013#gsc.tab=0">https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5313974&amp;fecha=12/09/2013#gsc.tab=0</a>	
	SubTema	<b>Servicios Clínicos</b>	



	<b>Bibliografía</b>	NORMA Oficial Mexicana NOM-007-SSA3-2011, Para la organización y funcionamiento de los laboratorios clínicos. (27-03-2012)
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	4 Disposiciones generales; 5 Disposiciones específicas; 7 Aseguramiento de la calidad; 8 Higiene y bioseguridad; 9 Publicidad; Apéndice A (Normativo) Equipamiento de las áreas del laboratorio clínico
	<b>Página Web</b>	<a href="http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5240925&amp;fecha=27/03/2012">http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5240925&amp;fecha=27/03/2012</a>
	<b>Bibliografía</b>	NORMA Oficial Mexicana NOM-037-SSA3-2016, Para la organización y funcionamiento de los laboratorios de anatomía patológica. (D.O.F. 21-02-2017)
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	5. Disposiciones Generales; 6. Disposiciones Específicas; 8. Higiene y bioseguridad
	<b>Página Web</b>	<a href="https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/512078/NOM-037-SSA3-2016.pdf">https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/512078/NOM-037-SSA3-2016.pdf</a>
	<b>Bibliografía</b>	NORMA Oficial Mexicana NOM-229-SSA1-2002, Salud ambiental. Requisitos técnicos para las instalaciones, responsabilidades sanitarias, especificaciones técnicas para los equipos y protección radiológica en establecimientos de diagnóstico médico con rayos X. (D.O.F. 15-09-2006)
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	5. Criterios normativos; 6. Responsabilidades sanitarias; 7. Responsabilidades generales; 8. Elementos del programa de garantía de calidad; 9. Especificaciones generales para la adquisición e identificación del equipo de rayos X; 10. Requisitos de funcionamiento para equipos de radiografía convencional; 11. Requisitos de funcionamiento para equipos de fluoroscopia; 12. Requisitos de funcionamiento para equipos de tomografía computarizada; 13. Requisitos de funcionamiento para equipos de mamografía; 15. Requisitos de funcionamiento relativos a equipos de proceso de revelado, luz de seguridad, negatoscopios y monitores de observación de imagen; 16. Límites de dosis; 17. Protección del personal ocupacionalmente expuesto (POE); 18. Protección del paciente; 19. Protección del público; TABLA 1 DISPOSITIVOS DE PROTECCIÓN RADIOLÓGICA
	<b>Página Web</b>	<a href="https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=4931612&amp;fecha=15/09/2006#gsc.tab=0">https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=4931612&amp;fecha=15/09/2006#gsc.tab=0</a>
	<b>Bibliografía</b>	NORMA Oficial Mexicana NOM-027-SSA3-2013, Regulación de los servicios de salud. Que establece los criterios de funcionamiento y atención en los servicios de urgencias de los establecimientos para la atención médica. (D.O.F. 04-09-2013)
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	5. Generalidades; 6. De la organización y funcionamiento del servicio de urgencias; 7. De la infraestructura física y equipamiento del servicio de urgencias; 8. Del personal de salud que proporciona atención médica en el servicio de urgencias
	<b>Página Web</b>	<a href="http://diariooficial.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5312893&amp;fecha=04/09/2013#gsc.tab=0">http://diariooficial.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5312893&amp;fecha=04/09/2013#gsc.tab=0</a>
	<b>SubTema</b>	<b>Residencias Médicas</b>
	<b>Bibliografía</b>	NORMA Oficial Mexicana NOM-001-SSA3-2012, Educación en salud. Para la organización y funcionamiento de residencias médicas. (04-01-2013)
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	5. Disposiciones generales; 6. Disposiciones para las unidades médicas receptoras de residentes; 7. Ingreso y permanencia en las unidades médicas receptoras de residentes del Sistema Nacional de Residencias Médicas; 8. Guardias; 9. Disposiciones para los profesores titular y adjunto; 10. Derechos de los médicos residentes; 11. Obligaciones de los médicos residentes; 12. Inasistencias y permisos de los médicos residentes
	<b>Página Web</b>	<a href="http://diariooficial.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5284147&amp;fecha=04/01/2013#gsc.tab=0">http://diariooficial.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5284147&amp;fecha=04/01/2013#gsc.tab=0</a>
<b>Tema</b>	<b>Gestión de los servicios de salud</b>	
	<b>SubTema</b>	<b>Procedimientos Hospitalarios.</b>
	<b>Bibliografía</b>	Manual de organización y procedimientos hospitalarios. Sao Paulo, Brasil, Organización Panamericana de la Salud (1990)
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Introducción a la Edición en Español. Elaboración de Manuales de Organización y Procedimientos Hospitalarios.
	<b>Página Web</b>	<a href="https://iris.paho.org/bitstream/handle/10665.2/3146/Manual%20de%20organizacion%20y%20procedimientos%20hospitalarios.pdf?sequence=1&amp;isAllowed=y">https://iris.paho.org/bitstream/handle/10665.2/3146/Manual%20de%20organizacion%20y%20procedimientos%20hospitalarios.pdf?sequence=1&amp;isAllowed=y</a>
	<b>Bibliografía</b>	Comisión Nacional de Arbitraje Médico Dirección General de Difusión e Investigación Dirección de Investigación. Recomendaciones. Lineamientos generales para la seguridad del paciente hospitalizado. 3a Edición, Octubre 2016.
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Anexo I al anexo VI
	<b>Página Web</b>	<a href="http://www.conamed.gob.mx/info_pacientes/pdf/LINEAMIENTOS_SEG_PAC.pdf">http://www.conamed.gob.mx/info_pacientes/pdf/LINEAMIENTOS_SEG_PAC.pdf</a>
	<b>SubTema</b>	<b>Referencia y Contrareferencia</b>
	<b>Bibliografía</b>	Manual de Referencia y Contrareferencia en Hospitales Federales

	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Procedimiento para la propuesta de mecanismos que permitan el fortalecimiento del sistema de referencia y contrareferencia entre las unidades médicas que integran el Sistema Nacional de Salud
	<b>Página Web</b>	<a href="http://www.dgrh.salud.gob.mx/AcercaDe/MANUAL_PROC/MP%20CCINSHAE%202018.pdf">http://www.dgrh.salud.gob.mx/AcercaDe/MANUAL_PROC/MP%20CCINSHAE%202018.pdf</a>
<b>SubTema</b>	<b>Gestión por procesos</b>	
	<b>Bibliografía</b>	Innovaciones en gestión hospitalaria en México: El caso de los Hospitales Regionales de Alta Especialidad / HRAE. Secretaría de Salud (Octubre 2006)
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Capítulo 3. Gestión por procesos
	<b>Página Web</b>	<a href="http://www.salud.gob.mx/unidades/cdi/documentos/DOCSAL7848.pdf">http://www.salud.gob.mx/unidades/cdi/documentos/DOCSAL7848.pdf</a>
<b>SubTema</b>	<b>Herramientas de gestión administrativa</b>	
	<b>Bibliografía</b>	Innovaciones en gestión hospitalaria en México: El caso de los Hospitales Regionales de Alta Especialidad / HRAE. Secretaría de Salud (Octubre 2006)
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Capítulo 7. Soluciones gerenciales
	<b>Página Web</b>	<a href="http://www.salud.gob.mx/unidades/cdi/documentos/DOCSAL7848.pdf">http://www.salud.gob.mx/unidades/cdi/documentos/DOCSAL7848.pdf</a>
<b>SubTema</b>	<b>Indicadores de gestión y desempeño hospitalario</b>	
	<b>Bibliografía</b>	Sánchez Guzmán, M. (2005). Revista Nacional del Instituto Nacional de Enfermedades Respiratorias. Indicadores de gestión hospitalaria.
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Indicadores de gestión hospitalaria
	<b>Página Web</b>	<a href="https://www.medigraphic.com/pdfs/iner/in-2005/in052i.pdf">https://www.medigraphic.com/pdfs/iner/in-2005/in052i.pdf</a>
	<b>Bibliografía</b>	Manual de Indicadores para Evaluación de Servicios Hospitalarios. Secretaría de Salud (2013). México.
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	V. Indicadores seleccionados; Anexo A. Fichas descriptivas de indicadores hospitalarios adicionales; Anexo B. Listado de otros indicadores hospitalarios disponibles.
	<b>Página Web</b>	<a href="http://www.dged.salud.gob.mx/contenidos/dess/descargas/ind_hosp/miesh.pdf">http://www.dged.salud.gob.mx/contenidos/dess/descargas/ind_hosp/miesh.pdf</a>
<b>Tema</b>	<b>Sistemas de Información en Salud y Vigilancia Epidemiológica</b>	
<b>SubTema</b>	<b>Componentes del Sistema Nacional de Información Básica en Materia de Salud</b>	
	<b>Bibliografía</b>	SINBA (Sistema Nacional de Información Básica en Materia de Salud)
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Sistemas de información en salud
	<b>Página Web</b>	1.- <a href="https://sinba.salud.gob.mx/">https://sinba.salud.gob.mx/</a>
<b>SubTema</b>	<b>Marco normativo en materia de información en salud</b>	
	<b>Bibliografía</b>	NORMA Oficial Mexicana NOM-004-SSA3-2012, Del expediente clínico. (D.O.F. 15-10-2012)
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	5 Generalidades 6 Del expediente clínico en consulta general y de especialidad 7 De las notas médicas en urgencias 8 De las notas médicas en hospitalización 9 De los reportes del personal profesional y técnico
	<b>Página Web</b>	<a href="http://diariooficial.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5272787&amp;fecha=15/10/2012#gsc.tab=0">http://diariooficial.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5272787&amp;fecha=15/10/2012#gsc.tab=0</a>
	<b>Bibliografía</b>	NORMA Oficial Mexicana NOM-035-SSA3-2012, En materia de información en salud. (D.O.F. 30-11-2012)

	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	5. Generalidades; 6. Flujos de Información; 7. Aspectos Específicos; 8. Población y Cobertura; 9. Recursos para la Salud; 10. Servicios para la Salud; 11. Nacimientos; 12. Daños a la Salud; 13. Acceso, Difusión y Uso de la Información en Salud
	<b>Página Web</b>	<a href="http://www.dgis.salud.gob.mx/descargas/normatividad/normas/DOF-30NOV12-NOM-035-SSA3-2012.pdf">http://www.dgis.salud.gob.mx/descargas/normatividad/normas/DOF-30NOV12-NOM-035-SSA3-2012.pdf</a>
	<b>Bibliografía</b>	NORMA Oficial Mexicana NOM-024-SSA3-2012, Sistemas de información de registro electrónico para la salud. Intercambio de información en salud. (D.O.F. 30-11-2012)
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	5.Generalidades; 6 Especificaciones
	<b>Página Web</b>	<a href="http://diariooficial.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5280847&amp;fecha=30/11/2012#gsc.tab=0">http://diariooficial.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5280847&amp;fecha=30/11/2012#gsc.tab=0</a>
<b>SubTema</b>	<b>Vigilancia epidemiológica y notificación de enfermedades</b>	
	<b>Bibliografía</b>	Secretaría de Salud (2013). NORMA Oficial Mexicana NOM-017-SSA2-2012, Para la vigilancia epidemiológica. (D.O.F. 19-02-2013)
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	4. Disposiciones generales; 5. Organización para la vigilancia epidemiológica; 6. Componentes de la vigilancia epidemiológica; 7. Metodologías y procedimientos para la vigilancia epidemiológica; 8. Notificación y análisis de la información para la vigilancia epidemiológica
	<b>Página Web</b>	<a href="http://diariooficial.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5288225&amp;fecha=19/02/2013#gsc.tab=0">http://diariooficial.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5288225&amp;fecha=19/02/2013#gsc.tab=0</a>
<b>Tema</b>	<b>Calidad en la atención médica</b>	
<b>SubTema</b>	<b>Mejora continua de la calidad de los servicios a través de la acreditación y certificación de unidades</b>	
	<b>Bibliografía</b>	Modelo Integrador de Atención a la Salud. Segunda Edición 2006.
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Capítulo VIII Cómo mejorar continuamente la calidad de los servicios
	<b>Página Web</b>	<a href="http://www.dgis.salud.gob.mx/descargas/pdf/MIDAS.pdf">http://www.dgis.salud.gob.mx/descargas/pdf/MIDAS.pdf</a>
	<b>Bibliografía</b>	Consejo de Salubridad General (2018). Actualización el Proceso de Certificación. Marzo 2018.
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Fase 1 a Fase 4
	<b>Página Web</b>	<a href="http://www.csg.gob.mx/descargas/pdf/certificacion-establecimientos/proceso/EIProcesodeCertificacion-2018.pdf">http://www.csg.gob.mx/descargas/pdf/certificacion-establecimientos/proceso/EIProcesodeCertificacion-2018.pdf</a>
	<b>Bibliografía</b>	Consejo de Salubridad General (2018). Estándares para Implementar el Modelo en Hospitales. Edición 2018. SiNaCEAM
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Acciones Básicas de Seguridad del Paciente; Sistemas Críticos para la Seguridad del Paciente; Mejorar de la Calidad y Seguridad del Paciente; Atención Centrada en el Paciente; Gestión de la Organización.
	<b>Página Web</b>	<a href="http://csg.gob.mx/descargas/pdf/certificacion-establecimientos/modelo_de_seguridad/hospitales/Estandares-Hospitales-Edicion2018.pdf">http://csg.gob.mx/descargas/pdf/certificacion-establecimientos/modelo_de_seguridad/hospitales/Estandares-Hospitales-Edicion2018.pdf</a>
<b>SubTema</b>	<b>Acciones específicas para prevenir las infecciones asociadas a la atención de la salud</b>	
	<b>Bibliografía</b>	Secretaría de Salud (2019). Manual para la implementación de los paquetes de Acciones específicas para prevenir y vigilar las infecciones asociadas a la atención de la salud (IAAS)
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Capítulo X. Acciones específicas (Paquetes de acciones)
	<b>Página Web</b>	<a href="http://www.calidad.salud.gob.mx/site/editorial/docs/manual_IAAS.pdf">http://www.calidad.salud.gob.mx/site/editorial/docs/manual_IAAS.pdf</a>



PUESTO QUE CONCURSA: SUBDIRECCION DE EVALUACION DE LOS SERVICIOS DE ENFERMERIA

CÓDIGO MAESTRO DE PUESTOS: 12-610-1-M1C015P-0000118-E-C-B

UNIDAD ADMINISTRATIVA: DIRECCIÓN GENERAL DE CALIDAD Y EDUCACIÓN EN SALUD

Tema	MARCO NORMATIVO	
Tema	SubTema	<b>Ley General de Salud</b>
	Bibliografía	LEY GENERAL DE SALUD. Publicada en el DOF el 7 de febrero de 1984. Última reforma publicada en DOF 16 de diciembre de 2016.
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	TITULO SEGUNDO, CAPITULO I, TITULO TERCERO, CAPITULO I, CAPITULO II Y CAPITULO III
	Página Web	<a href="http://www.ordenjuridico.gob.mx/leyes.php">http://www.ordenjuridico.gob.mx/leyes.php</a>
	SubTema	<b>Subtema Reglamento Interior de la Secretaría de Salud</b>
	Bibliografía	REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE SALUD. Publicado en el DOF el 19 de enero de 2016. Última reforma publicada en el DOF el 20 de julio de 2016.
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	CAPITULO I, CAPÍTULO X
	Página Web	<a href="https://dgti.salud.gob.mx/doctos/dgti/REGLAMENTO_INTERIOR_SSA_2018.pdf">https://dgti.salud.gob.mx/doctos/dgti/REGLAMENTO_INTERIOR_SSA_2018.pdf</a>
	SubTema	<b>PROGRAMA Sectorial de Salud 2020-2024</b>
	Bibliografía	PROGRAMA Sectorial de Salud 2020-2024. Publicado en el DOF el 17 de agosto de 2020.
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Objetivos y estrategias prioritarias
	Página Web	<a href="https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5598474&amp;fecha=17/08/2020#gsc.tab=0">https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5598474&amp;fecha=17/08/2020#gsc.tab=0</a>
SubTema	<b>Acuerdo por el que se crea la Comisión Permanente de Enfermería</b>	
Bibliografía	ACUERDO por el que se crea la Comisión Permanente de Enfermería. Publicado en el COF el 25 de enero de 2007	
Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Artículo 1 al 12	
Página Web	<a href="http://www.cpe.salud.gob.mx/site3/somos/docs/acuerdo_CPE.pdf">http://www.cpe.salud.gob.mx/site3/somos/docs/acuerdo_CPE.pdf</a>	
Tema	<b>PLANEACIÓN Y ORGANIZACIÓN</b>	
Tema	SubTema	<b>Calidad de la atención</b>
	Bibliografía	La calidad de la atención a la salud en México a través de sus instituciones. (2015). Segunda Edición. Secretaría de Salud.
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Páginas 128-145
	Página Web	<a href="http://www.calidad.salud.gob.mx/site/editorial/docs/calidad_atencion_salud_enMexico_12experiencia.pdf">http://www.calidad.salud.gob.mx/site/editorial/docs/calidad_atencion_salud_enMexico_12experiencia.pdf</a>
	SubTema	<b>Métodos y herramientas de la calidad</b>
	Bibliografía	Saturno-Hernández, Pedro. (2015). Métodos y herramientas para la realización de ciclos de mejora de la calidad en servicios de salud. México. Instituto Nacional de Salud Pública.
Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Capítulo 1 al 3	
Página Web	<a href="https://www.insp.mx/produccion-editorial/publicaciones-antiores-2010/4071-mejora-calidad-servicios-salud.html">https://www.insp.mx/produccion-editorial/publicaciones-antiores-2010/4071-mejora-calidad-servicios-salud.html</a>	

<b>SubTema</b>	<b>Investigación en enfermería</b>		
	<b>Bibliografía</b>	Ramírez-Sánchez, Sylvia Claudine, Pérez-Solís, Olivia Milagros, & Lozano-Rangel, Olga. (2019). Perspectiva de la Investigación en Enfermería: El caso México. Ene, 13(4), 1349. Epub 01 de junio de 2020.	
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Todo el documento	
	<b>Página Web</b>	<a href="http://scielo.isciii.es/scielo.php?script=sci_arttext&amp;pid=S1988-348X2019000400008&amp;lng=es&amp;tlng=es">http://scielo.isciii.es/scielo.php?script=sci_arttext&amp;pid=S1988-348X2019000400008&amp;lng=es&amp;tlng=es</a> .	
<b>SubTema</b>	<b>Mejora de la calidad</b>		
	<b>Bibliografía</b>	Febré N, et al. (2018). Calidad en Enfermería: su gestión, implementación y medición. Revista médica Los Condes	
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Todo el documento	
	<b>Página Web</b>	<a href="https://reader.elsevier.com/reader/sd/pii/S0716864018300567?token=74D1412E745083EC40C20EF1B409379FBA4508D67B2EAF86993A809507274D3F22E5FAFAA537C8A27A8CA86FB70D6BEF&amp;originRegion=us-east-1&amp;originCreation=20230322131050">https://reader.elsevier.com/reader/sd/pii/S0716864018300567?token=74D1412E745083EC40C20EF1B409379FBA4508D67B2EAF86993A809507274D3F22E5FAFAA537C8A27A8CA86FB70D6BEF&amp;originRegion=us-east-1&amp;originCreation=20230322131050</a>	
<b>Tema</b>	<b>GESTIÓN DEL CUIDADO DE ENFERMERÍA</b>		
	<b>SubTema</b>	<b>Gestión y dirección de enfermería</b>	
		<b>Bibliografía</b>	Silva MA. (2020). Gestión del cuidado en enfermería desde una reflexión epistemológica. BENESSERE - Revista de Enfermería
		<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Todo el documento
		<b>Página Web</b>	<a href="https://iace.uv.cl/index.php/Benessere/article/view/2722/2672">https://iace.uv.cl/index.php/Benessere/article/view/2722/2672</a>
	<b>SubTema</b>	<b>Condiciones de trabajo en salud y bienestar</b>	
		<b>Bibliografía</b>	Personas que cuidan personas: dimensión humana y trabajo en salud. (2012). Chile. Organización Panamericana de la Salud
<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>		Capítulo II	
<b>Página Web</b>		<a href="https://iris.paho.org/handle/10665.2/52631">https://iris.paho.org/handle/10665.2/52631</a>	



PUESTO QUE CONCURSA: SUBDIRECCION DE ANALISIS DE COSTOS DE INFRAESTRUCTURA

CÓDIGO MAESTRO DE PUESTOS: 12-611-1-M1C015P-0000150-E-C-G

UNIDAD ADMINISTRATIVA: DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO EN SALUD

Tema	Conocimientos Generales del Sector Salud	
	SubTema	Leyes, normas y acuerdos
	<b>Bibliografía</b>	Ley General de Salud. Diario Oficial de la Federación/ Publicado en el Diario Oficial el 07 de febrero de 1984. La última Reforma se publicó el 29/06/2023
	<b>Títulos, preceptos</b>	"TITULO PRIMERO. Disposiciones Generales. CAPITULO UNICO TÍTULO TERCERO BIS. Capítulo I. Disposiciones Generales TÍTULO TERCERO BIS. Capítulo III. Del financiamiento de la prestación gratuita de servicios de salud, medicamentos y demás insumos asociados."
	<b>Página Web</b>	<a href="https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGS.pdf">https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGS.pdf</a>
	<b>Bibliografía</b>	LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS. DOF: 27-12-2022
	<b>Títulos, preceptos</b>	Todo el documento
	<b>Página Web</b>	<a href="https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGRA.pdf">https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGRA.pdf</a>
	<b>Bibliografía</b>	ACUERDO por el que se emite el Modelo de Atención a la Salud para el Bienestar (MAS-BIENESTAR). DOF: 25/10/2022
	<b>Títulos, preceptos</b>	"Siglas y acrónimos.  1. Presentación.  4. Modelo de Atención a la Salud para el Bienestar  6.8 Sistemas de información  8. Glosario"
	<b>Página Web</b>	<a href="https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5669707&amp;fecha=25/10/2022">https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5669707&amp;fecha=25/10/2022</a>
	<b>Bibliografía</b>	NORMA Oficial Mexicana NOM-016-SSA3-2012, Que establece las características mínimas de infraestructura y equipamiento de hospitales y consultorios de atención médica especializada. DOF: 04/01/2013
	<b>Títulos, preceptos</b>	"5. Disposiciones generales aplicables a los establecimientos para la atención médica hospitalaria.  6. Infraestructura y equipamiento de hospitales.  7. Disposiciones generales aplicables a consultorios de atención médica especializada."
	<b>Página Web</b>	<a href="https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5284306&amp;fecha=08/01/2013#gsc.tab=0">https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5284306&amp;fecha=08/01/2013#gsc.tab=0</a>
	<b>Bibliografía</b>	NORMA Oficial Mexicana NOM-005-SSA3-2010, Que establece los requisitos mínimos de infraestructura y equipamiento de establecimientos para la atención médica de pacientes ambulatorios. DOF: 09/07/2020
	<b>Títulos, preceptos</b>	"4. Definiciones.  5. Generalidades. "
	<b>Página Web</b>	<a href="https://www.dof.gob.mx/normasOficiales/4132/Salud/Salud.htm">https://www.dof.gob.mx/normasOficiales/4132/Salud/Salud.htm</a>
	<b>Bibliografía</b>	ESTATUTO Orgánico de Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR).
	<b>Títulos, preceptos</b>	Todo el documento

<b>Títulos, preceptos</b>	
<b>Página Web</b>	<a href="https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5675522&amp;fecha=26/12/2022#gsc.tab=0">https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5675522&amp;fecha=26/12/2022#gsc.tab=0</a>
<b>Bibliografía</b>	ACUERDO por el que se emite el Programa Estratégico de Salud para el Bienestar.
<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Todo el documento
<b>Página Web</b>	<a href="https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5663700&amp;fecha=07/09/2022#gsc.tab=0">https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5663700&amp;fecha=07/09/2022#gsc.tab=0</a>

<b>Tema</b>	<b>Conocimientos Generales de la Dirección de Planeación y Dirección en Salud</b>	
<b>SubTema</b>	<b>Manuales y procedimientos</b>	
<b>Bibliografía</b>	Manual General de Procedimientos de la Dirección General de Planeación y Desarrollo en Salud	
<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Procedimiento 1.  Procedimiento 5.  Procedimiento 23.  Procedimiento 24.  Procedimiento 25.	
<b>Página Web</b>	<a href="http://www.dgrh.salud.gob.mx/AcercaDe/MANUAL_PROC/MP%20DGPLADES.pdf">http://www.dgrh.salud.gob.mx/AcercaDe/MANUAL_PROC/MP%20DGPLADES.pdf</a>	
<b>Bibliografía</b>	Secretaría de Salud, SIDSS, MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO EN SALUD	
<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	"VI. MISIÓN Y VISIÓN DE LA UNIDAD. 1.6.1.1.1 Dirección de Estructura y Recursos para el Plan Maestro Sectorial 1.6.1.1.1.3 Subdirección de Análisis de Costos de Infraestructura  "	
<b>Página Web</b>	<a href="http://dgrh.salud.gob.mx/AcercaDe/MOE/611%20MOE%20Dir.%20Gral.%20Planeacion%20y%20Desarrollo%20en%20Salud.pdf">http://dgrh.salud.gob.mx/AcercaDe/MOE/611%20MOE%20Dir.%20Gral.%20Planeacion%20y%20Desarrollo%20en%20Salud.pdf</a>	

<b>Tema</b>	<b>Desarrollo Institucional</b>	
<b>SubTema</b>	<b>Modelos de recursos</b>	
<b>Bibliografía</b>	Planeación de Unidades Médicas. Modelo Integrador de Atención a la Salud (MIDAS). 2006.	
<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	CAPÍTULO 3. METODOLOGÍA	
<b>Página Web</b>	<a href="https://drive.google.com/file/d/0B7n6Snhtbae3eGxRRU1ZNVbtSjg/view">https://drive.google.com/file/d/0B7n6Snhtbae3eGxRRU1ZNVbtSjg/view</a>	
<b>Bibliografía</b>	REDES INTEGRADAS DE SERVICIOS DE SALUD (RISS): REDES DE ATENCIÓN (APS-I Mx)	
<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	páginas 23 a 39	
<b>Página Web</b>	<a href="https://drive.google.com/file/d/1oDy8AXBzbyoMI2chmFPa8_fewiWtsqAF/view?usp=sharing">https://drive.google.com/file/d/1oDy8AXBzbyoMI2chmFPa8_fewiWtsqAF/view?usp=sharing</a>	
<b>Bibliografía</b>	ADMINISTRACIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LOS DISTRITOS DE SALUD (APS-I Mx)	
<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	páginas 37 a 52 , GLOSARIO DE TÉRMINOS	
<b>Página Web</b>	<a href="http://sidss.salud.gob.mx/site2/docs/Administracion_y_organizacion_de_los_Distritos_de_Salud_APS-I-Mx.pdf">http://sidss.salud.gob.mx/site2/docs/Administracion_y_organizacion_de_los_Distritos_de_Salud_APS-I-Mx.pdf</a>	
<b>Bibliografía</b>	Secretaría de Salud. Modelos de Recursos para la Planeación de Unidades Médicas de la Secretaría de Salud, 2010	
<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Cápítulos 1 al 5	
<b>Página Web</b>	<a href="https://drive.google.com/file/d/0B7n6Snhtbae3eWxzc2U0X2hOb2c/view?resourcekey=0-J0kl64-pJoybsVb2uEnPKQ">https://drive.google.com/file/d/0B7n6Snhtbae3eWxzc2U0X2hOb2c/view?resourcekey=0-J0kl64-pJoybsVb2uEnPKQ</a>	

<b>SubTema</b>	<b>Planeación</b>	
	<b>Bibliografía</b>	BID. Dic 2018. Guía de referencia para planes maestros de inversiones en salud con enfoque de red
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	"3. Diagnóstico 4. Proyección 5. Propuesta Integral para el Desarrollo de la red."
	<b>Página Web</b>	<a href="https://publications.iadb.org/publications/spanish/viewer/Gu%C3%ADa_de_referencia_para_planes_maestros_de_inversiones_en_salud_con_enfoque_de_red_es.pdf">https://publications.iadb.org/publications/spanish/viewer/Gu%C3%ADa_de_referencia_para_planes_maestros_de_inversiones_en_salud_con_enfoque_de_red_es.pdf</a>
	<b>Bibliografía</b>	Gabriel de la Nieves Sánchez Guerrero (2003), Técnicas Participativas para la planeación.
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	"Cap. 10. Diseño idealizado Cap. 18. Matrices para la evaluación y selección de alternativas Cap. 19. Reunión de planeación participativa"
	<b>Página Web</b>	" <a href="https://eloisacademas.files.wordpress.com/2017/03/sc3a1nchez-guerrero-tecnicas-participativas-para-la-planeacion.pdf">https://eloisacademas.files.wordpress.com/2017/03/sc3a1nchez-guerrero-tecnicas-participativas-para-la-planeacion.pdf</a> "
	<b>Bibliografía</b>	Rachuba, S., Reuter-Oppermann, M., & Thielen, C. (2023). Integrated Planning in Hospitals: A Review. arXiv preprint arXiv:2307.05258.
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	todo el documento
<b>Página Web</b>	<a href="https://arxiv.org/pdf/2307.05258.pdf">https://arxiv.org/pdf/2307.05258.pdf</a>	
<b>SubTema</b>	<b>Administración</b>	
	<b>Bibliografía</b>	R. Llewelyn-Davies, H.M.C. Maculay. Planificación y Administración de Hospitales. 1969
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Cápítulo 2.
<b>Página Web</b>	<a href="https://iris.paho.org/bitstream/handle/10665.2/1239/40223.pdf">https://iris.paho.org/bitstream/handle/10665.2/1239/40223.pdf</a>	
<b>SubTema</b>	<b>Administración de sistemas de información</b>	
	<b>Bibliografía</b>	Laudon, K. C., Laudon, J. P., & Alegre, S. C. (2012). Sistemas de información gerencial (Vol. 12, p. 68). Naucalpan de Juárez: Pearson Educación.
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	"Capítulo 11. Administración del conocimiento Capítulo 14. Administración de proyectos"
<b>Página Web</b>	<a href="https://apps.utel.edu.mx/recursos/files/r161r/w25469w/sistemasdeinformaciongerencial.pdf">https://apps.utel.edu.mx/recursos/files/r161r/w25469w/sistemasdeinformaciongerencial.pdf</a>	
<b>SubTema</b>	<b>Inversiones y Costos en salud</b>	
	<b>Bibliografía</b>	Lineamientos para elaboración y presentación de los análisis costo y beneficio de los programas y proyectos de inversión.
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Todo el documento
	<b>Página Web</b>	<a href="https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/21174/Lineamientos_costo_beneficio.pdf">https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/21174/Lineamientos_costo_beneficio.pdf</a>
	<b>Bibliografía</b>	Meixueiro, J., & Pérez, M. (2008). Guía general para la presentación de estudios de evaluación socioeconómica de programas y proyectos de inversión.
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Todo el documento
	<b>Página Web</b>	<a href="https://www.cepep.gob.mx/work/models/CEPEP/metodologias/documentos/Guia_General_FINAL.pdf">https://www.cepep.gob.mx/work/models/CEPEP/metodologias/documentos/Guia_General_FINAL.pdf</a>
	<b>Bibliografía</b>	DE, E. S. D. P. GLOSARIO DE TÉRMINOS PARA LA PREPARACIÓN Y EVALUACIÓN SOCIOECONÓMICA DE PROYECTOS DE INVERSIÓN.
<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Todo el documento	
<b>Página Web</b>	<a href="https://www.cepep.gob.mx/work/models/CEPEP/metodologias/documentos/Glosario_de_Terminos_para_la_ESP.pdf">https://www.cepep.gob.mx/work/models/CEPEP/metodologias/documentos/Glosario_de_Terminos_para_la_ESP.pdf</a>	





PUESTO QUE CONCURSA: DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO

CÓDIGO MAESTRO DE PUESTOS: 12-500-1-M1C014P-0000056-E-C-S

UNIDAD ADMINISTRATIVA: UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Tema	<b>REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE SALUD</b>	
	SubTema	<b>DE LA COMPETENCIA Y ORGANIZACIÓN DE LA SECRETARÍA DE SALUD.</b>
	Bibliografía	REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE SALUD, ÚLTIMA REFORMA PUBLICADA DOF 07.02.2018
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	CAPÍTULOS I, DE LA COMPETENCIA Y ORGANIZACIÓN DE LA SECRETARÍA; III, DE LOS SUBSECRETARIOS; Y VI, DEL SUBSECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.
	Página Web	<a href="http://dgrh.salud.gob.mx/Normatividad/Reglamento_Interno_Secretaria_Salud-DOF_%207-02-2018.pdf">http://dgrh.salud.gob.mx/Normatividad/Reglamento_Interno_Secretaria_Salud-DOF_%207-02-2018.pdf</a>
Tema	<b>TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA</b>	
	SubTema	<b>DISPOSICIONES GENERALES, DE LOS PRINCIPIOS GENERALES, DE LOS SUJETOS OBLIGADOS</b>
	Bibliografía	LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, ÚLTIMA REFORMA PUBLICADA DOF 20.05.2021
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	TÍTULO PRIMERO, CAPÍTULOS I, II Y III. TÍTULO QUINTO, CAPÍTULOS I, II, III Y IV. TÍTULO SEXTO, CAPÍTULOS I, II, Y III.
	Página Web	<a href="https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGTAIP.pdf">https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGTAIP.pdf</a>
	SubTema	<b>DISPOSICIONES GENERALES, DE LOS SUJETOS OBLIGADOS</b>
	Bibliografía	LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, ÚLTIMA PUBLICACIÓN DOF 20.05.2021.
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	TÍTULO PRIMERO, DISPOSICIONES GENERALES, CAPÍTULOS I Y II; TÍTULO TERCERO, OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA, CAPÍTULOS I, II, III Y IV; TÍTULO CUARTO, INFORMACIÓN CLASIFICADA, CAPÍTULOS I, II, III Y IV; TÍTULO QUINTO, DEL PROCEDIMIENTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, CAPÍTULOS I, II, III Y IV; TÍTULO SEXTO, MEDIDAS DE APREMIO, CAPÍTULOS I Y II.
	Página Web	<a href="https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFTAIP.pdf">https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFTAIP.pdf</a>
Tema	<b>PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA</b>	
	SubTema	<b>PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA</b>
	Bibliografía	LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA. ÚLTIMA REFORMA PUBLICADA EN EL DOF 13/11/2023
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	TÍTULO PRIMERO, DISPOSICIONES GENERALES, CAPÍTULOS I Y II; TÍTULO SEGUNDO, DE LA PROGRAMACIÓN, PRESUPUESTACIÓN Y APROBACIÓN, CAPÍTULOS I Y II; TÍTULO TERCERO, TODO EL TÍTULO; Y TÍTULO SEXTO, DE LA INFORMACIÓN, TRANSPARENCIA Y EVALUACIÓN, CAPÍTULO I.
	Página Web	<a href="https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFPRH.pdf">https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFPRH.pdf</a>
	SubTema	<b>REGLAMENTO DE PRESUPUESTOS Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA</b>
	Bibliografía	REGLAMENTO DE LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA. ÚLTIMA REFORMA PUBLICADA EN EL DOF 13/11/2020
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	TÍTULO SEGUNDO, TÍTULO TERCERO Y TÍTULO CUARTO
	Página Web	<a href="https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/regley/Reg_LFPRH_131120.pdf">https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/regley/Reg_LFPRH_131120.pdf</a>
Tema	<b>ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO</b>	
	SubTema	<b>ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO</b>
	Bibliografía	LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO. ÚLTIMA REFORMA PUBLICADA EN EL DOF 20/05/2021

		<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	TÍTULO PRIMERO, DISPOSICIONES GENERALES; TÍTULO SEGUNDO, DE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN; Y TÍTULO TERCERO, DE LOS CONTRATOS. TODOS LOS CAPÍTULOS DE LOS TÍTULOS.
		<b>Página Web</b>	<a href="https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/14_200521.pdf">https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/14_200521.pdf</a>
	<b>SubTema</b>	<b>REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO</b>	
		<b>Bibliografía</b>	REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO. ÚLTIMA REFORMA DOF 24/02/2023
		<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	TÍTULO PRIMERO, TÍTULO SEGUNDO, TÍTULO TERCERO Y TÍTULO CUARTO, TODOS LOS CAPÍTULOS DE CADA TÍTULO.
		<b>Página Web</b>	<a href="https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/regley/Reg_LAASSP.pdf">https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/regley/Reg_LAASSP.pdf</a>
<b>Tema</b>	<b>AUSTERIDAD REPUBLICANA</b>		
	<b>SubTema</b>	<b>AUSTERIDAD REPUBLICANA</b>	
		<b>Bibliografía</b>	LEY FEDERAL DE AUSTERIDAD REPUBLICANA. NUEVA LEY PUBLICADA EN EL DOF EL 19/11/2019.
		<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	TODO EL DOCUMENTO
		<b>Página Web</b>	<a href="https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFAR.pdf">https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFAR.pdf</a>
<b>Tema</b>	<b>RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS</b>		
	<b>SubTema</b>	<b>DISPOSICIONES SUSTANTIVAS</b>	
		<b>Bibliografía</b>	LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS, ÚLTIMA REFORMA DOF 27.12.2022
		<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	LIBRO PRIMERO, DISPOSICIONES SUSTANTIVAS, CAPÍTULOS I, II Y III.
		<b>Página Web</b>	<a href="https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGRA.pdf">https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGRA.pdf</a>
		<b>Bibliografía</b>	LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS, ÚLTIMA REFORMA DOF 18.07.2016
		<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	TODO EL DOCUMENTO
		<b>Página Web</b>	<a href="https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/115_180716.pdf">https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/115_180716.pdf</a>



PUESTO QUE CONCURSA: DEPARTAMENTO DE CONTROL DE CALIDAD

CÓDIGO MAESTRO DE PUESTOS: 12-512-1-M1C014P-0000068-E-C-N

UNIDAD ADMINISTRATIVA: DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

Tema	<b>ADQUISICIÓN DE BIENES MUEBLES Y CONTRATACIÓN DE</b>	
	SubTema	<b>Requisitos para la Contratación de Bienes y Servicios</b>
	Bibliografía	- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. -
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Título Séptimo - Prevenciones Generales (Artículo 124 - Artículo 134)
	Página Web	<a href="https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf">https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf</a>
	Bibliografía	LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DOF 20-05-2021
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Título Primero Disposiciones Generales Título Segundo De los Procedimientos de Contratación Título Tercero De los Contratos
Página Web	<a href="https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/14_200521.pdf">https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/14_200521.pdf</a>	
Tema	<b>CONTRATACIÓN DE BIENES-CONTROL DE EXISTENCIAS</b>	
	SubTema	<b>CONTROL DE EXISTENCIAS ALMACENES</b>
	Bibliografía	ACUERDO por el que se modifica el diverso por el que se establecen las disposiciones en Materia de Recursos Materiales y Servicios Generales
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	TITULO PRIMERO DISPOSICIONES GENERALES  CAPITULO XII ALMACENES TITULO SEGUNDO REGULACION DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES CAPITULO XI USO, APROVECHAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO
	Página Web	<a href="https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/225684/Recursos_Materiales.pdf">https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/225684/Recursos_Materiales.pdf</a>
	Bibliografía	ACUERDO por el que se modifica el diverso por el que se establecen las disposiciones en Materia de Recursos Materiales y Servicios Generales DOF 05-04-2016
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	CAPITULO XII ALMACENES
Página Web	<a href="https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/225684/Recursos_Materiales.pdf">https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/225684/Recursos_Materiales.pdf</a>	
Tema	<b>CONTROL DE BIENES</b>	
	SubTema	<b>DISPOSICION FINAL DE BIENES</b>
	Bibliografía	LEY GENERAL DE BIENES NACIONALES

<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	TÍTULO PRIMERO DISPOSICIONES GENERALES TÍTULO SEGUNDO DE LOS BIENES DE LOS PODERES LEGISLATIVO Y JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  TÍTULO QUINTO DE LOS BIENES MUEBLES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL
<b>Página Web</b>	<a href="https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGBN.pdf">https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGBN.pdf</a>
<b>Bibliografía</b>	Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Recursos Materiales y Servicios Generales
<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	5.5. USO, APROVECHAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO 5.5.2. Mantenimiento preventivo de mobiliario y equipo 5.5.3. Mantenimiento correctivo de mobiliario y equipo 5.6. ALMACENES 5.6.2. Afectación
<b>Página Web</b>	<a href="https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/225684/Recursos_Materiales.pdf">https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/225684/Recursos_Materiales.pdf</a>

**Tema** **ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES**

<b>SubTema</b>	<b>DONACIÓN, TRANSFERENCIA, VENTA</b>
<b>Bibliografía</b>	ACUERDO por el que se modifica el diverso por el que se establecen las disposiciones en Materia de Recursos Materiales y Servicios Generales DOF 05-04-2016
<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	5.7. DISPOSICION FINAL Y BAJA DE BIENES MUEBLES 5.7.1. Integración, autorización y difusión del Programa Anual de Disposición Final de los Bienes Muebles  5.7.2. Venta de bienes por licitación pública 5.7.3. Venta de bienes por invitación a cuando menos 3 personas 5.7.4. Venta de bienes por adjudicación directa  5.7.5. ter Donación de Bienes Muebles 5.7.6. Transferencia de bienes
<b>Página Web</b>	<a href="https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/225684/Recursos_Materiales.pdf">https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/225684/Recursos_Materiales.pdf</a>
<b>Bibliografía</b>	LEY GENERAL DE BIENES NACIONALES DOF 03-05-2023
<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	TÍTULO QUINTO DE LOS BIENES MUEBLES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL
<b>Página Web</b>	<a href="https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGBN.pdf">https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGBN.pdf</a>
<b>Bibliografía</b>	NORMAS Generales para el registro, afectación, disposición final y baja de bienes muebles de la Administración Pública Federal Centralizada.DOF: 30/12/2004
<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	CAPITULO I DISPOSICIONES GENERALES CAPITULO II REGISTRO Y AFECTACION CAPITULO III DEL ACUERDO ADMINISTRATIVO DE DESINCORPORACION CAPITULO IV DISPOSICION FINAL Y BAJA CAPITULO V COMITE DE BIENES MUEBLES CAPITULO VI DISPOSICIONES FINALES
<b>Página Web</b>	<a href="https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=4921665&amp;fecha=30/12/2004#gsc.tab=0">https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=4921665&amp;fecha=30/12/2004#gsc.tab=0</a>
<b>SubTema</b>	<b>DONACIÓN DE PAPEL CONALITEG</b>
<b>Bibliografía</b>	CRITERIOS que deberán atender las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, la Procuraduría General de la República, la Oficina de la Presidencia de la República y los órganos desconcentrados, para la separación de los desechos de papel y cartón. DOF: 30/01/2019
<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	GENERALIDADES CRITERIOS DE SEPARACIÓN DE DESECHOS DE PAPEL Y CARTÓN
<b>Página Web</b>	<a href="https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5549209&amp;fecha=30/01/2019#gsc.tab=0">https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5549209&amp;fecha=30/01/2019#gsc.tab=0</a>
<b>Bibliografía</b>	LISTA de valores mínimos para desechos de bienes muebles que generen las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.DOF: 06/11/2023
<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	CONCEPTOS GENERALES
<b>Página Web</b>	<a href="https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5707672&amp;fecha=06/11/2023#gsc.tab=0">https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5707672&amp;fecha=06/11/2023#gsc.tab=0</a>

Tema	<b>ALMACENES, BIENES DE CONSUMO CAPITULO 2000</b>		
	SubTema	<b>CONTROL, REPORTE Y SUPERVISIÓN BIENES DE CONSUMO</b>	
		Bibliografía	NORMAS Generales para el registro, afectación, disposición final y baja de bienes muebles de la Administración Pública Federal Centralizada DOF: 30/12/2004
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	CAPITULO I DISPOSICIONES GENERALES
		Página Web	<a href="https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=4921665&amp;fecha=30/12/2004#gsc.tab=0">https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=4921665&amp;fecha=30/12/2004#gsc.tab=0</a>
		Bibliografía	CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO PARA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL DOF 26 de junio de 2018
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	RELACION DE CAPITULOS, CONCEPTOS, PARTIDAS GENERICAS Y PARTIDAS ESPECIFICAS. 2000 MATERIALES Y SUMINISTROS
		Página Web	<a href="https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/344041/Clasificador_por_Objeto_del_Gasto_para_la_Administracion_Publica_Federal.pdf">https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/344041/Clasificador_por_Objeto_del_Gasto_para_la_Administracion_Publica_Federal.pdf</a>
		Bibliografía	ACUERDO por el que se modifica el diverso por el que se establecen las disposiciones en Materia de Recursos Materiales y Servicios Generales. DOF 05-04-2016
Títulos, preceptos y/o Epígrafes	CAPITULO XII.- ALMACENES 5.1.1.1. Integración del Programa Anual de Recursos Materiales y Servicios Generales 5.6. ALMACENES		
Página Web	<a href="https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/225684/Recursos_Materiales.pdf">https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/225684/Recursos_Materiales.pdf</a>		
Tema	<b>DISPOSICIONES GENERALES EN MATERIA DE ARCHIVOS</b>		
	SubTema	<b>ELIMINACIÓN DE DOCUMENTOS DE COMPROBACIÓN ADMINISTRATIVA INMEDIATA</b>	
		Bibliografía	ACUERDO que tiene por objeto emitir las Disposiciones Generales en las materias de Archivos y de Gobierno Abierto para la Administración Pública Federal y su Anexo Único DOF 15-5-20217
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Título Primero De las Disposiciones Generales Capítulo I Del Ámbito de Aplicación y Definiciones Capítulo I De la Administración de la Correspondencia y los Archivos 5.2.1.2 Eliminación de documentos de comprobación administrativa inmediata
		Página Web	<a href="https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/230202/ACUERDO_se_emiten_Disposiciones_Generales_en_Archivos_y_Gobierno_Abierto_para_la_APF_y_su_Anexo_nico_DOF_15may17.pdf">https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/230202/ACUERDO_se_emiten_Disposiciones_Generales_en_Archivos_y_Gobierno_Abierto_para_la_APF_y_su_Anexo_nico_DOF_15may17.pdf</a>
		Bibliografía	LEY GENERAL DE ARCHIVOS DOF 19-01-2023
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	TÍTULO PRIMERO DISPOSICIONES GENERALES CAPÍTULO I DE LOS DOCUMENTOS PÚBLICOS CAPÍTULO III DE LOS PROCESOS DE ENTREGA Y RECEPCIÓN DE ARCHIVOS
Página Web	<a href="https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGA.pdf">https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGA.pdf</a>		



PUESTO QUE CONCURSA: DEPARTAMENTO DE ANÁLISIS DE RECURSOS

CÓDIGO MAESTRO DE PUESTOS: 12-160-1-M1C014P-0000149-E-C-B

UNIDAD ADMINISTRATIVA: COMISIÓN COORDINADORA DE LOS INSTITUTOS NACIONALES DE SALUD Y HOSPITALES DE ALTA ESPECIALIDAD

Tema	<b>ORGANIZACIÓN Y PLANEACIÓN EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA</b>		
	SubTema	<b>Disposiciones Generales sobre Administración Pública</b>	
		<b>Bibliografía</b>	1) Ley Orgánica de la Administración Pública Federal (D.O.F. 03-05-2023). 2) Reglamento Interior de la Secretaría de Salud (D.O.F. 07-02-2018).
		<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	1) Título Primero. Capítulo Único. Título Segundo. Capítulo I y II. 2) Capítulo I. Capítulo X.
		<b>Página Web</b>	1) <a href="https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LOAPF.pdf">https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LOAPF.pdf</a> 2) <a href="http://dgrh.salud.gob.mx/Normatividad/Reglamento_Interno_Secretaria_Salud-DOF_%207-02-2018.pdf">http://dgrh.salud.gob.mx/Normatividad/Reglamento_Interno_Secretaria_Salud-DOF_%207-02-2018.pdf</a>
	SubTema	<b>Disposiciones Generales sobre Planeación</b>	
		<b>Bibliografía</b>	Ley de Planeación (D.O.F. 08-05-2023)
<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>		Capítulo Primero. Capítulo Segundo. Capítulo Cuarto. Capítulo Séptimo	
<b>Página Web</b>		<a href="https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LPlan.pdf">https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LPlan.pdf</a>	
Tema	<b>ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO</b>		
	SubTema	<b>Disposiciones Generales sobre Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público</b>	
		<b>Bibliografía</b>	1) Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (D.O.F. 20-05-2021)  2) Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (D.O.F. 24-02-2023).  3) Acuerdo por el que se modifica el diverso por el que se establecen las disposiciones en Materia de Recursos Materiales y Servicios Generales (D.O.F. 05-04-2016).
		<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	1) Título Primero. Capítulo Único  2) Título Primero. Capítulo Primero. Capítulo Segundo
	<b>Página Web</b>	1) <a href="https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/14_200521.pdf">https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/14_200521.pdf</a>  2) <a href="https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/regley/Reg_LAASSP.pdf">https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/regley/Reg_LAASSP.pdf</a>  3) <a href="https://normasapf.funcionpublica.gob.mx/NORMASAPF/Descarga?id=48726&amp;tipoDescarga=Manual%20Interior%20Administrativa">https://normasapf.funcionpublica.gob.mx/NORMASAPF/Descarga?id=48726&amp;tipoDescarga=Manual%20Interior%20Administrativa</a>	
	SubTema	<b>Procedimientos de Contratación, Contratos y de las Infracciones y Sanciones</b>	
		<b>Bibliografía</b>	1) Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (D.O.F. 20-05-2021)

		<p>2) Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (D.O.F. 24-02-2023)</p> <p>3) Acuerdo por el que se modifica el diverso por el que se establecen las disposiciones en Materia de Recursos Materiales y Servicios Generales. (D.O.F. 05-04-2016).</p>
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	<p>1) Título Segundo, Capítulo Primero, Capítulo Segundo, Capítulo Tercero. Título Tercero, Capítulo Único. Título Quinto, Capítulo Único.</p> <p>2) Título Segundo, Capítulo Segundo y Capítulo Tercero.</p> <p>3) Acuerdo: Título Primero, Capítulo II. Título Segundo, Capítulo II, Capítulo IV y IX. Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Recursos Materiales y Servicios Generales: Numeral 5.</p>
	<b>Página Web</b>	<p>1) <a href="https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/14_200521.pdf">https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/14_200521.pdf</a></p> <p>2) <a href="https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/regley/Reg_LAASSP.pdf">https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/regley/Reg_LAASSP.pdf</a></p> <p>3) <a href="https://normasapf.funcionpublica.gob.mx/NORMASAPF/Descarga?id=48726&amp;tipoDescarga=Manual%20Inter%20Administrativo">https://normasapf.funcionpublica.gob.mx/NORMASAPF/Descarga?id=48726&amp;tipoDescarga=Manual%20Inter%20Administrativo</a></p>
<b>Tema</b>	<b>CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO PARA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL</b>	
	<b>SubTema</b>	<b>Clasificador por Objeto del Gasto para la Administración Pública Federal</b>
	<b>Bibliografía</b>	Clasificador por Objeto del Gasto para la Administración Pública Federal. (D.O.F. 26-06-18).
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Relación de capítulos, conceptos, partidas genéricas y partidas específicas.
	<b>Página Web</b>	<a href="https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/344041/Clasificador_por_Objeto_del_Gasto_para_la_Administracion_Publica_Federal.pdf">https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/344041/Clasificador_por_Objeto_del_Gasto_para_la_Administracion_Publica_Federal.pdf</a>
<b>Tema</b>	<b>PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA</b>	
	<b>SubTema</b>	<b>Disposiciones Generales sobre Presupuesto</b>
	<b>Bibliografía</b>	<p>1) Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (D.O.F. 13-11-2023)</p> <p>2) Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (D.O.F. 13-11-2020)</p> <p>3) Acuerdo por el que se modifica el diverso por el que se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Recursos Financieros (D.O.F. 30-11-2018)</p>
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	<p>1) Título Tercero, Capítulo IV</p> <p>2) Título Cuarto; Capítulo I, Capítulo X Sección I</p> <p>3) Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Recursos Financieros</p>
	<b>Página Web</b>	<p>1) <a href="https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFPRH.pdf">https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFPRH.pdf</a></p> <p>2) <a href="https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/regley/Reg_LFPRH_131120.pdf">https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/regley/Reg_LFPRH_131120.pdf</a></p> <p>3) <a href="https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5545513&amp;fecha=30/11/2018#gsc.tab=0">https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5545513&amp;fecha=30/11/2018#gsc.tab=0</a></p>
	<b>SubTema</b>	<b>Ejercicio del Gasto Público Federal</b>
	<b>Bibliografía</b>	<p>1) Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (D.O.F. 13-11-2023)</p> <p>2) Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (D.O.F. 13-11-2020)</p> <p>3) Acuerdo por el que se modifica el diverso por el que se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Recursos Financieros (D.O.F. 30-11-2018)</p>
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	<p>1) Título Tercero. Capítulo I</p> <p>2) Título Cuarto. Capítulo I, Sección III. Capítulo X, Sección I. Capítulo XI, Sección I</p>

**Página Web**

1) <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFPRH.pdf>

2) [https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/regley/Reg\\_LFPRH\\_131120.pdf](https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/regley/Reg_LFPRH_131120.pdf)

3) [https://dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5545513&fecha=30/11/2018#gsc.tab=0](https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5545513&fecha=30/11/2018#gsc.tab=0)





PUESTO QUE CONCURSA: DEPARTAMENTO DE SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN DE RECURSOS

CÓDIGO MAESTRO DE PUESTOS: 12-611-1-M1C014P-0000127-E-C-O

UNIDAD ADMINISTRATIVA: DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO EN SALUD

Tema	<b>MARCO NORMATIVO</b>	
	<b>SubTema</b>	<b>LINEAMIENTOS OPERATIVOS</b>
	<b>Bibliografía</b>	Acuerdo Mediante el cual la Secretaría de Salud da a conocer las Reglas de Operación del Programa Caravanas de la Salud D.O.F 28/12/2022
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Numerales del 1.- "Introducción" al 10.- "Transparencia" y sus anexos del 1A al 1D
	<b>Página Web</b>	<a href="https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5675906&amp;fecha=28/12/2022#gsc.tab=0">https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5675906&amp;fecha=28/12/2022#gsc.tab=0</a>
	<b>SubTema</b>	<b>LEY GENERAL DE SALUD</b>
	<b>Bibliografía</b>	Ley General de Salud, últimas reformas publicadas D.O.F. 29-05-2023
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Título primero. Disposiciones Generales Capítulo Único Título tercero Bis: De la prestación gratuita de servicios de salud, medicamentos y demás insumos asociados para las personas sin seguridad social, Capítulo I Disposiciones Generales, Capítulo VI Del Fondo de Salud para el Bienestar, XI Del Servicio Nacional de Salud Pública
	<b>Página Web</b>	<a href="http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGS.pdf">http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGS.pdf</a>
	<b>SubTema</b>	<b>CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS</b>
	<b>Bibliografía</b>	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, últimas reformas publicadas D.O.F 06-06-2023
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Título Primero Capítulo I De los Derechos Humanos y sus Garantías
	<b>Página Web</b>	<a href="http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf">http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf</a>
	<b>SubTema</b>	<b>LEY ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO</b>
	<b>Bibliografía</b>	Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, última reforma DOF 20-05-2021
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Título primero. Disposiciones Generales, Capítulo Único Título segundo. De los Procedimientos de contratación, capítulos Primero Generalidades, Capítulo Segundo De la Licitación Pública, Capítulo Tercero De las Excepciones a la Licitación Pública, Título Tercero De los Contratos Capítulo Único
	<b>Página Web</b>	<a href="http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/14_200521.pdf">http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/14_200521.pdf</a>
	<b>SubTema</b>	<b>REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO</b>
	<b>Bibliografía</b>	Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Última Reforma DOF 24-02-2023
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Título Primero Disposiciones Generales, Capítulo Primero Disposiciones Generales
	<b>Página Web</b>	<a href="http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/regley/Reg_LAASSP.pdf">http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/regley/Reg_LAASSP.pdf</a>
	<b>SubTema</b>	<b>PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023</b>
	<b>Bibliografía</b>	Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023 Nuevo Presupuesto DOF 28-11-2022
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	De la Operación de los Programas Capítulo I Disposiciones Generales
<b>Página Web</b>	<a href="http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/PEF_2023.pdf">http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/PEF_2023.pdf</a>	
<b>SubTema</b>	<b>LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA</b>	

	<b>Bibliografía</b>	Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, última reforma D.O.F 13-11-2023
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Título Tercero Del Ejercicio del Gasto Público Federal Capítulo IV De la Austeridad y Disciplina Presupuestaria, Capítulo VI De los Subsidios, Transferencias y Donativos
	<b>Página Web</b>	<a href="http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFPRH.pdf">http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFPRH.pdf</a>
<b>SubTema</b>	<b>REGLAMENTO DE LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA</b>	
	<b>Bibliografía</b>	Reglamento De La Ley Federal De Presupuesto Y Responsabilidad Hacendaria Última Reforma DOF 13-11-2020
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Título primero. Disposiciones Generales Capítulo I De las Definiciones, Interpretación y Plazos, Título Segundo del Equilibrio Presupuestario y de los Principios de Responsabilidad Hacendaria Capítulo II Del Impacto Presupuestario, Título Cuarto Del Ejercicio del Gasto Público Federal Capítulo XII De los Subsidios, las Transferencias y los Programas Sujetos a Reglas de Operación Sección I, De la operación de subsidios y transferencias, Sección III De los subsidios, Sección IV De los programas sujetos a reglas de operación
	<b>Página Web</b>	<a href="https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/regley/Reg_LFPRH_131120.pdf">https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/regley/Reg_LFPRH_131120.pdf</a>
<b>Tema</b>	<b>LAS ORGANIZACIONES</b>	
	<b>SubTema</b>	<b>QUE ES EL CONTROL DE CALIDAD</b>
	<b>Bibliografía</b>	Kaoru Ishikawa y el proceso de calidad
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Las 7 Herramientas de Calidad
	<b>Página Web</b>	<a href="https://diagramadeishikawa.com/kaoru-ishikawa-y-sus-7-herramientas-de-calidad/">https://diagramadeishikawa.com/kaoru-ishikawa-y-sus-7-herramientas-de-calidad/</a>